Franco Soria

FRANCO SORIA PALACIOS

fsoria@rubio.pe
995065425

DIRECCION : Calle Jose Cossio 305, Departamento 1402, Magdalena del Mar.

FECHA DE NACIMIENTO : 26 de Mayo de 1974.

RESUMEN

Abogado colegiado. Experiencia y sólidos conocimientos en campos: inmobiliario, urbanístico, Registral, Administrativo, Constitucional y Litigios. Con estudios de Maestría en Ciencias Políticas con mención en Gestión Pública ante la PUCP.

Especiales conocimientos en temas de saneamiento y formalización de la propiedad. Más de catorce años de experiencia al respecto. Capacidad para diseñar, analizar e implementar procesos de saneamiento y formalización inmobiliaria.

A la fecha se desempeña como Socio del área inmobiliaria y Saneamiento de Tierras del Estudio Rubio Leguia Normand.

Se desempeñó como Gerente General (e), Gerente de Operaciones, Gerente de Administración y Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN. Responsable de planificar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones referidas a la administración, disposición, registro y control de los bienes inmuebles de propiedad estatal a nivel nacional. Durante su gestión se transfirieron al sector privado inmuebles por un valor mayor a los 180 millones de soles mediante procedimientos de venta por subasta y ventas por causal. Asimismo se transfirieron inmuebles a entidades estatales (gobiernos regionales, gobiernos locales y entidades del gobierno central) por más de 400 millones de soles.

Fue Consultor del Área de Responsabilidad Social Empresarial del Grupo Atacocha, asignado a la Minera Sayaatoc. Encargado de la elaboración de informes sobre diagnósticos de propiedad de las áreas de interés de la empresa y diseño de estrategia para lograr su adquisición. En el ámbito de la política de responsabilidad social empresarial, se incentivó el desarrollo de capacidades de los pobladores de las áreas de influencia de la empresa, buscando generar conciencia sobre la posibilidad y necesidad de trabajar conjuntamente en busca de un efectivo desarrollo sostenible.

Experiencia profesional en la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI y en el Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural – PETT en labores de formalización y saneamiento masivos de predios urbanos (Asentamientos Humanos) y predios rústicos.

Manejo de Técnicas de Negociación y Resolución de Conflictos (conciliador acreditado). Sólida experiencia laboral en entidades de la administración pública, desempeñando puestos de confianza y responsabilidad. Capacidad operativa para laborar en entidades con alto grado de exigencia y presión, así como en equipos multidisciplinarios.

EXPERIENCIA LABORAL

Estudio Rubio Leguía Normand
Junio de 2019 – a la actualidad.
Socio del Área Inmobiliario y Saneamiento de Tierras.

Estudio CMS Grau.
Noviembre del 2011 a Mayo del 2019.
Abogado Socio.
Abogado Asociado del área inmobiliaria. Tiene a su cargo la dirección de procesos de saneamiento y negociación de diversas empresas mineras. Asimismo encargado de realización de estudios de propiedad y diagnóstico técnico legal. Consultor en temas de desarrollo urbano, habilitaciones urbanas y licencias de edificación de diversas empresas. Encargado de dirigir procesos de adquisición de predios para la ejecución de proyectos mineros, energéticos, retail, petroleros y otros.

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN
Abril del 2011 a octubre del 2011.
Director de Gestión del Patrimonio Estatal.
A consecuencia de la modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la SBN se reorganizan las funciones de la antigua Gerencia de Operaciones y se crea la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal órgano que se encargar de diseñar y ejecutar los lineamientos de la gestión del Patrimonio Estatal.

Octubre del 2009 a abril del 2010.
Superintendencia Nacional de Bienes - SBN
Gerente de Operaciones.
Encargado de planificar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones referidas a la administración, registro y control de los bienes de propiedad estatal a cargo de la Superintendencia.

Julio del 2009 a Octubre del 2009
Superintendencia Nacional de Bienes - SBN
Gerente de Administración.
Responsable del manejo del sistema administrativo de la entidad. Encargado de dirigir áreas de Presupuesto, Contabilidad, Trámite Documentario, Tesorería, Recursos Humanos y Presupuesto.

2009
Superintendencia Nacional de Bienes - SBN
Presidente de la Comisión de Ventas de la Superintendencia.
Encargado de dirigir y coordinar todos los procesos de subastas públicas de inmuebles realizados por la entidad. Evaluar y proponer inmuebles con mayor aptitud para ser subastados.

Julio del 2008 a junio del 2009
Superintendencia Nacional de Bienes - SBN
Jefe de Adjudicaciones
Responsable de dirigir los procesos de disposición y administración (transferencias, usufructo, alquiler, etc.) de los inmuebles de propiedad del Estado. Evaluar y proponer políticas sobre el manejo inmobiliario.

Octubre del 2007 a junio del 2008.
Minera Sayaatoc. Grupo Atacocha.
Consultor del Area de Responsabilidad Social Empresarial – Propiedades.
Elaboración de informes diagnósticos de propiedad de las áreas de interés de la empresa y diseño de estrategia para lograr su adquisición. Ello implica en la mayoría de los casos establecer canales de comunicación y coordinación con pobladores de caseríos de áreas colindantes a operaciones mineras.
En lo que respecta al trabajo de responsabilidad social empresarial se busca generar el desarrollo de capacidades de los pobladores de las áreas de influencia de la empresa, buscando generar conciencia sobre la posibilidad y necesidad de trabajar conjuntamente en busca de un efectivo desarrollo sostenible.

Marzo del 2004 a Septiembre del 2007
Superintendencia Nacional de Bienes - SBN
Gerencia de Operaciones
- Presidente de la Comisión de Ventas de la Superintendencia.
- Jefe (e) de la Jefatura de Adjudicaciones.
- Consultor Principal de la Gerencia de Operaciones.

Entre las principales labores desarrolladas está el diseño y elaboración del primer proceso de subasta pública de inmuebles efectuado directamente por la Superintendencia de Bienes Nacionales.
Asimismo, elaboración de proyectos de resoluciones y documentos oficiales referidos a la disposición de bienes fiscales a solicitud de particulares o entidades estatales, (adjudicaciones, afectaciones en uso, etc.). Diagnóstico situacional de predios el Estado, regularización registral de inmuebles, evaluación y trámite de solicitudes, y coordinación con entidades varias (Registros Públicos, Municipalidades, CONATA, Ministerios, etc).

Febrero 2003 – Diciembre del 2003.
Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural. Oficina de Lima
Cargo : Asesor del Jefe de PETT – Lima.
Asesoría para mejoramiento de procesos y normatividad. Encargado de procesos de rectificación de áreas de predios agrícolas. Responsable de supervisión de proceso de saneamiento de predios involucrados en diseño de Red Vial N 5. (Ancón – Pativilca).
Elaboración de informes respecto de procesos de adjudicación de terrenos eriazos. (Coordinación con instituciones varias: RPI, RPU, Municipalidades, Ministerios, COFOPRI, etc.)

Mayo de 1999 – Febrero del 2002
Banco Mundial : Proyecto de Derechos de Propiedad Urbana (PDPU)
Gerencia de Declaración y Regularización de la Propiedad - COFOPRI
Cargo : Consultor Legal Principal - Conciliador.

Labor : Elaboración de informes diagnóstico de propiedad, saneamiento integral de Posesiones Informales ubicadas en propiedad estatal y de terceros, Conciliación de las Posesiones Informales superpuestas con propiedad privada. Realización de asambleas informativas y dirección del proceso de conciliación entre propietarios y pobladores de asentamientos Humanos. Se logró llegar a varios acuerdos conciliatorios.
Asimismo su dirigía y tramitaba los procesos judiciales de expropiación a favor de Asentamientos Humanos, en los cuales COFOPRI asumía la posición de demandante.

Enero de 1999 a Abril de 1999.
Proyecto de Regularización de Partidas Registrales.
Oficina Registral de Lima y Callao.
Cargo : Consultor Legal.
Labor : Proceso de estudio, actualización y rectificación de partidas registrales.
Elaboración de informes y sugerencias para mejoramiento de atención de sistema registral.

Experiencia Docente:
- Profesor del curso de Propiedad I. Universidad Privada de Ciencias Aplicadas. Desde 2014 a la fecha.
- Expositor en múltiples eventos sobre gestión, formalización y disposición de la propiedad estatal organizados por Gobiernos Regionales, SBN, Colegio de Abogados de Lima, entre otras entidades.

Publicaciones:

Autor del artículo Proyectos de generación de energía renovable y acceso al suelo estatal. Publicado en Revista de Derecho Administrativo No. 14.

EDUCACIÓN

SUPERIOR : **Pontificia Universidad Católica del Perú**
Estudios Generales Letras.
1991-1993

Facultad de Derecho
1993-1997

: **Pontificia Universidad Católica del Perú**
Facultad de Ciencias Sociales.
Estudios de Maestría de Ciencias Políticas con mención en Gestión Pública.

: **Instituto de Estudios Fiscales de Madrid. Agencia Española de Cooperación Internacional.**
Participante en el XVII Curso sobre administración y usos del Catastro. Llevado a cabo en Madrid en junio del 2007.

: **GERENS. Escuela de Gestión y Economía.**
Programa Gestión de Compra de Tierras y Reasentamientos para Proyectos de Inversión. 2012-II.
Octubre 2012 – Enero 2013.

: **Lincoln Institute of Land Policy**
Curso de Dimensión Jurídica de las Políticas de Suelo en América Latina llevado a cabo en ciudad de Guatemala.
Mayo del 2010.

: **Escuela Superior de Administración de Negocios – ESAN.**
Programa de Especialización para Ejecutivos PEE en Derecho Corporativo y Administrativo. 2012.

: **Universidad George Washington - Pontificia Universidad Católica del Perú – Corporación Andina de Fomento.**
Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política.
Año 2008.

: **Lincoln Institute of Land Policy**
Curso a distancia. Enfoques y políticas frente a la ciudad Informal de América Latina.
Mayo de 2015.

: **Lincoln Institute of Land Policy**
Curso a distancia. Tributación Inmobiliaria y Financiamiento Urbano.
Octubre a Diciembre 2012.

: **Lincoln Institute of Land Policy**
Curso a distancia. Política de Suelos en Pequeñas ciudades.
Setiembre a Noviembre 2011.

: **Lincoln Institute of Land Policy**
Curso a distancia. Gestión de Mercados de Suelos urbanos en América Latina.
Octubre a Noviembre 2009. .

: **Pontificia Universidad Católica del Perú**
Instituto Para la Calidad.
Programa de Especialización en Responsabilidad Social Empresarial
Noviembre del 2007 a Julio del 2008.

: **Escuela Superior de Administración de Negocios – ESAN.**
Programa de Gerencia en la Administración
Primer módulo culminado. Noviembre 2009.

: **Centro de Estudios Bursátiles.**
Bursen. Bolsa de Valores de Lima
Taller sobre conceptos para invertir en la Bolsa de Valores.
Abril 2008.

: **Cámara de Comercio de Lima.**
Curso de capacitación y formación de Conciliadores Extrajudiciales.
Año 1999.
Conciliador Extrajudicial Acreditado.

IDIOMAS : **Escuela de Lenguas Extranjeras de la Pontificia Universidad Católica del Perú - ELEPUC**
(Inglés. Nivel intermedio)

REFERENCIAS PERSONALES:

A solicitud.

REPUBLICA DEL PERU

PONTIFICIA

UNIVERSIDAD CATOLICA

DEL PERU

EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU,

confiere el título *de*

Abogado

a Don Franco Soria Palacios

natural de Lima *quien, después de haber cumplido como alumno de la Universidad con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho* título *el día* 29 *de* enero *del* 2003 OCR. 38,049

POR TANTO: Viene en expedirle el presente DIPLOMA para que lo hayan y reconozcan como tal.

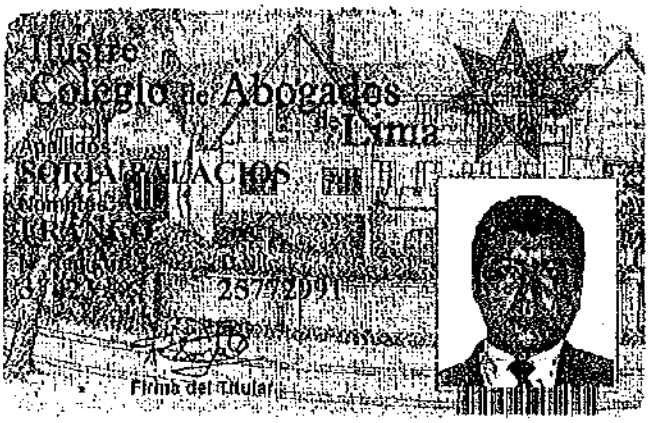
Dado y firmado en Lima el 12 *de* febrero *del* 2003

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO



"Las autoridades de la República brindarán al Titular de este carnet, las facilidades del caso necesarias para el mejor desempeño de su función, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial."

Dr. Marcos Ibazeta Marino
Decano

CONSTANCIA DE TRABAJO

Por la presente, se hace constar que el Sr. Abogado **FRANCO SORIA PALACIOS,** identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 25772991, labora en esta Superintendencia desde el 21 de Julio del 2008, desempeñando actualmente el cargo de Director de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal - Nivel Remunerativo EC, percibiendo una remuneración mensual ascendente a Doce Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 12,000.00) a la que deberá añadirse anualmente dos sueldos por concepto de gratificaciones.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines correspondientes.

San Isidro, 10 de Agosto del 2011

ANA MARÍA ZEBALLOS ÁLVAREZ
Supervisor de Personal
Sistema Administrativo de Personal
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES Nº 020-2007/SBN-GA-ORH
(Resolución Nº -2007/SBN-GA)

DATOS GENERALES

Nombre	:	SORIA PALACIOS, FRANCO
Código	:	0121
Cargo	:	Profesional - Nivel Remunerativo P1
Area	:	Jefatura de Adjudicaciones de la Gerencia de Operaciones
Fecha de Ingreso	:	06 / 09 / 2004
Fecha de Cese	:	01 / 10 / 2007
Tiempo de Servicios	:	03 años y 25 días
Motivo	:	Renuncia

REMUNERACION

Sueldo Básico	S/.	5,000.00
Asignación Familiar	S/.	0.00
Remuneración Total	S/.	5,000.00
Promedio Gratific.- Dic 2004	S/.	532.41
Promedio Gratific.- Jul 2005	S/.	833.33
Promedio Gratific.- Dic 2005	S/.	833.33
Promedio Gratific.- Jul 2006	S/.	833.33
Promedio Gratific.- Dic 2006	S/.	833.33
Promedio Gratific.- Jul 2007	S/.	833.33
Rem. Indemnizable	S/.	5,000.00
Fecha de elaboración	:	10/10/2007

A) DETALLE DE LA LIQUIDACION

1 PERIODO : SETIEMBRE - OCTUBRE 2004				
* Por 01 mes (5,000 / 12 * 1)	S/.	416.67	S/.	17,627.33
* Por 25 días (5,000 / 12 / 30 * 25)	S/.	347.22		
2 PERIODO : NOV - DIC.2004 / ENE - ABR. 2005				
* Por 06 meses (5,000 + 532.41 / 12 * 6)	S/.	2,766.21		
3 PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2005				
* Por 06 meses (5,000 + 833.33 / 12 * 6)	S/.	2,916.67		
4 PERIODO : NOV - DIC 2005 / ENE. - ABR. 2006				
* Por 06 meses (5,000 + 833.33 / 12 * 6)	S/.	2,916.67		
5 PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2006				
* Por 06 meses (5,000 + 833.33 / 12 * 6)	S/.	2,916.67		
6 PERIODO : NOV - DIC 2006 / ENE - ABR 2007				
* Por 06 meses (5,000 + 833.33 / 12 * 6)	S/.	2,916.67		
7 PERIODO : MAYO - SETIEMBRE 2007				
* Por 05 meses (5,000 + 833.33 / 12 * 5)	S/.	2,430.55		
B) VACACIONES				
* Vacaciones Pendientes :				
- 30 días del periodo laborado 2006-2007	S/.	5,000.00	S/.	5,000.00
* Vacaciones Truncas :				
- Por 25 días (5,000 / 12/ 30 * 25)	S/.	347.22	S/.	347.22
C) GRATIFICACIONES TRUNCAS				
- Por 03 meses (5,000 / 6 * 3)	S/.	2,500.00	S/.	2,500.00
				7,847.22
		Total Bruto :	**S/.**	**25,474.55**

Van ... /

SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES

Viene ... /

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES Nº 020-2007/SBN-GA-ORH
(Resolución Nº -2007/SBN-GA)

D) DEDUCCIONES				
1. AFP PROFUTURO Jubilación (10 %)	S/.	784.72	S/.	1,006.64
Prima de Seguro (0.98 %), Tope de la Rem. Aseg. : 6,789.89	S/.	66.54		
Comisión Variable (1.98 %)	S/.	155.38		
E) DESCUENTOS				
- Descuento por permiso particulares (31m.) y tardanza de refrigerio (77 m.) correspondiente al mes de Setiembre del 2007.	S/.	37.50	S/.	37.50
		Total Liquidación :	**S/.**	**24,430.41**

APLEADOR

1. ESSALUD (9 %)	S/.	706		

Recibí de la SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES - SBN, la cantidad de: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 41 / 100 NUEVOS SOLES (S/. 24,430.41), por concepto de Beneficios Sociales del 06 de Setiembre del 2004 al 30 de Setiembre del 2007, y no teniendo nada que reclamar firmo al pie en señal de conformidad.

Gerencia de
Administración

FRANCO SORIA PALACIOS
D.N.I. Nº 25772991

CHEQUE Nº .....
Banco de La Nación

S. B. N. OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

de mayo de 2007, se autorizó la delegación de funciones registrales a la Oficina de Registro de Estado Civil que funciona en la Comunidad Nativa Porvenir, distrito de Barranca, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto;

Que, a través del Informe del visto la Sub Gerencia de Registros del Estado Civil de la Gerencia de Operaciones Registrales, solicita se rectifique el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 427-2007/JEF/RENIEC, en razón de que, la Comunidad Nativa Porvenir pertenece al distrito de Barranca de la provincia de Datem del Marañón y no a la provincia de Alto Amazonas como se consignó en la citada Resolución;

Que, con Ley N° 28593 – Ley de Creación y Organización Territorial de la provincia Datem del Marañón en el departamento de Loreto, se crea la provincia de Datem del Marañón, la misma que está constituida por diversos distritos, entre ellos, el de Barranca;

Que, en tal sentido, es necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 427-2007/JEF/RENIEC, en lo relativo a la provincia a la que pertenece la Comunidad Nativa Porvenir del distrito de Barranca;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Orgánica del RENIEC; el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 050-2007-JEF/RENIEC y el Artículo 201° de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 427-2007-JEF/RENIEC, el mismo que quedará redactado en los términos siguientes:

"Artículo 1°.- Autorizar en vía de regularización, la delegación de las funciones registrales establecidas en los literales a, b, c, i, l, m, n, o y q del artículo 44° de la Ley N° 26497, así como las acciones administrativas que correspondan, para llevar adelante la delegación a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución, a la Oficina de Registro de Estado Civil que funciona en la Comunidad Nativa Porvenir, distrito de Barranca, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto".

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones Registrales.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional

97792-3

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES

Oficializan la realización del "Primer Curso Integral sobre Administración y Disposición de la Propiedad Estatal", organizado por la SBN

RESOLUCIÓN N° 036-2007/SBN

La Molina, 14 de agosto de 2007

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia de Bienes Nacionales es un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en mérito de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 004-2007-VIVIENDA encargado del registro, control y administración del patrimonio estatal;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25556, Decreto Ley N° 25738, Ley N° 27395, Decreto Supremo N° 131-2001-EF, Estatuto de la Superintendencia de Bienes Nacionales, y Decreto Supremo N° 154-2001-EF, Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, la Superintendencia de Bienes Nacionales tiene como finalidad incentivar el aprovechamiento económico de los bienes del Estado, en armonía con el interés social, promoviendo su intercambio, maximizando su rentabilidad y estableciendo mecanismos para el registro, inscripción y fiscalización de los bienes de propiedad estatal;

Que, conforme lo prescribe la Vigésimo Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29035, Ley que Autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007, la Superintendencia de Bienes Nacionales es el órgano rector responsable de normar la ejecución de los actos de disposición, administración y control de los bienes de propiedad estatal a nivel nacional; asimismo, la indicada Ley establece que en tanto se promulgue la Ley del Sistema Nacional de Propiedad Estatal, en todo acto relativo a la propiedad estatal se deberá contar, sin excepción, con la opinión favorable de la Superintendencia de Bienes Nacionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 131-2001-EF se aprueba el Estatuto de la Superintendencia de Bienes Nacionales, el cual en su Artículo 7°, Literal o) establece como una de las funciones y atribuciones de la SBN, la de compilar, sistematizar y difundir la legislación vinculada con la propiedad estatal;

Que, dentro de los roles que cumple la Superintendencia de Bienes Nacionales, en su calidad de ente rector, resulta necesario llevar a cabo un evento integral de capacitación, dirigido a los profesionales y técnicos de las diversas instituciones del Estado, con la finalidad de hacer eficiente la administración y disposición de la propiedad estatal;

Con la visación de la Gerencia de Operaciones, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, Gerencia Legal y la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 154-2004-EF y sus modificatorias, por el Decreto Supremo N° 131-2001-EF y Resolución N° 315-2001-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar la realización del "PRIMER CURSO INTEGRAL SOBRE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA PROPIEDAD ESTATAL", organizado por la Superintendencia de Bienes Nacionales, para los días 5, 6 y 7 de Setiembre del año en curso.

Artículo 2°.- Aprobar el Programa que en ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ERNESTO MITSUMASU FUJIMOTO
Superintendente de Bienes Nacionales

ANEXO

"PRIMER CURSO INTEGRAL SOBRE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD ESTATAL"

ORGANIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES

I. LUGAR :	Auditórium de la Superintendencia de Bienes Nacionales Avenida Siete N° 229 – Rinconada Baja – La Molina

CIA. MINERA SAYAATOC S.A.C.

CERTIFICADO DE RENTAS Y RETENCIONES POR RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA

(Art. 45° del Reglamento del Impuesto a la Renta - D.S. 122-94-EF, modificado por el Art. 27° del Decreto Supremo N° 134-EF del 5.10.2004)

EJERCICIO GRAVABLE 2007

MINERA SAYAATOC S.A. con RUC N° 20514390828, con domicilio en Av. Javier Prado Oeste N° 960 San Isidro, certifica que a don (doña) SORIA PALACIOS FRANCO, con RUC N° 10257729911, domiciliado en CAL. LOS CONDORES NRO. 501 URB. SAN JOSE se le ha retenido el importe de S/. 2,072.00 (y 00/100 nuevos soles), sobre rentas de cuarta categoría, de acuerdo al siguiente detalle:

Renta Bruta devengada y puesta a disposición en el ejercicio 2007.

- Honorarios profesionales por asesoría ejercicio 2007.	S/.	**20,720.00**

Retención Impuesto a la Renta:

- Crédito contra el Impuesto a la Renta del ejercicio:	S/.	**2,072.00**

San Isidro, 28 de Febrero de 2008

CORP. MINERA SAN MANUEL S.A.

Miguel Polis Castro
Gerente de Administración y Finanzas

II. FECHA: 5, 6 y 7 de setiembre a las 16.00 p.m.

III. DURACIÓN: 3 días (3 horas diarias).

IV. DIRIGIDO A: Profesionales y Técnicos de las Instituciones del Estado.

V. INSCRIPCIÓN: Gratuita

VI. CERTIFICADOS: Se entregarán Certificados de participación.

PROGRAMA

5 DE SETIEMBRE

4.00 p.m. INAUGURACIÓN

4.15 p.m. Roles de la Superintendencia de Bienes Nacionales en el marco del Proceso de Descentralización y su efecto respecto de la Propiedad Estatal
Expositor Abog. Raúl Rivera Bustamante

5.00 p.m. El Sistema de Información Nacional de Bienes del Estado (SINABIP) como registro nacional obligatorio
Expositor Arq. Williams Valenzuela Walde

5.45 p.m. Coffee break

6.05 p.m. La Defensa Judicial de la Propiedad Estatal
Expositora Abog. Sara Ccopa Almerco

6 DE SETIEMBRE

4.00 p.m. Administración y disposición de Bienes Muebles
Expositor Ing. Elard Salazar La Rosa

5.00 p.m. Saneamiento de los Bienes Inmuebles del Estado
Expositora Abog. Milagritos Pastor Paredes

5.45 p.m. Coffee break

6.00 p.m. Procedimientos específicos para el saneamiento de los Bienes Inmuebles del Estado
Expositor Abog. José Mas Camus

7 DE SETIEMBRE

4.00 p.m. Afectación en Uso de la Propiedad Inmobiliaria del Estado.
Expositora Abog. Mariella Nuñez Hernández

5.00 p.m. Disposición de la Propiedad Inmobiliaria del Estado
Expositor Abog. Franco Soria Palacios

6.00 p.m. Coffee break

6.15 p.m. Arrendamiento y Demolición de Predios del Estado
Expositora Abog. Isabel Huamani Huarcaya

6.45 p.m. CLAUSURA

97994-1

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Disponen publicar las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de julio de 2007

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 027-2007-GRJUNIN/DREM

Huancayo, 15 de agosto de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se dispone que los Gobiernos Regionales ejercerán funciones específicas, las mismas que se formularán en concordancia con las políticas nacionales, encontrándose entre ellas, asumir las funciones en materia de minas, que específicamente resulta: Otorgar concesiones para pequeña minería y minería artesanal de alcance regional; conforme lo señala el inciso f) del artículo 59° de la referida Ley;

Que, por Resolución Ministerial N° 550–2006-MEM/DM, publicada con fecha 16 de noviembre de 2006, se declaró que el Gobierno Regional de Junín, concluyo el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minas, siendo competente a partir de esa fecha para el ejercicio de las mismas;

Que por Ordenanza Regional N° 030-GRJ/CR del Gobierno Regional Junín, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, en el que se señala las facultades de la Dirección Regional de Energía y Minas de Junín y que faculta el Otorgamiento de Título de Concesiones Mineras;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, se publicará mensualmente en el Diario Oficial El Peruano, por una sola vez, la relación de concesiones mineras cuyos títulos hubieran sido aprobados en el mes anterior;

Con la aprobación de la Dirección General de Concesiones Mineras y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero – INACC;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM; y, el artículo 24° del Decreto Supremo N° 018-92-EM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Publíquese en el Diario Oficial El Peruano las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de julio del 2007, de acuerdo a la relación adjunta que es parte integrante de la presente resolución y para los efectos a que se contraen los artículos 124° del Decreto Supremo N° 014-92-EM y 24° del Decreto Supremo N° 018-92-EM.

Regístrese y publíquese.

JAIME ALFONSO GONZÁLEZ VIVAS
Director Regional de Energía y Minas Junín

97739-1



Registro Nº 10057

El Ministro de Justicia

Atendiendo a que don (doña):

SORIA PALACIOS, Franco

Ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 22º de la Ley Nº 26872 y el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Conciliación aprobado por Decreto Supremo Nº 001-98-JUS.

Por tanto:

De conformidad con el artículo 30º del Reglamento de la Ley de Conciliación aprobado por Decreto Supremo Nº 001-98-JUS, se le confiere el presente Diploma que lo (a) acredita como

Conciliador Extrajudicial

Firmado y sellado, para que se le reconozca como tal, en Lima, a los 31 *días del mes* Octubre *de* 2001

FERNANDO OLIVERA VEGA
Ministro de Justicia

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO INDEFINIDO

Conste por el presente documento; el Contrato de Trabajo de Duración Indefinida a Tiempo Parcial para Personal Docente que celebran de una parte la UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS S.A.C., con RUC N° 20211614545, debidamente representada por su Director de Recursos Humanos señor Tomas Tapia Ruiz, identificado con D.N.I N° 07405683 y su Vicerrector Administrativo Demetrio Edgardo Elgueta Soto con CEX N° 000284796, con domicilio para estos efectos en Alonso de Molina 1611, Monterrico, Surco, a quien en adelante se le denomina LA UPC, y de la otra parte, el (la) señor (a) (ita) **FRANCO SORIA PALACIOS**, identificado(a) con *DNI* **N° 25772991**, con domicilio en **CALLE MORRO SOLAR 380, SANTIAGO DE SURCO** a quien en adelante se le denominará EL (LA) DOCENTE, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: LA UPC es una institución de derecho privado, que tiene por objeto brindar educación superior en diversas carreras de nivel técnico y universitario, así como programas de extensión profesional.
Para el cumplimiento de sus objetivos, LA UPC requiere contratar los servicios de un (a) trabajador (a) para que se desempeñe como docente para el dictado del (los) curso (s) .
EL (LA) DOCENTE tiene especialización y experiencia laboral como profesor en la (las) materia (s) de interés para los fines institucionales, por lo que cumple con el perfil requerido para ocupar el puesto ofrecido por **LA UPC.**
SEGUNDO: En virtud del presente documento, **LA UPC** contrata los servicios de **EL (LA) DOCENTE,** a partir de la suscripción del presente documento, para que realice la labor académica descrita en el punto anterior así como las actividades complementarias conexas, en función a la programación respectiva que determine **LA UPC,** la que será puesta en conocimiento de **EL (LA) DOCENTE** de manera oportuna, principalmente respecto del o los cursos a dictarse, horas y período de duración del dictado del curso.
EL (LA) DOCENTE declara expresamente encontrarse capacitado (a) para el dictado del o los cursos asignados, comprometiéndose a cumplir puntual y eficazmente con las labores bajo su responsabilidad y aquellas otras que se le pudiera impartir por los Directores y/o autoridades superiores de **LA UPC,** además de la observación a lo dispuesto en el Manual del Docente, a las disposiciones de dirección y administración de la institución , como a los reglamentos que a continuación se señalan:

a. Reglamento de estudios
b. Reglamento de disciplina
c. Código de ética y conducta
d. Reglamento interno de trabajo
e. Política de seguridad de información

TERCERO: EL (LA) DOCENTE realizará todas las labores que estén relacionadas con la naturaleza de los servicios contratados, tales como las que a continuación se señalan, las que tienen carácter enunciativo y no limitativo:

a. Dictado de clases y/o prácticas.
b. Estar presente en los exámenes y evaluaciones.
c. La corrección oportuna de las pruebas y/o aplicación de cualquier otro sistema de evaluación.
d. La elaboración de manuales, cursos, separatas y material didáctico para el mejor desarrollo de los cursos.
e. El dictado de la asignatura se realizará en coordinación con el Jefe del Departamento Académico correspondiente o con el coordinador de la asignatura a su cargo.
f. Cumplir con todas y cada una de las responsabilidades indicadas en las Normas del Régimen del Personal Docente que se le entregará al inicio de sus servicios.
g. El cumplimiento de cualquier otra labor inherente a su condición de docente universitario.

CUARTO: El presente contrato es de duración indeterminada y comenzará a regir a partir de la fecha de su suscripción.
EL (LA) DOCENTE se sujeta al período de prueba de tres (3) meses contemplado en el artículo 10° del Decreto Supremo No. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, debiendo computarse a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.
QUINTO: LA UPC se reserva el derecho de reubicar a **EL (LA) DOCENTE** en otro puesto de trabajo de igual categoría dentro de la organización (que comprende también el Instituto Superior CIBERTEC), de acuerdo a sus requerimientos y conveniencia, y aún fuera de la ciudad de Lima.
SEXTO: EL (LA) DOCENTE mantendrá confidencialidad absoluta durante y después de la vigencia de este contrato, respecto a la información y documentos en general que le sean proporcionados por **LA UPC** o que hubiera obtenido en razón de este contrato. **EL (LA) DOCENTE** se obliga a devolver al término del contrato, los documentos, materiales, informes y cualquier otro bien de similar naturaleza que tuviese en su poder.
SETIMO: Cuando **LA UPC** encargue a **EL (LA) DOCENTE** la preparación de materiales de cualquier tipo para el dictado de clases, materiales de trabajo, exposiciones, etc., de acuerdo con los lineamientos e instrucciones impartidas por **LA UPC, EL (LA) DOCENTE** se compromete a incluir en estos materiales de manera claramente legible la frase: **"ELABORADO PARA LA UPC"**, aún cuando los mismos sean utilizados en otras universidades. Este compromiso se asume sin perjuicio de la legislación sobre derechos de autor y los acuerdos que sobre los mismos puedan celebrar las partes en cada caso concreto."
OCTAVO: El incumplimiento de las obligaciones descritas en las cláusulas Sexto y Sétimo originará la responsabilidad de **EL (LA) DOCENTE** por los daños y perjuicios ocasionados.
NOVENO: Como contraprestación por sus servicios, **LA UPC** abonará a **EL (LA) DOCENTE** una remuneración bruta ascendente a Nivel **S/. 60.00 (SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)** por cada hora lectiva dictada en el **Vicerrectorado Académico.**
La remuneración bruta por hora lectiva efectivamente dictada se liquidará por mes vencido y tiene la siguiente estructura o composición:

a. Haber básico **S/. 51.00**por hora lectiva efectivamente dictada.
b. Adelanto de gratificaciones: **S/. 9.00**por hora lectiva efectivamente dictada.

DECIMO: Ambas partes acuerdan que, en caso que EL (LA) DOCENTE pase a laborar para otra carrera, programa, sede, ó unidad de negocio se le pagará por hora lectiva dictada la suma que LA UPC tenga establecido según sus escalas salariales para el puesto de trabajo de EL (LA) DOCENTE y que, antes del inicio de las labores en dicha dependencia, comunicará oportunamente a EL (LA) DOCENTE".
DECIMO PRIMERO: La jornada de trabajo semanal será de lunes a sábado e implicará una labor efectiva que en promedio será inferior a las 24 horas cronológicas, en cómputo semanal/mensual incluyendo horas lectivas y no lectivas. En esa medida, **EL (LA) DOCENTE** no tiene derecho a estabilidad laboral (indemnización por despido arbitrario) ni compensación por tiempo de servicios.
DECIMO SEGUNDO: Ambas partes contratantes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someterán a la jurisdicción de los jueces y salas laborales del distrito judicial de Lima, para efectos de la ejecución y/o interpretación del presente contrato, así como de la aplicación de la legislación laboral común de la actividad privada, por la cual se rige el presente contrato

Se firma por duplicado, en Lima a los 30 días del mes de Abril del año 2010.

LA UPC **LA UPC** **EL (LA) DOCENTE**

Colegio de Abogados de Lima

Dirección Académica y de Promoción Cultural

Diploma

Otorgado al Dr.:

Franco Soria Palacios

*En reconocimiento a su labor académica profesional y su participación como Expositor en el Diplomado en Formalización de la Propiedad Informal y Derecho Registral, con el tema: "**ACTOS DE DISPOSICIÓN DE LA PROPIEDAD ESTATAL Y LA PROPIEDAD DEL ESTADO COMO HERRAMIENTA DE INVERSIÓN**".*

Acto académico organizado por la Dirección Académica y de Promoción Cultural, realizado en el Auditorio José León Barandiaran sede - Miraflores

Lima, 22 de Octubre del 2011

V°B°

DR. PEDRO SAGASTEGUI URTEAGA
Director Académico y de Promoción Cultural

DR. JOSE ANTONIO ÑIQUE DE LA PUENTE
Decano

inMobilex
ABOGADOS PARA LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

SEMINARIO - TALLER PRÁCTICO

"SANEAMIENTO Y GESTIÓN INMOBILIARIA EN BIENES ESTATALES"

Miercoles 28 de Setiembre
6:00 pm - 10:00 pm

LUGAR: Hotel Sol de Oro. Calle San Martin 305 – Miraflores. LIMA.
(Espalda de SUNAT de la cdra. 3 de Benavides).

Dirigido a: Abogados, Arquitectos, Ingenieros, Agentes Inmobiliarios, Funcionarios de Entidades Publicas, Público Interesado.

Objetivo: Conocer desde una perspectiva principalmente práctica y sobre la base del análisis de casos, presentados por el exposi o los participantes, los aspectos clave de los mecanismos de saneamiento, gestión y disposición de inmuebles del Estado.

TEMARIO:

MODULO I

Administración y Disposición de Inmuebles del Estado en el Sistema de Bienes Estatales – Ley Nº 29151.

- Saneamiento de la propiedad estatal.
- Inmatriculación.
- Afectación en uso.
- Cesión en uso.
- Arrendamiento.
- Usufructo.
- Reversión de la propiedad.
- Venta Directa.
- Venta por subasta.

MODULO II

La inversión inmobiliaria en propiedad del Estado - Decreto Legislativo 758. Ley Nº 28059. Decreto legislativo Nº 1012.

- Proyectos inmobiliarios en propiedad del Estado.
- Concesiones y servidumbres en derechos mineros, hidrocarburos, concesiones eléctricas y otros.
- Inversión turística en playas.
- Ventas a cargo de la Superintendencia de Bienes Estatales -SBN para proyectos de interés sectorial.
- Régimen de iniciativas privadas.

EXPOSITOR:
Blanco Soria Palacios. Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN. Abogado por la PUCP, con estudios en el exterior acerca de la Dimensión Jurídica de las Políticas de Suelo así como del Catastro Inmobiliario. Conferencista de amplia trayectoria en eventos para funcionarios de Entidades Públicas, Gobiernos Regionales y Locales, acerca del saneamiento y disposición de la propiedad estatal. Expositor en diversos cursos de capacitación sobre formalización de la propiedad predial.

INFORMES E INSCRIPCIONES:
Teléfonos: 01-6392001 / 01-997263243 / 01-945129686.
eventos@inmobilex.com
www.inmobilex.com sección EVENTOS.

nversión:
/. 180.00 (incluye IGV).
nscripción Corporativa a partir de 3 personas
/. 150.00 c/u.
:onsultar Grupos Corporativos con la debida
nticipación.
ncluye: Material de trabajo, Certificado de
articipación a entregarse al cierre del
vento y Coffee Break.

Procedimiento para inscripción y formas de pago:

1. Llamar al 639-2001 para consultar disponibilidad de vacante y RESERVAR.
2. Depositar en Agencias o Agentes BCP:
   Cta. Cte (soles) Nº 192-1928360-0-83 del Banco de Crédito del Perú - BCP a nombre de INMOBILEX SAC.
3. Escanear voucher y enviarlo al correo:
   eventos@inmobilex.com
4. Llamar al 639-2001 indicando NUMERO DE OPERACIÓN y confirmar recepción de comprobante.

Aceptámos Pagos en su Domicilio o Centro Laboral sólo con Tarjetas VISA | VISA (Débito y Crédito de todos los bancos).
PREVIA COORDINACIÓN: 639-2001/ 945129686.

CAPACIDAD LIMITADA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

Certifica que:

FRANCO SORIA PALACIOS

EXPOSITOR

Ha participado en el **SEMINARIO "NUEVOS DESAFIOS Y PERSPECTIVAS EN LA GESTION DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO"**, *realizado en la ciudad de Lima, los días 28, 29 y 30 de Setiembre de 2010*

Con una duración de 12 horas lectivas.

San Isidro, 30 de Setiembre de 2010

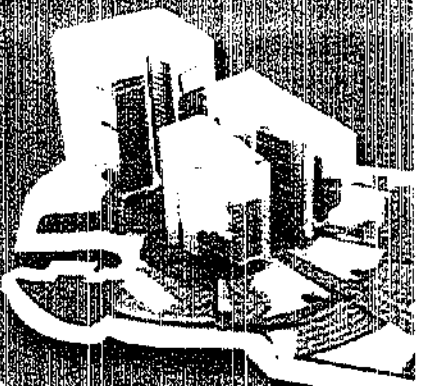
S.B.N. SECRETARIA GENERAL

RAUL RIVERA BUSTAMANTE
GERENTE GENERAL - SBN

MILAN PAVLICH ESCALANTE
PRESIDENTE - CAFAE - SBN

EVENTO MACROREGIONAL Nº 3
AREQUIPA

PERÚ
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



C E R T I F I C A D O

Otorgado a:

FRANCO SORIA PALACIOS

Por su participación como EXPOSITOR DEL MÓDULO IV en el Seminario Taller **"EL RÉGIMEN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LOS BIENES ESTATALES"**, realizado en la ciudad de Arequipa, del 26 al 30 de enero de 2009, con una duración de 40 horas lectivas.

Módulo I: Marco Legal de los Bienes del Estado: El Sistema Nacional de Bienes Estatales (04 horas)
Módulo II: El Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP y el Registro Único Obligatorio (08 horas)
Módulo III: La Administración de los Bienes Estatales y el Rol Supervisor de la SBN (16 horas)
Módulo IV: El Desarrollo Inmobiliario y la Gestión de la Propiedad Inmobiliaria del Estado (12 horas)

San Isidro, 13 de febrero 2009

RAÚL RIVERA BUSTAMANTE
Gerente General de la SBN

EL PERÚ AVANZA

REPUBLICA DEL PERÚ

SUPERINTENDECIA DE BIENES NACIONALES

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES

Certificado

A: Abog. Franco Soria Palacios

Por su participación como Expositor en el Taller de Capacitación dirigido a Gobiernos Regionales sobre el "Régimen General de Administración y Registro Administrativo de los Bienes Estatales", desarrollado en la sede del Gobierno Regional Huánuco del 31 de Julio al 01 de Setiembre del 2006.

Huánuco, 01 de Setiembre del 2006

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

Econ. Tony Manuel Chávez Gamarra
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

Sr. David Martínez y Huamán
Gerente Regional de Planeamiento
Pptto. y Acond. Territorial

TEMARIO

1.- El Sistema y Régimen Jurídico de los Bienes del Estado.

2.- Soporte Tecnológico para la Administración de los Bienes del Estado.

3.- El Sistema Nacional de Información de Propiedad Estatal.

4.- Actos de Adquisición y Recuperación.

5.- Actos de Adquisición de Bienes Inmuebles

Gobierno del Perú

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

La Presidencia del Consejo de Ministros
otorga la presente constancia al Sr.

Abog. FRANCO SORIA PALACIOS

Por su excelente participación como **EXPOSITOR** en el Seminario **"Administración de la Propiedad Estatal"**, llevado a cabo durante nueve horas lectivas, los días 21, 24 y 25 de julio de 2006 en la Sala del Acuerdo Nacional de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Miraflores, 25 de julio de 2006

ROGER SICCHA MARTINEZ
Director
Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
REPÚBLICA DEL PERÚ

CND Consejo Nacional de Descentralización

SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES
SBN

CERTIFICADO

Otorgado al:

Abog. FRANCO SORIA PALACIOS

Por su participación como expositor del Tema Sistema y Régimen Jurídico de los Bienes del Estado en el curso-taller sobre el "Régimen General de Administración y Registro Administrativo de los Bienes estatales realizado en los Gobiernos Regionales durante el año 2005

30 de Diciembre del 2005

CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN
PEDRO PABLO HUARHUA SIELLA
Secretario Técnico (e)
Consejo Nacional de Descentralización

FREDDY KLEIMANN SEMINARIO
Superintendencia de Bienes Nacionales
Gerente General
SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES

31 MAR 2006

* Gobiernos Regionales:
Apurimac

Consejo Nacional de Descentralización

SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES

CERTIFICADO

Otorgado a favor de:

Abogado **FRANCO SORIA PALACIOS**

Por su participación como expositor de la Gerencia de Operaciones SBN, en el curso-taller sobre el "Régimen General de Administración y Registro Administrativo de los Bienes estatales en los Gobiernos Regionales"* realizado del 2 de noviembre al 11 de diciembre del 2004, en la sede institucional del Gobierno Regional Pasco.

15 de diciembre del 2004

Consejo Nacional de Descentralización

Superintendencia de Bienes Nacionales

Gobierno Regional Pasco

*** Tema de exposición**
Actos de adjudicación y disposición de bienes inmuebles

GĚRENS

Av. Primavera 1050 piso 3
Urb. Chacarilla del Estanque
Santiago de Surco
Lima 15037

informes@gerens.pe
Central Telefónica:
(511) 702-9800

www.gerens.pe

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

El Director de Gerens Escuela de Gestión y Economía, confiere la presente constancia de participación al Señor:

Franco Soria Palomino

Cursó el Programa Gestión de Compra de Tierras y Reasentamiento de Poblaciones para Proyectos de Inversión, que se inició el 26 de octubre del 2012 y terminó el 26 de enero 2013 con un total de 60 sesiones.

El señor Soria obtuvo como nota final del Programa: 17.4

.

Lima, 25 de agosto del 2020

Rodrigo Prialé Zevallos, Ph. D.
Gerente General

Instituto de Estudios Fiscales
Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Española
de Cooperación Internacional
Ministerio de Asuntos Exteriores y
de Cooperación

D. Franco Soria Palacios

ha participado en el XVII Curso sobre Usos y Aplicaciones del Catastro de 130 horas lectivas de duración, convocado por Resolución de 27 de marzo de 2007 de la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Instituto de Estudios Fiscales, dentro del Programa de Formación para Funcionarios Iberoamericanos, que ha tenido lugar en Madrid del 4 al 29 de junio de 2007 en el Instituto de Estudios Fiscales.

Madrid, 29 de junio de 2007

El Director General del
Instituto de Estudios Fiscales

Jesús Ruiz-Huerta Carbonell

La Directora General de
Cooperación con Iberoamérica

Aurora Díaz-Rato Revuelta

ESPAÑA

EAD
Educación a Distancia
Programas para América Latina y el Caribe

LINCOLN INSTITUTE OF LAND POLICY

Certifica que

Franco Soria

aprobó con 85 / 100 el Curso a Distancia

Gestión de los Mercados de Suelo Urbano

Curso de 140 horas desarrollado entre el 5 de octubre y el 29 de noviembre de 2009 con el siguiente temario:

- Características de los mercados de suelo urbano
- Estructura urbana y mercado de suelo urbano en América Latina
- Situación de los mercados de suelo urbano en América Latina
- Mercado informal de suelo en América Latina
- Instrumentos de regulación y gestión de suelo: Alternativas en zonas ocupadas
- Instrumentos de regulación y gestión de suelo: Alternativas para oferta nueva

Martim O. Smolka
Director del Programa

Gregory K. Ingram
Presidente

LINCOLN INSTITUTE OF LAND POLICY

Programa para América Latina y el Caribe

Reconoce la participación de

Franco Soria Palacios

en el

Curso de Desarrollo Profesional

Dimensión Jurídica de las Políticas de Suelo en América Latina

Carga horaria: 46 horas aula

Ciudad de Guatemala, Guatemala
3 al 7 de mayo de 2010

Martim O. Smolka
Director, Programa para América Latina y el Caribe

UNIVERSIDAD ESAN

Confiere este certificado a

Franco Soria Palacios

por haber concluido y aprobado el curso de

Derecho Administrativo Económico

desarrollado en 12 sesiones de clase, de una hora y treinta minutos cada una, en el I Programa de Especialización para Ejecutivos – Derecho Corporativo 2011, en la ciudad de Lima, del 09 de febrero al 23 de marzo de 2011.

JORGE TALAVERA TRAVERSO
RECTOR

UNIVERSIDAD ESAN

Confiere este certificado a

Franco Soria Palacios

por haber concluido y aprobado el curso de

Análisis Económico del Derecho

desarrollado en 12 sesiones de clase, de una hora y treinta minutos cada una, en el II Programa de Especialización para Ejecutivos – Derecho Corporativo 2011, en la ciudad de Lima, del 02 de mayo al 13 de junio de 2011.

JORGE TALAVERA TRAVERSO
RECTOR

CENTRO CULTURAL

PONTIFICIA **UNIVERSIDAD CATÓLICA** DEL PERÚ

Otorgan el presente Certificado a

Franco Soria Palacios

por su asistencia y participación en el curso **Marketing inmobiliario**, con una duración de 20 horas académicas a cargo del profesor Pablo Javier Gómez Debarbieri, realizado del 21 de agosto al 12 de setiembre del 2009 en el Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Pablo J. Gómez
Profesor

Edgar Saba
Director

PERÚ | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento | Viceministerio de Construcción y Saneamiento | Dirección Nacional de Construcción

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
CENTRO DE PERITAJE

CERTIFICADO

Se extiende la presente constancia a:

Abog. FRANCO SORIA PALACIOS

*or su participación en el **"SEMINARIO NACIONAL DE VALUACIONES"**, desarrollado en las instalaciones del Colegio e Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Lima, durante los días 15, 16 y 17 de setiembre del año 2008, con na duración de 12 horas lectivas.*

ng. Guillermo Enrique Vivanco Dueñas
Director Nacional de Construcción
ceministerio de Construcción y Saneamiento

Ing. Juán Fernán Muñoz Rodriguez
Decano
Consejo Departamental de Lima

Ing. Fernando Campos Rosemberg
Presidente del Directorio
Centro de Peritaje - CIP CD LIMA

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

OSCE

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
NIVEL BÁSICO

CONSTANCIA

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado otorga la presente

A SORIA PALACIOS, FRANCO

por su participación en el:

SEMINARIO TALLER NUEVA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO

realizado en la ciudad de LIMA

los días 17, 18 y 19 de Marzo del 2009

con una duración de 16 horas lectivas.

Santiago B. Antúnez de Mayolo M.
Presidente Ejecutivo
OSCE

PERÚ | Ministerio de Justicia



Nº 268

CERTIFICADO

Otorgado a:

FRANCO SORIA PALACIOS

Por su participación como:

Asistente

Al Seminario: **"MODIFICACIONES A LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y LEY DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO"**, realizado en el Auditorio Institucional del Ministerio de Justicia, los días 10, 11 y 12 de Febrero de 2009. Con una duración de 10 horas lectivas.

Lima , Febrero de 2009

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

GERARDO CASTRO ROJAS
Director Nacional de Asesoría Jurídica

inMobilex

CERTIFICADO

OTORGADO A:

FRANCO SORIA PALACIOS

Por su participación en el **SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN REGISTRAL Y NOTARIAL "LEY N° 30313: OPOSICIÓN AL PROCEDIMIENTO REGISTRAL, CANCELACIÓN DE ASIENTO POR FRAUDE Y MODIFICACIONES AL CODIGO CIVIL Y DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO** dictado en la ciudad de Lima el día 20 de abril de 2015, con una duración de 04 horas académicas.

TEMARIO Y EXPOSITORES:

1. La oposición al procedimiento registral en trámite: Supuestos aprobados
   Moisés Arata Solís - Socio del Estudio De la Flor, García Montufar, Arata & Asociados.

2. Cancelación de asientos registrales por suplantación de identidad o falsificación de documentos presentados a Registros Públicos.
   Martha Silva Díaz - Asociada del Estudio De la Flor, García Montufar, Arata & Asociados.

3. Incidencia de las modificaciones a los artículos N° 2013 (principio de legitimación) y N° 2014 (fe pública registral) del Código Civil.
   Daniel Alegre Porras - Asociado del Estudio De la Flor, García Montufar, Arata & Asociados.

4. El Rol del notario en la nueva Ley N° 30313 y las modificaciones al Decreto Legislativo del Notariado.
   Jorge Luis Gonzales Loil – Notario Público de Lima.

Lima, 20 de abril de 2015

Miguel Cavero Velaochaga
Gerente General
INMOBILEX S.A.C.

inMobilex
ABOGADOS PARA LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

CERTIFICADO

Otorgado a

FRANCO SORIA PALACIOS

Por su participación en el Taller Práctico **"CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:PROCEDIMIENTOS Y CÓMO LEVANTAR OBSERVACIONES"**, dictado en la ciudad de Lima el día 20 de noviembre de 2013, con una duración de 04 horas académicas, siendo expositora la Arquitecta Melisa Rodriguez Ramirez.

Lima, 20 de noviembre de 2013

Miguel Cavero Velaochaga
Gerente General
INMOBILEX S.A.C.

inMobilex
ABOGADOS PARA LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

CERTIFICADO

Otorgado a

FRANCO SORIA PALACIOS

Por su participación en el Seminario - Taller **"COMPRAVENTA INMOBILIARIA EN PLANOS (BIEN INMUEBLE FUTURO): FORMALIDADES Y ASPECTOS REGISTRALES"**, dictado en la ciudad de Lima el día 26 de noviembre de 2013, con una duración de 04 horas académicas, siendo expositores la Abogada Martha Silva Díaz y el Abogado Juan Garazatua N.

Lima, 26 de noviembre de 2013

Miguel Cavero Velaochaga
Gerente General
INMOBILEX S.A.C.

inMobilex

CERTIFICADO

OTORGADO A:

FRANCO SORIA PALACIOS

Por su participación en el Seminario "REGISTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES: PRIMERA INSCRIPCION, SUBDIVISION, INDEPENDIZACIÓN Y ACUMULACIÓN ¿QUÉ NORMAS Y JURISPRUDENCIA APLICAR? dictado en la ciudad de Lima el día 26 de marzo de 2015, con una duración de 04 horas académicas, siendo expositora la Abogada Rosario Guerra Macedo.

TEMARIO:

1. Procedimientos (legales, registrales y catastrales) aplicables en el Registro de Predios para la inscripción de los siguientes actos:

   - La Primera Inscripción o matriculación: Concepto, reglas y títulos que permiten acceder al registro.
   - La Primera inscripción de predios rurales: De dominio privado del Estado, transferidos a título gratuito, afectados por reforma agraria adjudicados a título gratuito u oneroso a particulares con o sin resolución de cancelación de deuda, adquiridos por terceros de un beneficiario de Reforma Agraria, no afectados por Reforma Agraria.
   - Primera Inscripción del territorio de Comunidades Campesinas y Nativas.
   - La Independización y subdivisión de predios urbanos y rurales: Requisitos y títulos para lograr la inscripción.
   - La Independización de predios rústicos sin cambio de uso.
   - Acumulación de predios rurales y urbanos.

2. Desarrollo práctico de las normas aplicables para dichos actos, según el Texto del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios y las Directivas.

3. Análisis de Jurisprudencia del Tribunal Registral.

Lima, 26 de marzo de 2015

Miguel Cavero Velaochaga
Gerente General
INMOBILEX S.A.C.

inMobilex

CERTIFICADO

OTORGADO A:

FRANCO SORIA PALACIOS

Por su participación en el Seminario **LA POSESIÓN DE INMUEBLES: NUEVO MARCO LEGAL Y TEMAS DE COYUNTURA,** dictado en la ciudad de Lima el día 28 de mayo de 2015, con una duración de 04 horas académicas.

TEMARIO Y EXPOSITORES:

1. Mecanismos extrajudiciales y judiciales vinculados al derecho de posesión: Garantías posesorias, acciones posesorias e interdictos: ¿Qué son? ¿Cómo funcionan?
   Dr. Martin Mejorada Chauca.

2. Defensa Posesoria Extrajudicial: La modificación del artículo 920 del Código Civil y sus implicancias.
   Dr. Raúl Ravina Salazar.

3. La posesión de inmuebles del Estado: Formalización, Defensa judicial y extrajudicial. Diferencias con el ámbito privado.
   Dr. Julio Pozo Sánchez.

4. La posesión precaria y el desalojo por precario: Procedimientos judiciales y Jurisprudencia relevante.
   Dr. Julio Martin Wong Abad.

Lima, 28 de mayo de 2015

Miguel Cavero Velaochaga
Gerente General
INMOBILEX S.A.C.

GRAU abogados

PÉREZ + PARTNERS
LAW FIRM CONSULTANTS

Certifican a:

Franco Soria Palacios

Por haber completado satisfactoriamente los requisitos del programa de formación en:

MANAGEMENT EN ESTUDIOS DE ABOGADOS

Lima, 28 de Marzo de 2014

JUAN CARLOS ESCUDERO VELANDO
SOCIO
GRAU ABOGADOS

JOSÉ LUIS PÉREZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE FORMACIÓN
PÉREZ + PARTNERS



JOSÉ PISCOYA SILVA

Especialista en Relaciones Comunitarias

Yanahuara, Arequipa | hampicamayoc@gmail.com | +51 999271226

PERFIL

Abogado con 16 años de experiencia en relaciones comunitarias, negociación, adquisición de tierras y gestión de proyectos en el ámbito de influencia de operaciones, proyectos mineros y de hidrocarburos, ejercicio profesional en 9 regiones del país, solucionando conflictos sociales con eficiencia en diversos rubros. Habilidades como capacitador en negociación y gestión de conflictos.

EXPERIENCIA LABORAL

- **SUPERINTENDENTE DE ACOPIO** *10/2017-06/2021*
  Compañía Minera Poderosa S.A.
  Responsable del programa de minería artesanal, que aporta el 30% de las onzas de oro producidas por la empresa. Este programa acopia mineral de aproximadamente 286 mineros artesanales, a quienes se les apoya con su proceso de formalización, seguridad en sus labores, asistencia geológica, entre otros. Así mismo, se compra su producción a precio internacional

  Logro: Alcance de 40% de producción.

- **NEGOCIADOR** *01/2017-09/2017*
  GCZ Ingenieros S.A.C
  Adquisición de predios para LT 148 Kv Pampas (Ancash)-Quesquenda (La Libertad)

  Negociación y liberación de predios para el desarrollo del Proyecto, diseño de estrategias sociales de intervención en el ámbito de Proyecto.

- **CONSULTOR SENIOR EN RELACIONES COMUNITARIAS** *04/2015-2/2016*
  High Lands Consulting SAC.
  Campos & Caravedo, abogados y consultores.
  Liderar intervenciones sociales para el desarrollo de proyectos mineros, estudios de viabilidad social para el desarrollo de los mismos, diseño de estrategias sociales de intervención en el ámbito de proyectos de minería, evaluación y control de riesgos sociales, diseño y ejecución de programas de inversión social y adquisición de predios para proyectos mineros y líneas de transmisión eléctricas.

  Formulación de Due Dilligence Social.

- **NEGOCIADOR** *01/2014- 08/2014*
  Compañía Operadora de Gas de Amazonas SAC- COGA
  Responsable de las negociaciones, diseño de estrategias, análisis legal de predios, contratos y otros aspectos legales y fidelización de Stakeholders y cabildeo con autoridades locales.

- **ESPECIALISTA SENIOR EN RELACIONES COMUNITARIAS** *09/2013- 12/2013*
  Estudio Bravo de Rueda Abogados SAC.
  Responsable de proyecto de evaluación y reestructuración del área de RRCC de Cía. Minera Lincuna.

  Diseño de procedimientos, herramientas comunicacionales, fidelización de stakeholders y cabildeo con autoridades locales y adquisición de predios para líneas de transmisión eléctricas y carreteras.

FORMACIÓN ACADÉMICA

May. 2020 – oct. 2020
Diploma Internacional en Gestión de Empresas Mineras. Universidad ESAN

Oct. 2016-dic.2018
MBA Innovación y Emprendimiento
Escuela de negocios San Francisco Xavier

Abr. 2005-dic 2006
Maestría en derecho penal
Pontificia Universidad Católica del Perú. PUCP

Abr. 1998- dic 2003
Abogado
Universidad Nacional Mayor de San Marcos UNMSM

APTITUDES



Estilos de Liderazgo Resaltantes

Supervisión:

El evaluado expresa claramente a las personas lo que deben hacer y cómo hacerlo, dónde y cuándo hacerlo. Comparte, acepta ideas y sugerencias del equipo e involucra en las tareas a sus colaboradores.

Delegación:

El evaluado estimula y apoya el funcionamiento autónomo de la persona o el equipo, detecta y evalúa el talento, llega a delegar tareas en su equipo, buscando la autonomía de sus colaboradores.

Información validada por CDH Empresarial. https://www.cdh-peru.com/

GESTOR DE NEGOCIACIONES *06/2011-07/2013*
Compañía minera Ares SAC. Afiliada a Hochschild Mining PLC
Gestor legal de relaciones comunitarias, negociaciones, monitoreo de compromisos y cumplimientos, asesoría legal en relaciones comunitarias, fidelización de stakeholders y cabildeo con autoridades locales y adquisición de predios para líneas de transmisión eléctricas y carreteras.

JEFE DE PORYECTO DE ADQUISICIÓN DE TIERRAS *04/09-05/2011*
Estudio Bravo de Rueda Abogados SAC.
Negociaciones y adquisición de tierras, asesoría legal en relaciones comunitarias, monitoreo y fidelización de stakeholders y cabildeo con autoridades locales.

OTRAS EXPERIENCIAS LABORALES

ABOGADO ESPECIALISTA EN ASUNTOS MINEROS Y AMBIENTALES *04/2008-09/2008*
Fundación ecuménica para el desarrollo y la paz - FEDEPAZ
Asesoría en asuntos sociales y legales del sub-sector minero-ambiental.

ABOGADO DEL ÁREA DE MINERÍA Y COMUNIDADES *11/2005- 01/2008*
Asociación Civil Cooperación.
Asesoría en asuntos legales del sub-sector minero-ambiental, asesoría en procesos de negociación, análisis y crítica de legislación minera y ambiental.

BECARIO DE LA COMISIÓN ÉTICA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL *02/2004- 09/2004*
Petróleos del Perú- PETROPERÚ SA
Atención de quejas y reclamos, análisis y crítica de legislación minera y ambiental.

INTERNO DEL ÁREA DE LITIGACIÓN ANTE LA COMISIÓN Y LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS *10/2002*
Center for Justice & International Law- CEJIL

REGIONES

(En las que he desarrollado mis experiencias en el Perú)



FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

2017 **Cómo generar confianza.**
2017 **Strategic Negotiation.**
2017 **Fred Kotman y la gestión de Conflictos.**
2017 **Cómo elaborar un plan de comunicación.**
2016 **III Congreso Internacional de relaciones comunitarias**
2014 **Cursos ABC de la minería laboral: Seguridad y salud ocupacional minera, ambiente minero y realidad minera.**
2014 **I Convención minera.** Universidad Católica Santa María.
2014 **Curso de Especialización técnico registral: Saneamiento de bienes estadales.**
2012 **Taller de Resolución efectiva de conflictos**
2012 **Trabajo en equipo y comunicación efectiva**
2007 **Primer curso de capacitación y análisis, prevención y manejo de conflictos socioambientales.** Fundación futuro latinoamericano- FLAA
2004 **Seminario Internacional "Implementación de políticas e iniciativas de transparencia y responsabilidad social en las empresas petroleras estadales de la región"** PETROPERÚ
2004 **Seminario Internacional "Desarrollo de la Industria Petrolera en América Latina: el caso PETROPERÚ"**

HABILIDADES TECNICAS

EXCEL
AUTOCAD
MAP INFO
NEGOCIACIÓN
ANALISIS Y DIAGNÓSTICO
DIAGNÓSTICO SOCIAL
GESTIÓN DE MINERAS
GERENCIA
PERSUACIÓN
CONOCIMIENTO INTEGRAL ECONOMÍA-SECTOR MINERO
ONGS DEL SECTOR (AMBIENTAL-MINERO)

IDIOMAS

Español - Nativo
Inglés- Intermedio

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Derecho y Ciencia Política

con fecha **15** *de* **Abril** *de* **2004** *acordó otorgar el Grado Académico de:*

Bachiller en Derecho y Ciencia Política

a Don(ña) **José Santos Piscoya Silva**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el **22** *de* **Junio** *de* **2004**

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL



Autorizado por R.R N° 02022-R-04 Fecha 13 / 05 / 2004

Registrado a fojas 34 del libro 478 de la Facultad

Registrado a fojas 472 del libro 64 de la Secretaria General

Lima, 12 de Julio de 2004

INTERESADO

D.N.I. 40734058

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

A477869

A 0047786 9



Autorizado por R.R N° 05897-R-04 Fecha 09 / 12 / 2004

Registrado a fojas 98 del libro 47A de la Facultad

Registrado a fojas 306 del libro 54 de la Secretaria General

Lima, 03 de febrero de 2005

INTERESADO

D.N.I. 40134050

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA (E) DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO que suscribe CERTIFICA: Que en la fecha se ha mandado inscribir el presente Titulo en el Registro de Abogados de este Distrito Judicial. Callao, 10 JUN. 2005

Abog. Rosario Quijano Soria
Secretaria Administrativa (e)
Corte Superior de Justicia del Callao

CORTE SUPERIOR DEL CALLAO - SECRETARIA ADMINISTRATIVA - REPUBLICA DEL PERU

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES
A480258

N° 12621

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

El Secretario General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que suscribe, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son igualmente auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes. 03 FEB. 2005

Lima, ...

DR. GUSTAVO SOLIS FONSECA
Secretario General

COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO
EL SECRETARIO QUE SUSCRIBE: certifica que el presente título se encuentra inscrito en los Libros del Colegio de Abogados del Callao bajo el N° 5737 y en la Fecha. Callao 08 de Julio de 2005

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO
Rafael Veredia Sotomayor
SECRETARIO (e)

A 00480258

N° 004109

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

La Secretaria General de la Asamblea Nacional de Rectores, que suscribe, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son igualmente auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.

Lima, 13 MAY 2005

ROCIO DEL PILAR RONDINEL SOSA
Secretaria General

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de **Derecho y Ciencia Política**

con fecha **25** *de* **Noviembre** *de* **2004** *acordó otorgar el Título Profesional de:*

Abogado

a Don(ña) **José Santos Piscoya Silva**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el **26** *de* **Enero** *de* **2005**

M. Burne
RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE LA ESCUELA
ACADEMICO PROFESIONAL

ORABUNT CAUSAS MELIUS

Colegio de Abogados del Callao

El Decano del Colegio de Abogados del Callao

Por cuanto: la Junta Directiva, en sesión del 05 de Julio de 2005 y conforme a los Estatutos, ha incorporado como miembro activo de este Colegio al Abogado don:

José Santos Piscoya Silva CAC : 5737

Le expido el presente título para que se le reconozca como tal y se le guarden las consideraciones y preeminencias que le corresponden conforme a las leyes.

Dado y firmado de mi mano, sellado con el sello del Colegio y refrendado por el Secretario, en el Callao a 08 de Julio de 2005

EL DECANO

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

José Germán Rivera Arteaga
DECANO

EL SECRETARIO

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

Rafael Heredia Necioup
SECRETARIO (e)

Cía. Operadora de Gas del Amazonas S.A.C.
Predio Almonte, Sub-Lote 1,
Zona Industrial Las Praderas de Lurín
Altura Km. 35.5 Panamericana Sur
Lurín - Lima 16 - Perú

t.(51-1) 617 7888
f.(51-1) 617 7845

Coga

CERTIFICADO DE TRABAJO

A quien corresponda:

Mediante el presente certificamos que el **Sr. José Santos Piscoya Silva,** identificada con DNI N° 40734050, laboró en esta empresa en la Gerencia de Negociaciones como **Negociador,** en el periodo comprendido desde el 02 de Enero del 2014 hasta el 17 de Agosto del 2014.

Durante este tiempo, el **Sr. Piscoya** demostró responsabilidad, compromiso y eficiencia en las tareas asignadas.

Lurín, 17 de Agosto del 2014

Wilmer Guadalupe Rojas
Gerente de Recursos Humanos

CONSTANCIA

A quien corresponda,

Por medio de la presente, el Estudio Castro & Bravo de Rueda Abogados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, con Registro Único de Contribuyente N° 20501937992, deja constancia que el Sr. **José Santos Piscoya Silva**, identificado con D.N.I. N° 40734050, presta sus servicios profesionales independientes en su calidad de Abogado en las negociaciones para la compra de predios, asesorando a nuestra firma en los servicios que ésta ha brindado en el Proyecto "El Galeno" - componentes Mina y Mineroducto, de la empresa minera Lumina Copper SAC y también en el Proyecto "Racaycocha" de la empresa minera Peñoles del Perú S.A.

La asesoría profesional independiente ha sido brindada desde el mes de abril de 2009 hasta la fecha.

En fe de lo cual suscribimos el presente, para los fines pertinentes.

Lima, mayo del 2011.

Ing. Alfredo A. Martínez Cruz
Jefe de Proyectos EIC & EIA

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ANICAMA
Asesor de Créditos Hipotecarios

COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.
AFILIADA A **HOCHSCHILD** MINING

Calle La Colonia 180
Lima 33 Perú

+511 3172000 FAX + 511 3172030
www.hocplc.com

C E R T I F I C A D O

Por medio del presente, certificamos que el Sr. **JOSE SANTOS PISCOYA SILVA** prestó servicios en Compañía Minera Ares S.A.C., afiliada de Hochschild Mining PLC, desde el 02 de junio del 2011 hasta el 15 de julio del 2013, desempeñando el cargo de **GESTOR DE NEGOCIACIONES.**

Durante su permanencia en nuestra empresa el señor Piscoya demostró profesionalismo y responsabilidad en las funciones desempeñadas.

Se emite este documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Arequipa, 15 de Julio del 2013

CIA. MINERA ARES S.A.C.

JOSÉ SALAZAR CORVETTO
REPRESENTANTE LEGAL

/gvr/

HOCHSCHILD

South American Administration s.a.c.

R.U.C. 20536924869

Av. Chirichigno Nº 351 El Chipe - Piura
Av. 28 Julio Nº 757 - 759. Quinto Piso Of. 501 - Miraflores - Lima - Perú.

BOLETA DE PAGO - EMPLEADO

D.S 001-98-TR-GG\GDA\GL

RUC. 20536924869 **MES AGOSTO - 2014**

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES			
12167	PISCOYA SILVA, JOSE SANTOS			
DOMICILIO			SEXO	L.E./D.N.I.
EDIFICIOS SUMAQ DPTO 102 AV. LOS ARRAYANES S/N			M	40734050
CARNE ESSALUD	NACIONALIDAD	FECHA NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO	
	PERUANA	01/11/1980	14/08/2014	
CUPSS	SIST. PENSION	CARGO	A.FAM.	SUELDO
595241JPSCV7	PROFUTURO (F)	COORDINADOR RR.C(	0.00	7,700.00

DIAS TRABAJADOS:	17.00	DIAS DE VACACIONES	DEL:
DIAS INASISTENCIA:	0.00		AL:

Concepto	Días/Horas	Ingresos	Deducciones
Basico	15.00	3,850.00	
Descanso Semanal	2.00	513.33	
Impuesto a la Renta			448.68
AFP Fondo			436.33
AFP Comision			73.74
AFP Seguro			53.67
TOTALES		4,363.33	1,012.42
		NETO A PAGAR S/.	3,350.91

APORTACIONES DEL EMPLEADOR					TOTAL
ESSALUD					
392.70					392.70

VEGA BAZAN MARQUEZ, IVAN WILLIAMS
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

RECIBI CONFORME

COPIA

South American Administration s.a.c.

R.U.C. 20536924869

Av. Chirichigno Nº 351 El Chipe - Piura
Av. 28 Julio Nº 757 - 759. Quinto Piso Of. 501 - Miraflores - Lima - Perú.

BOLETA DE PAGO - EMPLEADO

D.S 001-98-TR-GG\GDA\GL

RUC. 20536924869 MES AGOSTO - 2014

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES			
12167	PISCOYA SILVA, JOSE SANTOS			
DOMICILIO			SEXO	L.E./D.N.I.
EDIFICIOS SUMAQ DPTO 102 AV. LOS ARRAYANES S/N			M	40734050
CARNE ESSALUD	NACIONALIDAD	FECHA NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO	
	PERUANA	01/11/1980	14/08/2014	
CUPSS	SIST. PENSION	CARGO	A.FAM.	SUELDO
595241JPSCV7	PROFUTURO (F)	COORDINADOR RR.CC.	0.00	7,700.00

DIAS TRABAJADOS:	17.00	DIAS DE VACACIONES	DEL:
DIAS INASISTENCIA:	0.00		AL:

Concepto	Días/Horas	Ingresos	Deducciones
Basico	15.00	3,850.00	
Descanso Semanal	2.00	513.33	
Impuesto a la Renta			448.68
AFP Fondo			436.33
AFP Comision			73.74
AFP Seguro			53.67
TOTALES		4,363.33	1,012.42
		NETO A PAGAR S/.	3,350.91

APORTACIONES DEL EMPLEADOR					TOTAL
ESSALUD					
392.70					392.70

VEGA BAZAN MARQUEZ, IVAN WILLIAMS
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

RECIBI CONFORME

ORIGINAL

South American Administration s.a.c.

R.U.C. 20536924869

Av. Chirichigno Nº 351 El Chipe - Piura
Av. 28 Julio Nº 757 - 759. Quinto Piso Of. 501 - Miraflores - Lima - Perú.

BOLETA DE PAGO - EMPLEADO

D.S 001-98-TR-GG\GDA\GL

RUC. 20536924869 **MES SETIEMBRE - 2014**

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES			
12167	PISCOYA SILVA, JOSE SANTOS			
DOMICILIO			SEXO	L.E./D.N.I.
EDIFICIOS SUMAQ DPTO 102 AV. LOS ARRAYANES S/N			M	40734050
CARNE ESSALUD	NACIONALIDAD	FECHA NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO	
	PERUANA	01/11/1980	14/08/2014	
CUPSS	SIST. PENSION	CARGO	A.FAM.	SUELDO
595241JPSCV7	PROFUTURO (F)	COORDINADOR RR.CC	0.00	7,700.00

DIAS TRABAJADOS:	30.00	DIAS DE VACACIONES	DEL:
DIAS INASISTENCIA:	0.00		AL:

Concepto	Dias/Horas	Ingresos	Deducciones
Basico	26.00	6,673.33	
Descanso Semanal	4.00	1,026.67	
Prest Aliment.Ind Ley Nº2		200.00	
Desc.Prest.Alimt.Ind.Ley			200.00
Impuesto a la Renta			456.18
AFP Fondo			770.00
AFP Comision			130.13
AFP Seguro			94.71
SALUD EPS			65.00
TOTALES		7,900.00	1,716.02
		NETO A PAGAR S/.	6,183.98

APORTACIONES DEL EMPLEADOR					TOTAL
ESSALUD					
693.00					693.00

MUJICA FILIPPI, ELENA
SUB GERENTE DE RR.HH.

RECIBI CONFORME

COPIA

South American Administration s.a.c.

R.U.C. 20536924869

Av. Chirichigno Nº 351 El Chipe - Piura
Av. 28 Julio Nº 757 - 759. Quinto Piso Of. 501 - Miraflores - Lima - Perú.

BOLETA DE PAGO - EMPLEADO

D.S 001-98-TR-GG\GDA\GL

RUC. 20536924869 MES SETIEMBRE - 2014

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES			
12167	PISCOYA SILVA, JOSE SANTOS			
DOMICILIO			SEXO	L.E./D.N.I.
EDIFICIOS SUMAQ DPTO 102 AV. LOS ARRAYANES S/N			M	40734050
CARNE ESSALUD	NACIONALIDAD	FECHA NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO	
	PERUANA	01/11/1980	14/08/2014	
CUPSS	SIST. PENSION	CARGO	A.FAM.	SUELDO
595241JPSCV7	PROFUTURO (F)	COORDINADOR RR.CC.	0.00	7,700.00

DIAS TRABAJADOS:	30.00	DIAS DE VACACIONES	DEL:
DIAS INASISTENCIA:	0.00		AL:

Concepto	Dias/Horas	Ingresos	Deducciones
Basico	26.00	6,673.33	
Descanso Semanal	4.00	1,026.67	
Prest Aliment.Ind Ley Nº2		200.00	
Desc.Prest.Alimt.Ind.Ley			200.00
Impuesto a la Renta			456.18
AFP Fondo			770.00
AFP Comision			130.13
AFP Seguro			94.71
SALUD EPS			65.00
TOTALES		7,900.00	1,716.02
		NETO A PAGAR S/.	6,183.98

APORTACIONES DEL EMPLEADOR					TOTAL
ESSALUD					
693.00					693.00

MUJICA FILIPPI, ELENA
SUB GERENTE DE RR.HH.

RECIBI CONFORME

ORIGINAL

South American Administration s.a.c.

R.U.C. 20536924869

Av. Chirichigno Nº 351 El Chipe - Piura
Av. 28 Julio Nº 757 - 759. Quinto Piso Of. 501 - Miraflores - Lima - Perú.

BOLETA DE PAGO - EMPLEADO

D.S 001-98-TR-GG\GDA\GL

RUC. 20536924869 **MES OCTUBRE - 2014**

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES			
12167	PISCOYA SILVA, JOSE SANTOS			
DOMICILIO			SEXO	L.E./D.N.I.
EDIFICIOS SUMAQ DPTO 102 AV. LOS ARRAYANES S/N			M	40734050
CARNE ESSALUD	NACIONALIDAD	FECHA NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO	
	PERUANA	01/11/1980	14/08/2014	
CUPSS	SIST. PENSION	CARGO	A.FAM.	SUELDO
595241JPSCV7	PROFUTURO (F)	COORDINADOR RR.C(	0.00	7,700.00

DIAS TRABAJADOS:	30.00	DIAS DE VACACIONES	DEL:
DIAS INASISTENCIA:	0.00		AL:

Concepto	Días/Horas	Ingresos	Deducciones
Basico	26.00	6,673.33	
Descanso Semanal	4.00	1,026.67	
Prest Aliment.Ind Ley Nº2		200.00	
Desc.Prest.Alimt.Ind.Ley			200.00
Impuesto a la Renta			466.18
AFP Fondo			770.00
AFP Comision			130.13
AFP Seguro			94.71
SALUD EPS			66.00
TOTALES		7,900.00	1,727.02
		NETO A PAGAR S/.	6,172.98

APORTACIONES DEL EMPLEADOR					TOTAL
ESSALUD					
693.00					693.00

MUJICA FILIPPI, ELENA
SUB GERENTE DE RR.HH.

RECIBI CONFORME

COPIA

South American Administration s.a.c.

R.U.C. 20536924869

Av. Chirichigno Nº 351 El Chipe - Piura
Av. 28 Julio Nº 757 - 759. Quinto Piso Of. 501 - Miraflores - Lima - Perú.

BOLETA DE PAGO - EMPLEADO

D.S 001-98-TR-GG\GDA\GL

RUC. 20536924869 MES OCTUBRE - 2014

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES			
12167	PISCOYA SILVA, JOSE SANTOS			
DOMICILIO			SEXO	L.E./D.N.I.
EDIFICIOS SUMAQ DPTO 102 AV. LOS ARRAYANES S/N			M	40734050
CARNE ESSALUD	NACIONALIDAD	FECHA NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO	
	PERUANA	01/11/1980	14/08/2014	
CUPSS	SIST. PENSION	CARGO	A.FAM.	SUELDO
595241JPSCV7	PROFUTURO (F)	COORDINADOR RR.CC.	0.00	7,700.00

DIAS TRABAJADOS:	30.00	DIAS DE VACACIONES	DEL:
DIAS INASISTENCIA:	0.00		AL:

Concepto	Días/Horas	Ingresos	Deducciones
Basico	26.00	6,673.33	
Descanso Semanal	4.00	1,026.67	
Prest Aliment.Ind Ley Nº2		200.00	
Desc.Prest.Alimt.Ind.Ley			200.00
Impuesto a la Renta			466.18
AFP Fondo			770.00
AFP Comision			130.13
AFP Seguro			94.71
SALUD EPS			66.00
TOTALES		7,900.00	1,727.02
		NETO A PAGAR S/.	6,172.98

APORTACIONES DEL EMPLEADOR					TOTAL
ESSALUD					
693.00					693.00

MUJICA FILIPPI, ELENA
SUB GERENTE DE RR.HH.

RECIBI CONFORME

ORIGINAL

PODEROSA

EL QUE SUSCRIBE SUPERINTENDENTE DE RECURSOS HUMANOS DE COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.

CERTIFICA QUE:

El Sr./ La sra. ***PISCOYA SILVA JOSE SANTOS*** *identificado(a) con DNI N°* ***40734050*** *ha trabajado desde el* ***25 de Octubre de 2017*** *hasta el* ***30 de Junio de 2021****, desempeñando a la fecha el cargo de* ***Superintendente de Acopio*** *en el área de* ***ACOPIO MINERAL***

Durante su permanencia a nuestro servicio, cumplió a cabalidad las labores encomendadas demostrando responsabilidad, dedicación y empeño.

Se expide el presente documento conforme a ley y para los fines que estime conveniente.

Vijus, 30 de junio de 2021.

Superintendente Recursos Humanos
Zamora Ospino Luis

Dec. Leg. N° 1310
C. Civil Art 141-A
Dec. U. N° 038-2020
COMUNICACIÓN ELECTRONICA

COMPAÑÍA MINERA ZAFRANAL S.A.C.

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, GERENTE DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS DE COMPAÑÍA MINERA ZAFRANAL S.A.C.

CERTIFICA

Que el **Sr. JOSE SANTOS PISCOYA SILVA** identificado con DNI Nro.40734050 ha trabajado como COORDINADOR DE RELACIONES COMUNITARIAS para Compañía Minera Zafranal S.A.C. del 03 de Diciembre del 2014 a 02 de Marzo del 2015.

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

Arequipa, 06 de Marzo del 2015.

Compañía Minera Zafranal S.A.C.
María Luz Salinas G.
Gerente de Administración

Calle Dante Alighieri Mz. B Lte. 1, Urbanización Ampliación los Pinos, Cercado - Arequipa
Telf.: 054 - 369145

c.c. Archivo



LEARNING

Certificado de finalización

¡Enhorabuena, José Piscoya!

Cómo elaborar un plan de comunicación

Curso completado el 18-feb-2017 • 1 h 8 min

Seguir aprendiendo te ha permitido ampliar horizontes, perfeccionar tus aptitudes y mejorar tus posibilidades profesionales.

ID del certificado: AaRKBjapp2yJl1YvLezwnRc2WIun

KORITOS

Universidad Católica San Pablo

CDM 2014 Convención de Derecho Minero

CERTIFICADO

Otorgado a :

José Santos Piscoya Silva

PARTICIPANTE

Por su participación en los módulos **ABC DE LA MINERÍA, LABORAL - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL MINERA, AMBIENTAL MINERO Y REALIDAD MINERA** desarrollados en la **I CONVENCIÓN DE DERECHO MINERO**, realizada en la ciudad de Arequipa los días 24 , 25, 26 de Abril del 2014.Por un valor total de 11 horas académicas.

Arequipa, 26 de Abril 2014

Dr. Luis Vargas Fernandez
Decano de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Universidad Católica de Santa María

Helber Cruces Valdivia
Presidente
Asociación Koritos

Dr. Rafael Santa María D' Angelo
Decano de Facultad de Derecho
Universidad Católica San Pablo

PERÚ Ministerio de Energía y Minas

Sociedad Nacional de MINERIA PETROLEO Y ENERGIA

Osinergmin Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

SLI SOLUCIONES LEGALES INNOVADORAS S.A.C.

CEJIL

CENTER FOR JUSTICE AND INTERNATIONAL LAW • CENTRO POR LA JUSTICIA Y EL DERECHO INTERNACIONAL
CENTRO PELA JUSTIÇA E O DIREITO INTERNACIONAL • CENTRE POUR LA JUSTICE ET LE DROIT INTERNACIONAL

Viviana Krsticevic
Directora Ejecutiva

Juan Carlos Gutierrez
Director del Programa para Centroamérica y México

Liliana Tojo
Directora del Programa para Brasil

Tamaryn Nelson
Directora de Desarrollo Institucional

SusanaGarcía
Asistente de Desarrollo Institucional

Roxanna Altholz
Marisol Blanchard
Francisco Cox
Luguely Cunillera
Fernanda Doz Costa
Patricia Ferreira
Maria Clara Galvis
Sean O'Brien
Soraya Long
Andrea Pochak
Raquel Talavera
Abogados (as)

Lena Chavez
Molly Whitehead
Asociadas

Raquel Aldana-Pindell
Asesora Legal

Victor Abramovich
Benjamín Cuellar
Gustavo Gallón
Alejandro Garro
Sofía Macher
Helen Mack
Julieta Montaño
José Miguel Vivanco
Consejo Directivo

Certifico:

Que, el señor José Santos Piscoya Silva ha realizado una pasantía en las oficinas de nuestra Institución en la Ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 1° de septiembre al 1° de octubre del 2002, realizando labores como asistente de nuestro Staff de Abogados dedicado la defensa de diferentes casos ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, habiendo cumplido satisfactoriamente las labores asignadas.

Expido el presente certificado para los fines que el interesado estime pertinentes.

Washington, D.C., 1° de octubre de 2002

Viviana Krsticevic
Directora Ejecutiva



LEARNING

Certificado de finalización

¡Enhorabuena, José Piscoya!

Cómo elaborar un plan de comunicación

Curso completado el 18-feb-2017 • 1 h 8 min

Seguir aprendiendo te ha permitido ampliar horizontes, perfeccionar tus aptitudes y mejorar tus posibilidades profesionales.

ID del certificado: AaRKBjapp2yJl1YvLezwnRc2WIun



LEARNING

Certificado de finalización

¡Enhorabuena, José Piscoya!

Comunicación intercultural

Curso completado el 09-oct-2017 • 18 min

Seguir aprendiendo te ha permitido ampliar horizontes, perfeccionar tus aptitudes y mejorar tus posibilidades profesionales.

ID del certificado: AW6DYDQgBDhYURugLPoD0GhMGDG_



LEARNING

Certificate of Completion

Congratulations, José Piscoya

Cómo generar confianza

Course completed on Oct 4, 2017 • 1 hour 0 min

By continuing to learn, you have expanded your perspective, sharpened your skills, and made yourself even more in demand.

Certificate Id: ASxJAnOpqJ1RhxYkKKJjnTZrkitx



LEARNING

Certificate of Completion

Congratulations, José Piscoya

Strategic Negotiation

Course completed on Oct 4, 2017 • 47 min

By continuing to learn, you have expanded your perspective, sharpened your skills, and made yourself even more in demand.

Certificate Id: AXXgo1lGjYXXcqPAsxktDfvJ_Yp9

UNIVERSIDAD esan

esan GRADUATE SCHOOL OF BUSINESS

La **Universidad ESAN y ESAN Graduate School of Business** confieren este diploma a:

Jose Santos Piscoya Silva

Por haber aprobado y concluido satisfactoriamente el

Diploma Internacional en Gestión de Empresas Mineras

Desarrollado en 120 horas lectivas, en la ciudad de Lima, del 12 de mayo al 23 de octubre de 2020.

Peter Yamakawa Tsuja
Decano ESAN

Jorge Talavera Traverso
Rector

Consta en el Registro de Diplomas de esta Universidad a folio número 3301

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Esan, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el siguiente código de verificación:3301.



LEARNING

Certificado de finalización

¡Enhorabuena, José Piscoya!

Fred Kofman y la gestión de conflictos

Curso completado el 17-feb-2017 • 1 h 4 min

Seguir aprendiendo te ha permitido ampliar horizontes, perfeccionar tus aptitudes y mejorar tus posibilidades profesionales.

ID del certificado: Afqfdc5E6stqZck-hvv_RsRKdJg6

CERTIFICADO PARTICIPANTE

INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DEL PERÚ

III CONGRESO INTERNACIONAL DE RELACIONES COMUNITARIAS

El Instituto de Ingenieros de Minas del Perú
otorga el presente certificado a:

JOSE SANTOS PISCOYA SILVA

Por participar en el III Congreso Internacional de Relaciones Comunitarias, evento realizado del 17 al 19 de agosto de 2016 en la Universidad Nacional Agraria La Molina.

La Molina, agosto de 2016

ING. VICTOR GOBITZ COLCHADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DEL PERÚ

DR. GONZALO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
III CONGRESO INTERNACIONAL DE RELACIONES COMUNITARIAS

WWW.IIMP.ORG.PE

INDeJUR | Instituto de Investigación para El Desarrollo Jurídico



CERTIFICADO

El Instituto de Investigación para el Desarrollo Jurídico otorga este certificado a:

JOSÉ SANTOS PISCOYA SILVA

Por su participación en el CURSO DE ESPECIALIZACIÓN TÉCNICO REGISTRAL: SANEAMIENTO DE BIENES ESTATALES en la modalidad virtual, realizado en Lima - Perú, Del 09 de Mayo al 06 de Junio 2014 con una duración de 30 horas académicas.
Siendo expositora la Dra. Marleny Karina Llajaruna Aguado.
Con el siguiente temario:

- Sistema nacional de bienes estatales
- Bienes inmuebles de dominio público
- Primera inscripción de dominio
- Inscripción del derecho de propiedad previo a los actos de disposición
- Procedimientos específicos: Actos de disposición
- Reserva de bienes estatales
- Donación, dación en pago de bienes estatales
- Transferencia de bien fiduciario
- Transferencia de dominio en el Estado
- Reversión de dominio
- Compraventa
- Permuta
- Superficie
- Usufructuo
- Afectación en uso
- Arrendamiento
- Cesión en Uso
- Comodato
- Independización de bienes estatales
- Acumulación de bienes estatales
- Declaratoria de fábrica y demolición
- Rectificación de área y lindero
- Procedimiento de saneamiento de bienes estatales
- Observaciones frecuentes
- Análisis de procedentes de observancia obligatoria

Silvia Cajo
Presidenta INDEJUR

INSTITUTO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO JURIDICO INDeJUR

CERTIFICADO

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A NOMBRE DE: JOSÉ SANTOS PISCOYA SILVA

AL HABER COMPLETADO EXITOSAMENTE EL *TALLER DE RESOLUCIÓN EFECTIVA DE CONFLICTOS*

DADO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA EL DIA 17 DE FEBRERO DEL 2012

LUIS IMAÑA RAMIREZ ALZAMORA

CAPACITADOR

JOSÉ SANTOS PISCOYA SILVA

PARTICIPANTE



articiparon:

arpel

Shell

Pecsa

Mobil

Seminario Internacional

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS E INICIATIVAS DE TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS EMPRESAS PETROLERAS ESTATALES DE LA REGIÓN

Comisión de Ética y Transparencia Institucional

PETROPERU

PETROPERU

Comisión de Ética y Transparencia Institucional

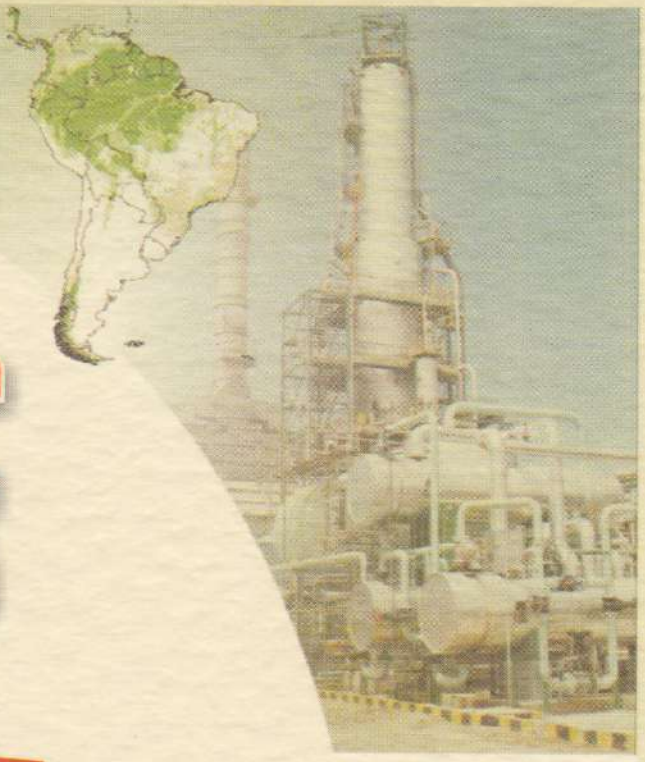
Otorga el presente certificado a:

José Santos Piscoya Silva

Por su participación en el Seminario Internacional: "Implementación de Políticas e Iniciativas de Transparencia y Responsabilidad Social en las Empresas Petroleras Estatales de la Región", realizado en el Auditorio de la Empresa, el 26 y 27 de mayo de 2004.

Ing. Bernardo Fernández Velásquez
Presidente de la Comisión de Ética y Transparencia Institucional

Dr. José Ambía Camargo
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Ética y Transparencia Institucional



Seminario Internacional

Desarrollo de la Industria Petrolera en América Latina: El caso PETROPERÚ

PETROPERU

Petróleos del Perú

Otorga el presente certificado a:

José Santos Piscoya Silva

Por su participación en el Seminario Internacional: "Desarrollo de la industria petrolera en América Latina: El caso PETROPERÚ", realizado en el Auditorio de la empresa, el 19 de febrero de 2004.

San Isidro, febrero de 2004

Dr. Alejandro Narváez Liceras
Presidente del Directorio

ORBI
Consultores

D I P L O M A

Certificamos que

JOSE SANTOS PISCOYA SILVA

ha participado en el taller:

"TRABAJO EN EQUIPO Y COMUNICACIÓN EFECTIVA"

con una duración de 08 horas

Cusco, 20 de Junio de 2012



Letty Cossi Guerrero
ORBI Consultores S.A.C.

MIGUEL ANGEL ROSADO DAVIRAN

(Tel. Fijo) 511-543-1174 (Móvil) 51-966-911-155
(Email) miguel.rosadod@ciplima.org.pe

INGENIERO CIVIL

CIP 187030

Perfil

Ingeniero Civil, con especialidad en Costos y Presupuestos de la Universidad Nacional de Ingeniería, con más de 15 años de experiencia en el desarrollo de proyectos y ejecución en edificaciones, carreteras, movimiento de tierras, saneamiento, minería y telecomunicaciones.

Project Management Profesional (PMP)®, experiencia en la Planificación, Ejecución, Seguimiento, Control y Gestión de Proyectos. Conocimientos Avanzados en Programación y Control de Costos con MS Project, Primavera P6 y S10. Gran capacidad para desarrollar mi carrera profesional en cualquier escenario y comprometido con el aumento de rentabilidad, productividad y la mejora continua bajo el enfoque del PMI y la filosofía Lean.

Formación Académica

2011 **INGENIERO CIVIL**
Universidad Nacional de Ingeniería

2017 **PROJECT MANAGEMENT PROFESSIONAL PMP®** (En trámite)
PMB CONSULTING GROUP Taller de Preparación para certificación PMP

2020 **MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS - MBA** (En Curso)
Pontificia Universidad Católica del Perú

2020 **MÁSTER INTERNACIONAL EN INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD** (En Curso)
EADA – España

2021 **CURSO DE GERENTE RESPONSABLE "THE ACCOUNTABLE MANAGER"**
LHH / DBM – CENTRUM PUCP

IDIOMAS: **Inglés:** Intermedio

Programas Manejados: Word, Excel, MsProject, Primavera P6, Autocad, Civil 3D, Presto, S10-ERP (Gerencia de Proyectos, Presupuestos, Almacenes, Pedidos y Compra), Sap (System Applications and Products), HCanales, Hec-Ras 3.1, SAP 2000, ETABS.

EXPERIENCIA LABORAL

06/2021 – A la fecha **CONSORCIO AJANI-MYJ**
CARGO: **ING. ESTIMADOR DE COSTOS**

Logros:

1. Cumplir con la presentación adicionales de obra, tendencias cuantitativas y cualitativas incurridas en el proyecto a cargo.

Funciones:

Establecer e implementar los métodos de control del proyecto. Implementar y actualizar la programación y el control de avance de la obra, el control del costo, control de pérdidas de recursos y horas hombre y el control de los subcontratos. Elaborar el presupuesto meta y venta. Los informes semanales e informes ejecutivos mensuales al gerente del proyecto. Analizar, preparar y presentar los presupuestos adicionales o modificaciones de obra. Actualizar y controlar los registros de RFI. Gestionar y entregar al cliente los planos As Built.

Cotizar, evaluar y controlar los subcontratos de Obra. Emitir las valorizaciones y controlar los avances financieros. Gestionar, controlar y enviar a la gerencia los flujos de caja y el Resultado Operativo mensuales.

Proyectos:

Proyecto: PLANTA DE RESIDUOS para la minera ANTAMINA SA, Costo de Obra: S/. 19,957,667.01 Nuevos Soles (Sin IGV).

02/2021 – 05/2021 **CYPE CONSULTORES E.I.R.L.**

CARGO: **Consultor Especialista en PACRI**

Logros:

1. Cumplir con la presentación del Plan de Afectaciones y Compensaciones de los proyectos encargados, así como el levantamiento de observaciones por los revisores de Provias Nacional y Descentralizado.

Funciones:

- ✓ Realizar el Plan de Afectaciones y Compensaciones, así como su metodología.
- ✓ Realizar el análisis para la elaboración de planos temáticos preliminares y definitivos.
- ✓ Realizar trabajos de campo para completar información técnica de los predios afectados por el proyecto.
- ✓ Elaborar la documentación técnica que sustente el diagnostico técnico del proyecto, tales como planos perimétricos y memorias descriptivas determinando el grado de la afectación de cada predio, planos de diagnóstico de cada predio afectado, entre otros.
- ✓ Efectuar el levantamiento de las edificaciones y/o plantaciones de los predios afectados por el proyecto y la elaboración de la documentación técnica que sustente dicho levantamiento.
- ✓ Realizar el análisis socioeconómico, monitoreo y evaluación de la Implementación del PAC
- ✓ Conformar expedientes técnicos para tasación acorde a lo dispuesto por el TUO del D.L. 1192.

Proyectos:

1. PAC del proyecto TRAMO 1: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMPO VECINAL EMP. AP-112 (ALMACCASA) - YANARICO - DISTRITO DE HUAYLLATI - GRAU - REGION APURIMAC y TRAMO 2: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMPO VECINAL EMP. AP-112 (ALMACCASA) - TENERIA - DISTRITO DE HUAYLLATI - GRAU - REGION APURIMAC. CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 176254.
2. PAC del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCAVELICA – SANTA INES – EMPALME RUTA 28A, VIA LOS LIBERTADORES (PAMPANO), TRAMO: SANTA INES – PAMPANO.
3. PAC del proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA Dv. TORATA - LIMITE REGIONAL AREQUIPA – MOQUEGUA, TRAMO: PUQUINA – CHACAHUAYO.

11/2020 – 12/2020 **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES - MTC**

CARGO: **Servicio para realizar acciones para el diagnóstico técnico y conformación de expedientes técnicos para tasación de los predios afectados por el Proyecto: Rehabilitación de Puentes Paquete N°2 – Ica (Obra 1 Puente Chamorro).**

Logros:

Cumplir con la meta encomendada: Informe de levantamiento topográfico junto a la documentación técnica respectiva, Informe de diagnóstico técnico legal, junto a todos sus anexos (Planos, títulos archivados, información recopilada de campo y documentación sustentatoria) y Conformación de los expedientes para tasación.

Funciones:

- ✓ Validar y analizar la información técnica obtenida (interna y externa) con la finalidad de efectuar el diagnostico técnico respectivo.
- ✓ Realizar el análisis para la elaboración de planos temáticos preliminares y definitivos.

- ✓ Realizar trabajos de campo para completar información técnica de los predios afectados por el proyecto.
- ✓ Elaborar la documentación técnica que sustente el diagnostico técnico del proyecto, tales como planos perimétricos y memorias descriptivas determinando el grado de la afectación de cada predio, planos de diagnóstico de cada predio afectado, entre otros.
- ✓ Efectuar el levantamiento de las edificaciones y/o plantaciones de los predios afectados por el proyecto y la elaboración de la documentación técnica que sustente dicho levantamiento.
- ✓ Conformar expedientes técnicos para tasación acorde a lo dispuesto por el TUO del D.L. 1192.

Proyectos:
Proyecto: Rehabilitación de Puentes Paquete N°2 – Ica (Obra 1 Puente Chamorro).

09/2020 – 11/2020 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS**
CARGO: **Servicio de Supervisor para la Ejecución de la Actividad Inmediata**
Logros:

1. Cumplir con la meta encomendada en la Ejecución de la Actividad Inmediata con todas sus partidas al 100% en el marco de la calidad y seguridad según el expediente técnico.

Funciones:

- ✓ Revisar el Expediente Técnico de Obra y presentar el Informe Inicial dentro de los plazos y características establecidas.
- ✓ Evaluar los impactos ambientales, directos e indirectos en el área de influencia de la obra, durante la ejecución de la misma y disponer soluciones, en concordancia con el estudio de medio ambiente y las normas vigentes sobre la materia.
- ✓ Verificar que el control de calidad se realice conforme a lo señalado en el expediente técnico y la normatividad técnica.
- ✓ Velar por el Calendario Valorizado de Obra y el Programa de Ejecución de Obra (CPM) se cumpla.
- ✓ Llevar el control físico y contable de la obra, efectuando las mediciones de los trabajos ejecutados en forma oportuna, detallada, sistemática y progresiva para la elaboración de las valorizaciones mensuales de la obra, ejecutadas según planos, especificaciones, metrados y presupuestos contratados, conforma la modalidad y el sistema de contratación.

Proyectos:

1. Ejecución de limpieza y mantenimiento vial de la av. el parral tramo av. universitaria hasta av. tupac amaru, distrito de comas, provincia de lima - departamento de lima. 3700000718 / 37-0049-AII-06
2. Ejecución de limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de vías alternas, parques y losa deportiva de la zona ubicado entre las avenidas túpac amaru, jr. progreso y psje. las cascadas, aa.hh. clorinda málaga de prado, zonal 1, zona 4, distrito de comas - provincia de lima - departamento de lima - 3700001159 / 37-0027-AII-06

03/2019 – 03/2020 **PROVIAS NACIONAL - MTC**
CARGO: **Administrador de Proyectos de la Subdirección de Derecho de Vía**
Logros:

Obtener en el año 2019 con la meta interna y externa encomendada con más de 350 predios liberados para la Concesión de IIRSA NORTE.

Cumplir con la meta presupuestal del año 2019 con más de 10 millones asignados para la liberación de Predios del proyecto de Concesión de IIRSA NORTE.

Funciones:

- ✓ Planificar, gestionar, ejecutar, y controlar el proyecto de liberación para obtener la libre disponibilidad de las áreas afectadas para comenzar con el proceso de adquisición de los predios afectados por la construcción del proyecto vial, tomando en cuenta mecanismos acordes a la adquisición por trato directo o expropiación de bienes inmuebles o la transferencia interestatal.
- ✓ Elaborar, actualizar y controlar la Programación del Compromiso Anual (PCA) de acuerdo a la necesidad del proyecto y llevar el control del cumplimiento
- ✓ Elaborar los Términos de Referencia de los servicios nuevos a ser contratados, en coordinación con las especialidades correspondientes, servicios plasmados en la Programación de Compromisos Anual.
- ✓ Controlar y gestionar la ejecución de todos los servicios contratados y por contratarse para el proceso de adquisición de inmuebles y liberación de interferencias, debiendo emitir los informes de conformidad de los entregables presentados por los proveedores.
- ✓ Entregar reportes mensuales, semanales y diarios de la ejecución de los proyectos para la liberación de predios del proyecto vial encomendado.

Proyectos:

CONCESION IIRSA NORTE
CONCESION SEGUNDA CALZADA PIURA PAITA
CONCESION BUENOS AIRES CANCHAQUE

08/2018 – 01/2019 **SENATI (El Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial)**

CARGO: **Jefe de Proyectos de Infraestructura**

Logros:

2. Culminar 3 expedientes técnicos de la cartera de proyectos por una inversión menor a la asignada.
3. Culminar 3 obras de la cartera de proyectos por una inversión menor a la asignada.

Funciones:

Gestionar el desarrollo de los expedientes técnicos (arquitectura, ingenierías, procesos constructivos, cronograma, metrados y presupuestos) a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos definidos al inicio del proyecto. Revisión y validación de los términos de referencia y/o bases para convocatoria de ejecutor, supervisor y proyectistas. Participar en los concursos de obra, homologar las propuestas y recomendar la mejor oferta técnico-económica para aprobación en las instancias que correspondan. Controlar la ejecución de la obra, a fin de garantizar el cumplimiento contractual. Negociar, con los diversos Stakeholders durante la vida del proyecto, a fin de dar a conocer el alcance de los proyectos de acuerdo a los lineamientos establecidos por la organización. Gestionar y controlar económicamente y financiero los proyectos.

Proyectos:

Proyecto CFP Arequipa (Edificio de 4 pisos)
Proyecto CFP Abancay (Edificio de 4 pisos)
Proyecto CFP Chincha (Edificio de 3 pisos)
Proyecto CFP Chimbote (Edificio de 4 pisos)

05/2018 – 08/2018 **SAN MARTIN CONTRATISTAS GENERALES**

CARGO: **Jefe de Oficina Técnica**

Logros:

1. Mantener y controlar el margen económico.

Funciones:

Establecer e implementar los métodos de control del proyecto. Implementar y actualizar la programación y el control de avance de la obra, el control del costo, control de pérdidas de recursos y horas hombre y el control de los subcontratos. Elaborar el presupuesto

meta y venta. Los informes semanales e informes ejecutivos mensuales al gerente del proyecto. Analizar, preparar y presentar los presupuestos adicionales o modificaciones de obra. Actualizar y controlar los registros de RFI. Gestionar y entregar al cliente los planos As Built.

Cotizar, evaluar y controlar los subcontratos de Obra. Emitir las valorizaciones y controlar los avances financieros. Gestionar, controlar y enviar a la gerencia los flujos de caja y el Resultado Operativo mensuales.

Proyectos:

Proyecto: Expansión Minera TOROMOCHO – CHINALCO, Costo de Obra: S/. 68,074,667.01 Nuevos Soles (Sin IGV.)

08/2016 – 05/2018 **GRUPO CORFAMET PERU S.A.C.**

CARGO: **Jefe de Oficina Técnica**

Logros:

1. Implementación, control y seguimiento del sistema ERP – S10.
2. Tener una ratio positivo por licitación ganada en cada proceso de selección (Licitación Privada y Pública).

Funciones:

Establecer el alcance de los presupuestos y análisis de precios unitarios de los proyectos para un mejor control. Realizar los presupuestos en S10, Excel y MS Project para un mejor control en obra. Elaborar el Presupuesto Venta y El Presupuesto Meta. Para definir el margen económico. Elaboración de plan de fases de las partidas de control del presupuesto Meta. Realizar los análisis de evaluación de los comparativos de presupuestos de los subcontratistas. Elaboración y ejecución de valorizaciones para los subcontratistas, cliente interno y cliente final. Elaboración y actualización de los cronogramas de obra y cronogramas de valorización según los lineamientos del Lean Construction y PMI. Elaboración, control y seguimiento del resultado operativo de la obra y del plazo de ejecución de cada proyecto.

Proyectos:

Proyecto: BTS, Estaciones Base de Telecomunicaciones para ATC / TORRES UNIDAS

Proyecto: NODOS de Distribución, Intermedios y Terminal.

12/2015 – 03/2016 **HV CONTRATISTAS S.A.**

CARGO: **Jefe de Oficina Técnica**

Logros:

1. El Resultado Operativo positivo con el margen económico proyectado.
2. Estimar los costos por cada licitación entregada en los tiempos y márgenes comprometidos para tener mayor rentabilidad.

Funciones:

Establecer e implementar los métodos de control del proyecto. Implementar y actualizar la programación y el control de avance de la obra, el control del costo, control de pérdidas de recursos y horas hombre y el control de los subcontratos. Elaborar el presupuesto meta y venta. Los informes semanales e informes ejecutivos mensuales al gerente del proyecto. Analizar, preparar y presentar los presupuestos adicionales o modificaciones de obra. Actualizar y controlar los registros de RFI. Gestionar y entregar al cliente los planos As Built.

Cotizar, evaluar y controlar los subcontratos de Obra. Emitir las valorizaciones y controlar los avances financieros. Gestionar, controlar y enviar a la gerencia los flujos de caja y el Resultado Operativo mensuales.

Proyectos:

Obra: Torre Javier Prado, área de 1,951.60m2 – "Consta de 9 sótanos y 27 pisos, teniendo en total un área construida de 44,846.59m2".

03/2013 – 11/2015 Costo de Obra: S/. 55,584,124.78 Nuevos Soles (Sin IGV.)

CARGO:

LIVIT (Constructores Interamericanos SA – Coinsa)
Jefe de Oficina Técnica / Residente de Obra
Logros:

1. Logramos posicionar a LIVIT como Socio Estratégico (Contratista) dentro del sector minero (Antamina/Chinalco)
2. Implementamos un sistema de gestión contractual que permitió mejorar la rentabilidad de los proyectos adjudicados.
3. Lidere los grupos de implementación en obra con una rentabilidad promedio del 15% en los proyectos designados.

Funciones:

Establecer el alcance del proyecto en la construcción de la obra y planificar las estrategias de construcción reales. Gestionar la estrategia constructiva en las operaciones de la obra, estableciendo los criterios, realizando el análisis de constructabilidad y definiendo las secuencias de trabajo y cuadrillas que lo validen. Gestionar y fortalecer la metodología de gestión de proyectos de la organización basada en los principios del PMBOK (PMI) y filosofía Lean Construction que incluya las fases tempranas del proyecto hasta la ejecución y cierre de los mismos.

Elaboración de presupuestos meta y venta de cada proyecto, así como monitorear la gestión de su presentación. Controlar la generación de los sub contratos en los proyectos. Así también, el monitoreo de Subcontratos. Elaboración y aprobación de los presupuestos adicionales. Gestionar las consultas técnicas con la supervisión y/o con el cliente. Emitir los Resultados Operativos y analizarlos conjuntamente con el Residente de Obra para evaluar acciones de mejora de productividad.

Proyectos:

1. Proyecto Remodelación y Ampliación del Centro Comercial Jockey Plaza:
   - Mejoramiento de accesos vehiculares al Deck Sur de Estacionamientos.
   - Tiendas por Departamento N°9 Paris
   - Remodelación y Ampliación del Food Court.
   - Interferencias.

   Costo Total de Obra S/. 100'737,707.78 Nuevos Soles.
2. Construction of the Community Hotel of Yauli for Minera Chinalco Perú S/. 3'850,102.74 Nuevos Soles.
3. Montaje de estructuras, acabados y obras electromecánicas de ampliación de comedor nuevo – Cia Minera Antamina S/. 13'650,283.55 Nuevos Soles.
4. Obras Civiles para la Ejecución de fundación del nuevo Romperocas BTI-TTX Modelo TTX36-BXR120 en chancadora primaria - Cia Minera Antamina S/. 2'112,879.14 Nuevos Soles.
5. Suministro e Instalación de Geomembrana sobre cobertura del techo del campamento - Cia Minera Antamina S/. 1'075,108.43 Nuevos Soles.

11/2012 – 03/2013 **GRUPO DITRENZZO INMOBILIARIA**

CARGO: **Jefe de Oficina Técnica**

Logros:

1. Alcanzamos una rentabilidad promedio superior al 25%.
2. Implemente un sistema de gestión aplicando la filosofía Lean Construction que permitió mejorar la rentabilidad y la estructuración de Ditrenzzo.

Funciones:

Responsable de los módulos de pedidos, presupuestos y gerencia de proyectos en el S10. Controlar la generación de los sub contratos en los proyectos. Así también, el monitoreo de Subcontratos. Gestionar la elaboración y aprobación de los presupuestos adicionales. Gestionar las consultas técnicas con la supervisión y/o con el cliente. Emitir los Resultados Operativos y analizarlos conjuntamente con el Residente de Obra para evaluar acciones de mejora de productividad. Coordinar con el cliente el cumplimiento de los objetivos del proyecto y las obligaciones contractuales en el periodo. Asesorar en la interpretación de las cláusulas de los Contratos, Normas y Reglamentos, Bases de Licitación, y demás documentos integrantes a las bases, en coordinación con la Gerencia de Operaciones.

Proyectos:

1. Edificio Santa Isabel – Miraflores, S/. 10'362,019.27 Nuevos Soles.

01/2012 – 10/2012 **CORPORACION UNIVERSAL SAC**

CARGO: **Jefe de Oficina Técnica**

Logros:

1. Alcanzamos una rentabilidad promedio superior al 15%.
2. Implemente un sistema de gestión de control de costos y plazos de ejecución de obras con el sistema 10 – S10.

Funciones:

Gestionar la estrategia comercial en los distintos procesos de selección en licitaciones públicas y privadas. Responsable de los módulos de pedidos, presupuestos y gerencia de proyectos en el S10. Generación de sub contratos en los proyectos. Así también, el monitoreo de Subcontratos. Gestionar la elaboración y aprobación de los presupuestos adicionales. Gestionar las consultas técnicas con la supervisión y/o con el cliente. Elaboración de los sobres técnicos y económicos en las licitaciones privadas y con el estado. Emitir los Resultados Operativos y analizarlos conjuntamente con el Residente de Obra para evaluar acciones de mejora de productividad. Coordinar con el cliente el cumplimiento de los objetivos del proyecto y las obligaciones contractuales en el periodo.

Proyectos:

1. Construcción de la trocha carrozable de la localidad de Astobamba – Cerro de Pasco, S/. 6'301,331.29 Nuevos Soles.
2. Ampliación y Mejoramiento de Líneas generales, secundarias y conexiones domiciliarias de Lurin 2da etapa, S/. 3'021,402.01 Nuevos Soles.

01/2009 – 12/2011 **CORPORACION VALENZUELA SAC**

CARGO: **Jefe de Oficina Técnica**

Logros:

1. Alcanzamos una rentabilidad promedio superior al 10%.
2. Implemente un sistema de gestión de control de costos y plazos de ejecución de obras con el sistema 10 – S10.

Funciones:

Gestionar y controlar el Resultado Operativo del Proyecto. Análisis y control de brechas en cada una de las partidas de obra. Elaboración y análisis de valorizaciones y presupuestos para subcontratistas. Elaboración de reportes, informes y demás información solicitada tanto por el cliente como por la Oficina Central, previa validación con el Residente de Obra. Elaboración del Plan Maestro con lineamientos del PMBOK, tanto al inicio hasta fin de obra. Elaboración de los sobres técnicos y económicos en las licitaciones privadas y con el estado. Apoyo al Residente de Obra en la negociación con subcontratistas de equipos, servicios y proveedores de materiales. Responsable de la realización de las compras y contratación de servicios de manera oportuna, en base a la programación de obra.

Proyectos:

1. Ampliación del Sistema de redes de agua potable y redes de alcantarillado del distrito de ferreñafe, S/. 9'107,329.62 Nuevos Soles.
2. Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico del Distrito de Vice, Provincia de Sechura-Piura, S/. 11'537,618.51 Nuevos Soles.

02/2006 – 12/2008 **ALE CONTRATISTAS S.R.L.**
CARGO: **Jefe de Oficina Técnica**

Logros:

1. Logramos posicionar a ALE S.R.L como contratista dentro del sector de Saneamiento en Obras Publicas.
2. Implemente un sistema de gestión de control de costos y plazos de ejecución de obras con el sistema 10 – ERP-S10.

Funciones:

Gestionar la elaboración del Resultado Operativo del Proyecto. Elaboración y control de valorizaciones y presupuestos para subcontratistas. Elaboración de reportes e informes semanales y mensuales solicitados por el cliente como por la Oficina Central, previa validación del Residente de Obra. Elaboración de los sobres técnicos y económicos en las licitaciones privadas y con el estado. Elaboración de los análisis de precios unitarios, formulas polinómicas, presupuestos, cronogramas de recursos, histogramas, curvas S y PERT-CPM.

Proyectos:

1. Mejoramiento de la carretera: Mojón – Chiquian –Aquia, empalme nueva carretera Conococha – Huallanca, S/. 16'457,016.39 Nuevos Soles.
2. Ampliación y mejoramiento del sistema de agua y alcantarillado de villa el salvador-codimuves, S/. 63'351,412.78 Nuevos Soles.
3. Ampliación y mejoramiento del sistema de agua y alcantarillado de santa rosa - Ancon, S/. 86'105,925.44 Nuevos Soles.

02/2005 – 01/2006 **MONTES HERMANOS S.R.L.**
CARGO: **Asistente del Area Técnica y Licitaciones**

1. Rehabilitación y Mejoramiento de a Carretera Huallanca – Huanzala - Dv. Antamina, S/. 27'371,203.53 Nuevos Soles.
2. Obras Generales de Agua Potable y Alcantarillado del Esquema La Ensenada y Anexos Distrito de Puente Piedra, S/. 29'052,437.89 Nuevos Soles.

Formaciones Adicionales

Instituto de Construcción y Gerencia (ICG)-Lima
Residente de Obras Privadas.
Administración de Empresas Constructoras
Diseño de Pavimentos
Ingeniería Estructural con SAP/ETABS

Pontificia Universidad Católica del Perú Cursos Especializados:
Solución de controversias en los presupuestos adicionales en obra

Universidad Nacional de Ingeniería Cursos Especializados:
Gestión Lean en la Construcción
Especialización profesional SUPERVISIÓN DE OBRA

Lean Contruction - Pontificia Universidad Católica 2014

Curso de Nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

Capacitaciones en Seguridad Minera - Cia. Minera Antamina / Minera Chinalco

"Curso Taller Inducción General en Seguridad y Salud Ocupacional"
"Elaboración y Evaluación de IPER de tareas críticas"
"Manejo defensivo"
"Bloqueo y Etiquetado"

Capacitaciones y Auditor en oshas 18001 - Cia. Minera Antamina

"Curso Taller En Oshas 18001", Certificación en el 2013

Capacitaciones y Auditor en iso 9001 - Minera Chinalco Peru S.A.

"Curso Taller En ISO 9001", Certificación ISO 9001 en el 2014

Instituto Panamericano de Carreteras

"Proyectos de Investigación - Texas transportation institute (itt)"
"Evaluación Socio-Económico de los caminos rurales"
"Pavimentos Portuarios "
"Red de Interconexión vial Perú-Brasil y el futuro del transporte en Lima y Callao "

Referencias Laborales

1. Dra. Giovanna Carhuapoma
Coordinador de proyectos – MTC
Cel: 994961263 / gcarhuapoma@mtc.gob.pe

2. Jorge Millones
Sub Gerente – SENATI
Cel: 975447163 / jmillones@senati.pe

3. Willy Vilchez
Residente de Obra – HV Contratistas Chile Sede Perú
Cel: 980653145 / wvilchez@hvcontratistas.com.pe

4. Rubén Meléndez Rossell
Ex Gerente General de Infraestructura – Grupo Livit Sede Perú
Cel: 949700900 / ruben.melendez@grupolivit.com

5. Rodolfo Taboada
Supervisor Senior Construcción – Cia Minera Antamina
Cel: 945450690 / rtaboadar@antamina.com

6. Armando Sanchez
Ex Gerente de Proyectos PMI – Grupo Livit Sede Perú
Cel: 989147489 / armando.sanchez@grupolivit.com

7. Ricardo Huaman
Gerente de Proyectos – Corporación Universal
Cel: 999789834 / ricardohuaman21@hotmail.com



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

POR CUANTO:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO, VISTO QUE HAN SIDO CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL,

HA OTORGADO CON FECHA 10 DE M A Y O DEL 2013

EL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCION EN:

INGENIERIA CIVIL

A DON

MIGUEL ÁNGEL ROSADO DAVIRÁN

POR TANTO:

EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL

DADO EN LIMA A 03 DE J U N I O DEL 2013

Secretario General | Decano de la Facultad | Rector de la Universidad

REGISTRADO A FOJAS 329 DEL TOMO 12 RESPECTIVO



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

POR CUANTO:
EL CONSEJO UNIVERSITARIO, VISTO QUE HAN SIDO CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL,

HA OTORGADO CON FECHA 13 DE ENERO DEL 2016
EL TITULO PROFESIONAL DE
INGENIERO CIVIL

A DON

MIGUEL ANGEL ROSADO DAVIRAN

POR TANTO:
EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL
DADO EN LIMA A 12 DE FEBRERO DEL 2016

Secretario General | Decano de la Facultad | Rector de la Universidad

REGISTRADO A FOJAS 174 DEL TOMO 20 RESPECTIVO

30170-5
30170-6



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Secretaría General
Lima, 03 MAR 2016
El Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería, CERTIFICA: la autenticidad de las firmas precedentes las mismas que pertenecen, Dr. Jorge Elías Alva Hurtado, Rector y Dr. Lauro Eduardo Arrieta Tresierra, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil respectivamente de esta Casa de Estudios.

ARMANDO SALTAZAR FRANCO
Secretario General

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

El DECANO y el DIRECTOR SECRETARIO que suscriben CERTIFICAN que el título del

Ing. Miguel Angel Rosado Daviran

ha sido inscrito en los libros del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA del COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU, bajo el registro CIP Nº 187030

San Isidro 27 de Mayo del 2016



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental de Lima

En la fecha se extiende el presente

DIPLOMA

Ing. Civil - Reg. CIP N° 187030

Miguel Angel Rosado Daviran

En reconocimiento a su condición de

MIEMBRO ORDINARIO

de la Orden del CDL - CIP

Ing. CIP Luis Alfonso Juan Barrantes Mann
DIRECTOR SECRETARIO

Ing. CIP Javier Eduardo Arrieta Freyre
DECANO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Decano Nacional

Por cuanto

MIGUEL ANGEL ROSADO DAVIRAN
INGENIERO CIVIL

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° 187030 en cumplimiento de la ley 28858, el 20/05/2016

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de INGENIERO.

Miraflores, 20 de Mayo de 2016

Ing. CIP Jorge Elías Alva Hurtado
DECANO NACIONAL

Ing. CIP Jorge Benjamín Gamboa Sánchez
DIRECTOR SECRETARIO GENERAL

CENTRUMPUCP
BUSINESS SCHOOL

AD-MBA-0104

Lima, 27 de marzo de 2020

Señor
MIGUEL ANGEL ROSADO DAVIRAN
Presente

Estimado señor,

A nombre de CENTRUM PUCP Business School, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, tengo el agrado de dirigirle la presente para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo comunicar a usted su admisión al programa **MBA CENTRUM QUINCENAL 152** conducente a obtener el grado académico de **Magister en Administración Estratégica de Empresas**, otorgado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, diploma de **Máster Internacional en Innovación y Sostenibilidad**, otorgado por la Escuela de Alta Dirección y Administración (EADA), España, Diploma **Leadership in Action** otorgado por Center for Creative Leadership y Diploma **The Accountable Manager**, otorgado por LHH-DBM Perú.

Su admisión al programa se ha otorgado en base a su examen de admisión y a la evaluación de su expediente y perfil profesional.

En dicho programa académico nos esforzaremos en brindarle una formación de postgrado de la más alta calidad, que le permita competir con éxito en la actual economía globalizada, la cual exige profesionales con elevada competitividad y una clara visión de los negocios internacionales.

En tal sentido, mucho agradeceremos tener en cuenta que:

1. El plazo referencial para concretar su incorporación al programa mediante la matrícula, vence el día 03 de abril, por corresponder al periodo mínimo indispensable para la oportuna consolidación administrativa necesaria. De no observarse dicha incorporación, CENTRUM PUCP automáticamente dará por concluida su participación en el proceso de admisión correspondiente, siendo necesario enfatizar que ***la asignación de vacantes se encuentra determinada en función a la capacidad física disponible, por lo que éstas serán concedidas en estricto orden de matrícula***.
2. La entrega de los requisitos oficiales de admisión deben ser completadas antes de finalizar el primer ciclo de estudios.
3. CENTRUM PUCP no tiene como política conceder reservas, sean estas de admisión o matrícula.

Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para expresarle nuestra felicitación y desearle el mayor de los éxitos en esta etapa de formación académica que iniciará con nosotros.

Atentamente,

Luis Alberto Rodriguez Riera
Director de Admisión, Registro y Soporte Académico

TRIPLE CORONA

AACSB EFMD EQUIS ACCREDITED AMBA ACCREDITED

LHH | DBM es ahora LHH

centrum PUCP ESCUELA PARA LOS BUENOS NEGOCIOS

Otorgan el presente certificado a:

MIGUEL ANGEL ROSADO DAVIRAN

por haber completado sastisfactoriamente el curso
"The Accountable Manager™" (El Gerente Responsable)

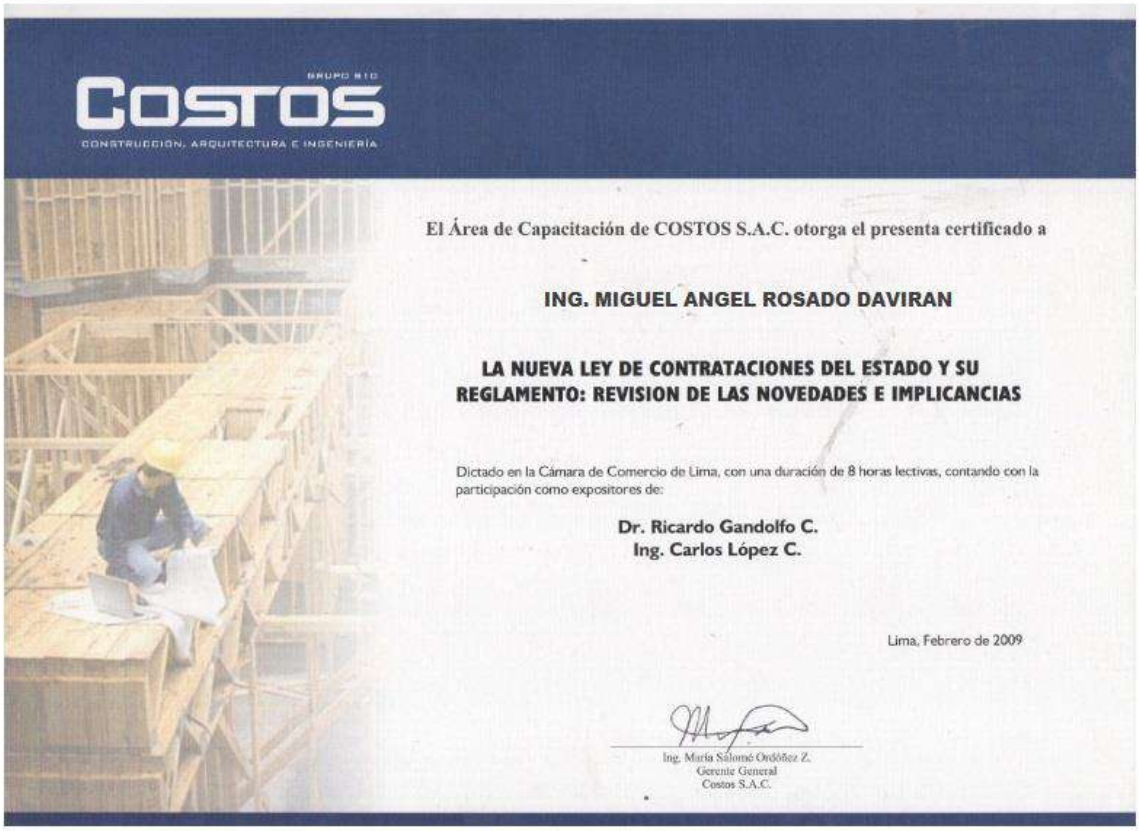
Inés Temple
Presidente Ejecutivo
LHH DBM Perú

Jimena Mendoza
Directora Ejecutiva
LHH DBM Perú

Carlos Bazán Tejada
Secretario Académico
CENTRUM PUCP

Lima, mayo 2021





GRUPO RTC
COSTOS
CONSTRUCCION, ARQUITECTURA E INGENIERÍA

El Área de Capacitación de COSTOS S.A.C. otorga el presenta certificado a

ING. MIGUEL ANGEL ROSADO DAVIRAN

LA NUEVA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO: REVISION DE LAS NOVEDADES E IMPLICANCIAS

Dictado en la Cámara de Comercio de Lima, con una duración de 8 horas lectivas, contando con la participación como expositores de:

Dr. Ricardo Gandolfo C.
Ing. Carlos López C.

Lima, Febrero de 2009

Ing. María Sálomé Ordóñez Z.
Gerente General
Costos S.A.C.



ASOCIACION DE DOCENTES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

UNIMASTER

ADUNI

INSTITUCION DE ESTUDIOS SUPERIORES

CERTIFICADO

OTORGADO A:

ROSADO DAVIRÁN, MIGUEL

POR HABER APROBADO EL CURSO:

AUTOCAD LAND 2006 (NIVEL I)

REALIZADO DEL: 05 DE AGOSTO AL 02 DE SETIEMBRE DE 2007

DURACION: 16 HORAS

NOTA: DIECISEIS

LIMA, 05 DE SETIEMBRE DE 2007

FRANCISCO HUAMANI LOZANO

ADUNI PRESIDENTE

ARQ. ROSA RODRIGUEZ MONTENEGRO



ASOCIACION DE DOCENTES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
ADUNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA - LIMA - PERU - SCIENTIA ET LABOR - 1876

CERTIFICADO

Se otorga el presente certificado a:

Rosado Davirán, Miguel Angel

Por hàber aprobado en el curso de:

SAP 2000 (NIVEL 1)

Realizado del: 24 de Enero al 28 de Febrero del 2004
Duración del curso: 16 Horas
Nota del curso: Dieciséis

Lima, 29 de Marzo del 2004

ING. JOSE MARTIN CASADO MARQUEZ
PRESIDENTE DE LA ADUNI

ALDO BRAVO
PROFESOR DEL CURSO



Costos

Se otorga el presente certificado

a:

MIGUEL ROSADO DAVIRAN

En reconocimiento a su participación en el Workshop

"Planificación y Control de Proyectos con Lean Construction",

los días 24 y 25 de febrero y 03 y 04 de marzo del 2017, con 21 horas de duración.

San Isidro, 04 de marzo del 2017

ING. MARÍA ORDÓÑEZ Z.
DIRECTORA GERENTE COSTOS S.A.C.

JORGE MIRANDA
PROFESOR

CERTIFICADO

CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

Se expide el presente al Ing.:

MIGUEL ANGEL ROSADO DAVIRÁN

Por su participación y aprovechamiento en el curso del ***Software S10****, Módulo de* ***Gerencia de Proyectos Versión ERP*** *(incluye Planeamiento gráfico con el MS Project), habiendo recibido un total de 16 horas de capacitación, del 25 al 28 de Febrero 2013.*

San Borja, 28 de Febrero 2013

Ing. Jose V. Ramírez Núñez
Instructor

S10 Capacitacion Empresarial



CERTIFICADO

CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

Se expide el presente al Ing.:

MIGUEL ANGEL ROSADO DAVIRÁN

Por su asistencia y aprovechamiento en el curso del **Software S10**, Módulo de **Gerencia de Proyectos Versión ERP (incluye la programación grafica en MS PROJECT),** habiendo recibido un total de 16 horas de capacitación, del 27 de Febrero al 01 de Marzo 2012

San Borja, 01 de Marzo 2012

Ing. José Ramírez Núñez
Instructor



GRUPO EDITORIAL PERUENERGIA
www.peruenergia.com

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Miguel Angel Rosado Davirán

Por su participación en:

El Curso "Topografía Automatizada: Curso General" realizado el 23 de Noviembre del 2004 como parte del V Congreso Internacional de Geotecnologías GEOEXPO 2004.

Freddy Salazar Albornoz
Comité Organizador

energía negocios · LA HORA DEL GAS · GEOEXPO



CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ 90 AÑOS

CERTIFICADO

La Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, otorga el presente certificado a:

Rosado Davirán, Miguel Ángel

por su participación en el *SEMINARIO: "SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN LOS PRESUPUESTOS ADICIONALES DE OBRA"*, realizado del 12 al 15 de noviembre del 2007, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias e Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con una duración de 16 horas.

San Miguel, 15 de Noviembre de 2007.

Silvia Rodríguez Vásquez
Secretaria General - Unidad de Arbitraje
Centro de Análisis y Resolución de Conflictos

César Guzmán-Barrón Sobrevilla
Director
Centro de Análisis y Resolución de Conflictos



INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION Y GERENCIA

ICG

Certificado

Otorgado a:

ING. MIGUEL ANGEL ROSADO DAVIRÁN

Por su participación en el:
Curso de Actualización Profesional

RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

En calidad de: **PARTICIPANTE**
Certificado con Registro ICG N° 2012-0456/2a. Ed.-6345
Curso desarrollado con una totalidad de 20 horas lectivas.

En señal de conformidad firman el Secretario y Director Ejecutivo ICG.
Lima, 04 de Agosto del 2012.

Secretario

Director Ejecutivo

El presente Certificado esta Registrado en el Padrón de Certificados del Instituto de la Construcción y Gerencia
Cualquier verificación realizarla a Email: icg@icgmail.org o en Web: www.construccion.org



IGA - Nº 004574

Inveritas Global Holdings Perú S.A.

CERTIFICA QUE

MIGUEL ANGEL ROSADO DARIVAN

Identificado con **DNI 40499379**

Aprobó el

CURSO TALLER INDUCCIÓN GENERAL EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Con una duración de 16 horas efectivas

Dias: 15 y 16 de Marzo del 2013

Lima, 16 de Marzo del 2013

Leyla Huamán Basaldúa
Gerente General
Inveritas Global Holdings Perú S.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

GRUPO EIC
INGENIERÍA CIVIL

CERTIFICADO

Otorgado a:

EST. MIGUEL ANGEL ROSADO DAVIRAN

Por su participación en el Ciclo de Conferencias

PLANEAMIENTO INTEGRAL EN OBRAS HIDRÁULICAS

En calidad de:

ASISTENTE

Realizado en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería, los días 23, 24 y 25 de Octubre del 2002

Alejandro Cano Valencia
Director EIC

Dr. Javier Piqué del Pozo
Decano FIC - UNI

Dante Caparachin Cueva
Director EIC

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 024

Conste por el presente instrumento el contrato de locación de servicios que celebran:

De una parte, "**EL COMITENTE**":

Razón social:	CYPE CONSULTORES E.I.R.L.
Ruc:	20603486502
Domicilio:	CALLE TAUCA Nro. 496, LOS OLIVOS, LIMA
Gerente General:	PABLO EDUARDO LLERENA URBINA
D.N.I del gerente:	40241133

y de la otra parte, "**EL LOCADOR**":

Nombre:	MIGUEL ANGEL ROSADO DAVIRAN
D.N.I.:	40499379
Ruc	10404993793
Domicilio	Jr. Loreto 198, Urb. San Felipe, Comas, Lima

En los términos y condiciones, que obran en las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

CLÁUSULA PRIMERA:
CYPE es una empresa peruana que presta servicios de consultoría en ingeniería y medio ambiente desde el año 2018, estando registrada para prestar servicios de consultoría en asuntos ambientales en los principales sectores productivos del Perú; requiere contratar los servicios de un **Consultor en PACRI**.

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL LOCADOR es una persona natural de profesión Ingeniero Civil con vasta experiencia en el desarrollo de su especialidad y se dedica habitualmente al ejercicio de su profesión de forma individual e independiente.

OBJETO DEL CONTRATO:

CLÁUSULA TERCERA:
En virtud a lo señalado en la cláusula precedente y por el presente contrato, **CYPE** contrata los servicios de **EL LOCADOR** con la finalidad de que este preste sus servicios profesionales, conforme a la experiencia descrita en la cláusula que antecede.

CLÁUSULA CUARTA:
Las labores que realiza **EL LOCADOR**, serán las inherentes al cargo para el cual se le contrata.

NATURALEZA DEL CONTRATO:

CLÁUSULA QUINTA:
Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia entre ellas y las labores objeto del presente contrato, las podrá realizar dentro o fuera de las instalaciones de **CYPE Consultores E.I.R.L.**

El presente Contrato de Locación de Servicios está regulado por las normas del artículo 1764° y siguientes del Código Civil. En tal sentido, **CYPE** no asume vínculo laboral alguno con **EL LOCADOR** o con las terceras personas que pudieren depender de **EL LOCADOR**, constituyendo ello, plena responsabilidad de **EL LOCADOR**.

Del mismo modo, **EL LOCADOR** no se encuentra facultado a celebrar contratos o asumir obligaciones o compromisos en nombre de **CYPE CONSULTORES E.I.R.L.**

DURACION DEL CONTRATO

CLÁUSULA SEXTA:
La duración del presente contrato es de acuerdo a los siguientes términos:

Plazo:	3 meses
Computado desde:	16/02/2020 – 15/05/2020

El plazo señalado en el párrafo precedente podrá ser ampliado:

1. Por acuerdo de las partes.
2. Por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado y comunicado a **CYPE** en un plazo no mayor de 48 horas, de acontecido.

En caso **EL LOCADOR** se vea impedido de continuar prestando sus servicios, deberá comunicarlo a **EL COMITENTE** informando la causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, con un plazo no menor a diez (10) días de la fecha propuesta para realizar el abandono del servicio.

En el supuesto de que **EL COMITENTE** no requiriese de los servicios de **EL LOCADOR**, comunicará a éste de tal hecho, por lo menos con cinco (05) días de anticipación.

CONTRAPRESTACIÓN: FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

CLÁUSULA SÉPTIMA:
Las partes acuerdan que la contraprestación por los servicios que brindará **EL LOCADOR** será **en los siguientes términos:**

Monto Total	S/ 6,000 nuevos soles (seis mil y 00/100 nuevos soles)
Forma de pago	Dicho monto se cancela de manera mensual. Dicha suma no incluye los impuestos correspondientes.

Las partes dejan constancia que todos los gastos que no se incluyan expresamente en el presente contrato y que no hayan sido previamente autorizados en forma escrita por **CYPE**, no serán reconocidos por este.

El pago será efectivo bajo las siguientes condiciones:

a) Presentación del comprobante respectivo.

NOTIFICACIONES

CLÁUSULA OCTAVA:
Toda notificación o comunicación entre las partes, a efectos de ser válida, deberá ser realizada en el domicilio que cada una de ellas ha señalado en la parte introductoria del presente contrato.

Si alguna decide variar su domicilio, deberá comunicar este hecho a la otra parte por escrito, en un plazo no menor de diez (10) días antes de efectuarse el mencionado cambio. Caso contrario, las notificaciones realizadas en el domicilio señalado originalmente tendrán plena eficacia.

JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

CLÁUSULA NOVENA:
Las partes acuerdan que para todo litigio, controversia, desavenencia o reclamación resultante, relacionada o derivada a este acto jurídico o que guarde relación con él, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, expresamente se someten a la jurisdicción de los jueces de Lima, renunciando a sus fueros respectivos.

Se suscribe el presente contrato en Lima a los 16 días del mes de febrero del 2021.



Lic. Pablo Llerena Urbina
GERENTE GENERAL
CYPE CONSULTORES E.R.L.



Miguel Angel Rosado Daviran
DNI N° 40499379

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones

N° SIAF : 13152

ORDEN DE SERVICIO
N° 08247-2020-S

DIA	MES	AÑO
30	11	2020

Razón Social: **ROSADO DAVIRAN MIGUEL ANGEL** RUC: **10404993793**
Dirección: **LORETO 198 SAN FELIPE 2DA ETAPA COMAS LIMA LIMA SAN FELIPE 2DA ETAPA** CCI : 00219113660152803953
Correo : miguel.rosadod@ciplima.org.pe Telf.: 966911155 Fax:

Facturar a nombre de: **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES** RUC: **20131379944**
Dirección: **Jr. Zorritos 1203 - Cercado De Lima**

Tipo de Proceso: **CONTRATACIONES MENORES 8 UIT**

Objeto del Contrato: CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR LAS ACCIONES PARA EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA TASACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE PUENTES PAQUETE N.° 2 – ICA (OBRA 1 PUENTE CHAMORRO)".

CONCEPTO				IMPORTES			
				MONEDA ORIGEN		MONEDA NACIONAL	
Código	Cantidad	Descripción	S.Fun	Pr. Unitario	Importe	Pr. Unitario	Importe
S071100393882	1.000	SERVICIO REALIZAR ACCIONES PARA EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y CONFORMACIÓN OBRA 1 PUENTE CHAMORRO EL SERVICIO SERÁ BRINDADO DE ACUERDO A LO QUE SE INDICA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROPUESTA ECONÓMICA, LOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ORDEN	0216			9,000.0000	9,000.0000

Sub Total : 9,000.00

Plazo de Ejecución : (30) Dia(S) Calendario | Forma de Pago : (01) Armada

Monto Total 9,000.00

PROGRAMACIÓN DE PAGOS

N° 01 hasta los 30 dia(s) calendario.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Nem. SIAF	Estructura Funcional Programatica	Fte Fto.	Partida	Importe	Descuento	Neto
Programa: 033	TRANSPORTE TERRESTRE			9,000.00	0.00	0.00
0216	0138 5 5000076 3.3000001 15 033 0064	100	23 2 71199	9,000.00		
			Total	9,000.00	0.00	0.00

REQUERIMIENTOS ASOCIADOS

Año	Tipo	Número	Oficina	Nro Certificado
2020	S	09391	0470 DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DI	0000004154

Miguel Angel Rosado Daviran
DNI: 40499379
30/11/2020

"Respecto a los servicios de locadores de servicio: El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio"

"En cumplimiento de la Resolución de Superintendencia N° 182-2008-SUNAT y sus modificatorias: QUE EN CASO SEA DE OBLIGATORIEDAD LA EMISION DE COMPROBANTE DE PAGO ELECTRONICO POR PARTE DEL PROVEEDOR, ESTE DEBERA SER ENVIADO AL EMAIL **comprobante.electronico@mtc.gob.pe**, a partir del 1 de octubre 2014".

"El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento".

Elaborado Por	Ordenacion de Orden de Servicio		Conformidad de Orden de Servicio
Isaias Urbina Mello Pablo Isaias	JIMMY R. SALINAS MORALES Subjefa de Adquisiciones Responsable de Contrataciones	OSCAR ALBERTO AGUIRRE ALMEYDA DIRECTOR Responsable de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Fecha Dia

4456

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
R.U.C. 20168737565

SIAF PRIMA 4456

FECHA DE LA ORDEN 09 09 2020

ORDEN DE SERVICIO N° 2020-002890

HR: 2020-003540 SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS PAGINA : 1

SENOR(ES)	: ROSADO DAVIRAN MIGUEL ANGEL	CODIGO :	10404993793
DIRECCION	: JR. LORETO N° 198 URB. SAN FELIPE - COMAS	TELF. :	
REFERENCIA	: Nro. 491-2020-GGI	FAX :	
CONDICIONES	: FACTURA TOTAL, PAGO TOTAL -CANCELABLE A LA FECHA		
DET. REQUERI	: SERVICIO COMO SUPERVISOR PARA LA AII N° 3700000718		

ARTICULOS					VALOR	
CODIGO	CANT. PEDID.	UNIDAD DE MEDIDA	ACT. Y TAREA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
S999998999	1.00	SERVIC	2787 _01	SERVICIO COMO SUPERVISOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO VIAL DE LA AV. EL PARRAL TRAMO AV. UNIVERSITARIA HASTA AV. TUPAC AMARU, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - AII N° 3700000718 REQUERIMIENTO CON INFORME N° 590-2020-SGOP-GGI/MDC SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	4,830.00	4,830.00

01	CONCEJO MUNICIPAL	2.3.02.07.11.99	SERVICIOS DIVERSOS
20	GERENCIA DE GESTION DE INVERSIONES		
2002	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS		TOTAL S/ 4,830.00
Clasificador Institucional		Clasificador de Gastos	

Proyecto:	2787	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS - TR
Tarea	01	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS - TR
Fte. Finan.	19	RECURSOS OPERATIVOS OFICIALES DE C
Clasificador Funcional Programatica		
Funcion	07	TRABAJO
Programa	020	TRABAJO
Sub-Progr.	0042	PROMOCION LABORAL
Clasificador SIAF		
N° EXP. SIAF		META 0167
Actividad	3999999	Finalidad 00888
Componente	5006373	

JACKSON DANIEL GOMEZ RIOS
SUBGERENTE

LEM M. RAMIREZ ROJAS
GERENTE

Sub gerente de Abastecimiento | Gerente de Adm.

Fecha de Ingreso al Almacen : ../../....

Comentario:

Nota : Toda mercaderia será entregada en nuestro almacén nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esta de acuerdo a nuestras especificaciones Articulo 138° del Reglamento - DS. 184-2008-EF. "EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDE, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
R.U.C. 20168737565

SIAF 4484 FIRMA

FECHA DE LA ORDEN 09 | 09 | 2020

ORDEN DE SERVICIO N° 2020-002892

HR. 2020-003539 SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS PAGINA : 1

SEÑOR(ES) : ROSADO DAVIRAN MIGUEL ANGEL CODIGO : 10404993793
DIRECCION : JR. LORETO N° 198 URB. SAN FELIPE - COMAS TELF. :
REFERENCIA : Nro. 508-2020-GGI FAX : :
CONDICIONES : FACTURA TOTAL, PAGO TOTAL.-CANCELABLE A LA FECHA
DET. REQUERI : SERVICIO COMO SUPERVISOR PARA LA AII N° 3700001159

ARTICULOS					VALOR	
CODIGO	CANT. PEDID.	UNIDAD DE MEDIDA	ACT. Y TAREA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
S999998999	1.00	SERVIC	2787 _01	SERVICIO COMO SUPERVISOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS ALTERNAS, PARQUES Y LOSA DEPORTIVA DE LA ZONA UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS TÚPAC AMARU, JR. PROGRESO Y PSJE. LAS CASCADAS, AA.HH. CLORINDA MÁLAGA DE PRADO, ZONAL 1, ZONA 4, DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" - AII N° 3700001159 REQUERIMIENTO CON INFORME N° 601-2020-SGOP-GGI/MDC SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	6,000.00	6,000.00

01 CONCEJO MUNICIPAL 20 GERENCIA DE GESTION DE INVERSIONES 2002 SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Clasificador Institucional	2.3.02.07.11.99 SERVICIOS DIVERSOS TOTAL S/ 6,000.00 Clasificador de Gastos

Proyecto:	2787	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS - TR
Tarea	01	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS - TR
Fte. Finan.	19	RECURSOS OPERATIVOS OFICIALES DE C
Clasificador Funcional Programatica		
Funcion	07	TRABAJO
Programa	020	TRABAJO
Sub-Progr.	0042	PROMOCION LABORAL
Clasificador SIAF		
N° EXP. SIAF		META 0146
Actividad	3999999	Finalidad 00888
Componente	5006373	

JAVIER [illegible] Sub gerente de Abastecimiento

M. RAMIREZ [illegible] Gerente de Adm.

Fecha de Ingreso al Almacen : ../../....

Comentario:
Nota : Toda mercaderia será entregada en nuestro almacén nos reservamos el derecho de devolver la mercaderia que no esta de acuerdo a nuestras especificaciones Articulo 138° del Reglamento - DS. 184-2008-EF. "EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDE, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO".

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDUM N° 4504 -2019-MTC/20.22.4

A	:	Ing. MIGUEL ANGEL ROSADO DAVIRAN Especialista Técnico Obras Concesionadas
DE	:	ING. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA ZAVALETA Subdirector de la Subdirección de Derecho de Vía
ASUNTO	:	Encargatura de Proyectos PACRI IIRSA NORTE PACRI Construcción de la Segunda Calzada Carretera Piura-Paita Región Piura PACRI Buenos Aires Canchaque
FECHA	:	Lima, 17 ABR 2019

Me dirijo a usted, a fin de señalar que en virtud a las necesidades que se tienen para el óptimo desarrollo de los distintos PACRIS y las actividades que conllevan el adecuado ejercicio de las mismas se ha tomado la decisión de reasignar funciones.

En ese sentido, en virtud a las coordinaciones que se han gestado para la óptima y adecuada ejecución de los distintos PACRIS. Este Despacho le encarga, el desarrollo de las gestiones a tomarse en adelante con relación a los proyectos señalados.

Atentamente,

Ing. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA ZAVALETA
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN DE DERECHO DE VÍA
PROVIAS NACIONAL - MTC

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

REGIMEN ESPECIAL Nº 331-2019-MTC/20.22.4

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Nº 292-2019-MTC/20.22.4

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios, que celebran de una parte el **PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL** del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, en adelante PROVIAS NACIONAL, con R.U.C. Nº 20503503639, con domicilio legal en Jirón Zorritos Nº 1203, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Sub Director de la Subdirección de Derecho de Vía, Ingeniero Carlos Alberto Saavedra Zavaleta, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 40595321, designado con Resolución Directoral Nº 2240-2018-MTC/02 de fecha 09.11.2018 y con delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Directoral N° 2323-2018-MTC/20 de fecha 21.11.2018; y de la otra parte, el señor **MIGUEL ANGEL ROSADO DAVIRAN**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40499379, con Registro Único del Contribuyente N° 10404993793, con domicilio legal en Jr. Loreto N° 198, urbanización San Felipe, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, con correo electrónico: miguel.rosadod@ciplima.org.pe, en adelante **EL LOCADOR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. **PROVIAS NACIONAL** es una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, creado por Decreto Supremo Nº 033-2002-MTC publicado el 12.07.2002, de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargada de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte, relacionada con la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional, y en cumplimiento de sus funciones viene ejecutando el Proyecto **PACRI IIRSA NORTE: EJE MULTIMODAL DEL AMAZONAS NORTE DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL SUDAMERICANA – IRSA.**

1.2. La Subdirección de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – **PROVIAS NACIONAL**, conforme al Manual de Operaciones de la Entidad es responsable de las tareas relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la liberación, adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del Derecho de Vía de la Red Vial Nacional; y, en cumplimiento de sus funciones debe gestionar la Contratación del **«SERVICIO DE ESPECIALISTA TÉCNICO PARA LAS GESTIONES EN LA LIBERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS TRATO DIRECTO O EXPROPIACION O TRANSFERENCIA INTERESTATAL DE INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VIA DE LOS TRAMOS YURIMAGUAS – TARAPOTO, TARAPOTO – RIOJA EN EL EJE MULTIMODAL DEL AMAZONAS NORTE DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL SUDAMERICANA – IRSA, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL TUO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1192».**

1.3. Mediante Decreto Legislativo Nº 1192 publicado el 23.08.2015, se aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y Dicta Otras Medidas para la Ejecución de Obras de Infraestructura, por la cual, se establece el Régimen Jurídico aplicable a los procesos de expropiación y adquisición inmuebles, transferencia de bienes de propiedad del Estado y liberación de interferencias para la ejecución de obras de infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70° de la Constitución Política del Perú.

1.4. Mediante Decreto Legislativo N° 1366 publicado el 23.07.2018, se modificó la Décimo Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1192, ampliando hasta el 28 de julio del 2021, la inaplicación de lo dispuesto en la Ley N° 30025 – Ley de Contrataciones del Estado, para las contrataciones de servicios que se requieran en el marco del citado Decreto Legislativo.

1.5. Mediante Resolución Ministerial Nº 766-2018-MTC/01 del 01.10.2018, se aprobó la Directiva N° 009-2018-MTC/01- Directiva que establece el procedimiento para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras destinadas a la liberación de interferencias vinculadas con los procesos regulados en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias.

1.6. El Sub Numeral 5.3, Numeral 5 de las Disposiciones Generales de la precitada Directiva, prescribe que los Evaluadores serán las personas responsables del procedimiento para la selección del Proveedor, desde la elaboración de los Lineamientos de Invitación, hasta la suscripción del presente Contrato y remisión del mismo al área técnica respectiva. De otro lado precisa, que cada procedimiento estará a cargo de dos (02) evaluadores, propuestos por el área técnica y la oficina de administración y designados con Resolución Directoral N° 101-2019-MTC/20 de fecha 11.02.2019.

1.7. Con fecha 26.07.2019, se llevó a cabo el Acto Público, por el cual, LOS EVALUADORES 01 en cumplimiento de los Lineamientos Generales para la Contratación de Servicios, establecieron el Orden de Prelación conforme a la mejor propuesta económica, y verificaron el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en la Metodología de Evaluación, luego de lo cual, LOS EVALUADORES 01 otorgaron la Buena Pro al Postor ganador al señor **MIGUEL ANGEL ROSADO DAVIRAN**, por el monto total de S/ 81 350,00 (ochenta y un mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), incluido todos los impuestos de Ley, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por el presente Contrato, **EL LOCADOR** se obliga a realizar para **PROVIAS NACIONAL**, el «**SERVICIO DE ESPECIALISTA TÉCNICO PARA LAS GESTIONES EN LA LIBERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS TRATO DIRECTO O EXPROPIACION O TRANSFERENCIA INTERESTATAL DE INMUEBLES AFECTADOS POR EL DERECHO DE VIA DE LOS TRAMOS YURIMAGUAS – TARAPOTO, TARAPOTO – RIOJA EN EL EJE MULTIMODAL DEL AMAZONAS NORTE DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL SUDAMERICANA – IRSA, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL TUO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1192**», de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia que forman parte integrante del presente Contrato, así como en los Lineamientos Generales para la Contratación de Servicios, su Oferta Técnica y Económica, revisadas y aceptadas por **PROVIAS NACIONAL**, y demás condiciones estipuladas en el presente Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

3.1. El monto total del presente Contrato asciende S/ 81 350,00 (ochenta y un mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del **SERVICIO.**

3.2. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de **PROVIAS NACIONAL**, mediante Informe N° 3508-2019-MTC/20.4, del 14.03.2019, otorga la Certificación Presupuestaria N° 3314, que respalda la obligación de pago, a cargo de Provías Nacional.

3.3. La ejecución del presente Contrato queda condicionada a la efectiva asignación de Recursos Financieros que se autoricen en las Leyes Anuales del Presupuesto, como es la Ley N° 30879 - Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019, acorde a lo establecido en el Artículo 27°, Numeral 27.3 de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En ese sentido, en el caso que se proceda a la resolución del presente Contrato por parte de **PROVIAS NACIONAL**, por razones de índole presupuestal, no corresponderá el reconocimiento de lucro cesante ni indemnización alguna a favor de **EL LOCADOR**.

3.4. La Oficina de Administración en concordancia con lo señalado en el numeral 26.3 del artículo 26° de la Resolución Directoral N° 01-2011-EF/77.15 del 26.11.2011- Directiva de Tesorería, tiene la obligación de pago a **EL LOCADOR** mediante el abono directo en su cuenta bancaria, a través del Código de Cuenta Interbancaria, presentada por éste.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

PROVIAS NACIONAL se obliga a pagar **EL SERVICIO** a **EL LOCADOR** en soles, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de **EL SERVICIO** deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días calendarios, de ser estos recibidos.

PROVIAS NACIONAL debe efectuar el pago dentro de los veinte (20) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el presente Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

5.1 El plazo de ejecución de **EL SERVICIO** es de doscientos cuarenta (240) días calendario.

5.2 El plazo de ejecución de **EL SERVICIO** se inicia, a partir del día siguiente de la suscripción del presente Contrato, o de conformidad con lo indicado en los Términos de Referencia y los Lineamientos Generales.

5.3 Durante la vigencia del presente Contrato, los plazos se computarán en días calendario.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

6.1 La relación jurídica contractual está subordinada a las estipulaciones del presente Contrato y, en forma supletoria al Código civil.

6.2 El presente Contrato está conformado por los Lineamientos correspondientes al Proceso que dio mérito a la Adjudicación de la Buena Pro, la Oferta Ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

6.3 El orden de prelación de los documentos que conforman el presente Contrato, para efectos de su interpretación o integración, en caso de cualquier contradicción, diferencia u omisión, es el siguiente:

a. Términos de Referencia
b. Las Lineamientos del Proceso de Contratación.
c. Las Propuestas Técnica y Económica de **EL LOCADOR**.
d. El presente documento Contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA: GARANTÍAS

EL LOCADOR se obliga frente a **PROVIAS NACIONAL** a la suscripción del presente Contrato a la entrega de una Garantía de Fiel Cumplimiento, la misma que consistirá, en una retención del diez por ciento (10%) del monto total del contrato, porcentaje que será retenido por **PROVIAS NACIONAL**. Dicha retención se efectuará de la siguiente forma: 5% del monto total del presente contrato, en el primer pago y 5% del monto total del presente Contrato, en el segundo pago. Dichos descuentos serán devueltos a la finalización del presente Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA

En el supuesto de que el presente Contrato sea resuelto por causa imputable a **EL LOCADOR**, se faculta a la **PROVIAS NACIONAL** a fin de que pueda ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento, esto sin perjuicio de cualquier daño ulterior que pudiera haberse generado.

CLAUSULA NOVENA: MODIFICACIONES, REDUCCIONES Y ADICIONALES

9.1 Para que opere cualquier modificación al presente Contrato, se debe contar con un Informe Técnico Legal, elaborado por **el administrador del contrato y el abogado asignado al proyecto,** aprobado por la respectiva jefatura. Este debe sustentar lo siguiente: **(i)** la necesidad de la modificación a fin de cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna y eficiente, **(ii)** que no se cambian los elementos esenciales del objeto de la contratación y **(iii)** que sustente que la modificación deriva de hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del presente Contrato que no son imputables a las partes, de ser el caso.

9.2 Las prestaciones adicionales deben ser previamente autorizadas a su ejecución y contando con el Informe de la Oficina de Programación, Evaluación e Información (Hoy Oficina de Planeamiento y Presupuesto), sobre la disponibilidad presupuestal. Excepcionalmente, se podrá reducir directamente la ejecución de prestación de servicios hasta por el treinta por ciento (30%) del monto del Contrato original. No procederá la reducción del Servicio por hechos imputables a **EL LOCADOR**.

9.3 Excepcionalmente y previa sustentación por **el administrador del contrato y aprobación de la respectiva Jefatura**, se podrá pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de servicios y obras hasta por el treinta por ciento (30%) del monto del Contrato original, sin sobrepasar los montos máximos permitidos en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias. En caso de adicionales, **EL LOCADOR** debe aumentar de forma proporcional la garantía que hubiese otorgado.

9.4 La solicitud de reducciones o los adicionales deberán ser solicitados por **EL LOCADOR**, dentro del plazo de vigencia del presente Contrato, por escrito y debidamente fundamentados, y ser resueltos por escrito debidamente sustentado y notificados por **PROVIAS NACIONAL** hasta en un plazo de diez (10) días hábiles, computados desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tendrá por no aprobada la solicitud de **EL LOCADOR**, bajo responsabilidad del administrador del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: AMPLIACIONES DE PLAZO

10.1 Procede la ampliación de plazo, cuando se configuren los siguientes casos:

a. Cuando se apruebe el adicional, siempre y cuando afecte el plazo.
b. Por atrasos o paralizaciones no imputables a **EL LOCADOR**.
c. Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación por causas atribuibles a **PROVIAS NACIONAL.**
d. Por caso fortuito o fuerza mayor.
e. En el caso de suspensiones de plazos, que se dieran por hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del presente Contrato y que no sean imputables a las partes.

10.2 **EL LOCADOR** deberá solicitar la ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de finalizado el hecho generador del atraso, paralización, del caso fortuito o fuerza mayor, o acuerdo convencional.

10.3 **PROVIAS NACIONAL** deberá resolver sobre la solicitud de ampliación y notificar su decisión a **EL LOCADOR** en el plazo de (10) diez días hábiles, desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tendrá por no aprobada la solicitud de **EL LOCADOR**, bajo responsabilidad del administrador de Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La recepción y conformidad de **EL SERVICIO** se regula en los Términos de Referencia. **EL LOCADOR** es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del presente Contrato.

Para ello deberá realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos previstos.

De existir observaciones se consignarán en el Oficio respectivo, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose a **EL LOCADOR**, un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio.

Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, **EL LOCADOR** no cumpliese a cabalidad con la subsanación, **PROVIAS NACIONAL** podrá resolver el presente Contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

En el caso de que **EL LOCADOR**, no subsanara las observaciones, de acuerdo a lo solicitado, o lo hiciere fuera del plazo otorgado para ello, se aplicará la siguiente penalidad que asciende al 0.25% del monto total del presente Contrato por cada día de atraso.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso **PROVIAS NACIONAL** no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL LOCADOR

EL LOCADOR, declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente Contrato, bajo apercibimiento de no volver a ser considerado como parte de la lista de invitados; asimismo, en caso un consorcio se presenta a un proceso con un proveedor que se encuentre en esta situación de incumplimiento, su propuesta se entenderá como no presentada.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de **PROVIAS NACIONAL** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios oculto deberán ser sometidas a conciliación y/arbitraje. En dicho caso, el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por **PROVIAS NACIONAL** hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad de **EL LOCADOR** prevista en el presente Contrato. Para tal efecto el plazo máximo de responsabilidad del **EL LOCADOR** es de 3 años, contabilizados a partir de la conformidad otorgada por **PROVIAS NACIONAL**.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si **EL LOCADOR** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente Contrato, **PROVIAS NACIONAL** le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, la penalidad diaria asciende al 0.25% del monto total del presente Contrato por el día de atraso.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades: **a)** Ausencia del Personal; **b)** Falta de Materiales; **c)** Por no contar con Implementos de Protección Personal en la zona del proyecto; **d)** Por comunicación fuera de plazo del cambio del personal; y, **e)** Por incumplimiento de plazos para la ejecución de encargo propios del servicio, entre otras conforme a los Términos de Referencia.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, **PROVIAS NACIONAL** puede resolver el presente Contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

15.1 Cualquiera de las partes podrá resolver el presente Contrato, por las siguientes causas:

a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese haber sido requerido;

b) Haya llegado a acumular el monto máximo por penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

c) En los casos de abandono y/o desempeño insuficiente, negligente o cuando se presente documentación adulterada o falsificada, debidamente comprobados, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

15.2 Si cualquiera de las partes incumpliera sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante Carta Notarial, para su cumplimiento, en un plazo no mayor a cinco (5) días, bajo apercibimiento de resolver el presente Contrato. No es necesario requerir cuando la causal es por haber acumulado la máxima penalidad

15.3 **PROVIAS NACIONAL** podrá resolver el presente Contrato por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible a cualquiera de las partes continuar con **EL SERVICIO** y prestaciones pactadas.

15.4 En caso de resolución del presente Contrato, **EL LOCADOR** entregará a **PROVIAS NACIONAL**, bajo responsabilidad toda la información relacionada con **EL SERVICIO.**

15.5 La Resolución Contractual quedará consentida a los treinta (30) días calendario de haber sido notificada.

15.6 En los casos de verificarse la suplantación de otra persona distinta a **EL LOCADOR** y/o que no garantice la eficiencia y garantía del servicio contratado, debidamente comprobados, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

CLAÚSULA DÉCIMO SEXTA: DE LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO:

Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia entre ellas y las labores objeto del presente Contrato, las que podrán realizarse dentro o fuera de las instalaciones de **PROVIAS NACIONAL**, conforme sea establecido en los Términos de Referencia.

En virtud a lo expuesto en la cláusula anterior, **EL LOCADOR** no tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada, toda vez que el vínculo contractual entre **PROVIAS NACIONAL** y **EL LOCADOR** en virtud del presente Contrato, es de naturaleza civil.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto por las partes en el presente Contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: CLÁUSULA ARBITRAL

18.1 Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución e interpretación del presente Contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, será resuelto de manera definitiva e inapelable mediante conciliación y/o arbitraje.

18.2 Considerando que el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, se encuentran fuera del ámbito de la normativa de contrataciones del Estado, para la solución de controversias a través de arbitraje, este será designado por una institución distinta a la Dirección de Arbitraje del OSCE; sin perjuicio a que se eleve consulta al citado organismo a efectos de determinar, si cuenta con facultades para designar árbitros fuera del ámbito de la normativa de contrataciones del Estado.

18.3 Las controversias derivadas de los Contratos de Locación de Servicios menores a cien mil soles (S/ 100,000.00), serán resueltas por Árbitro Único, mientras que las controversias derivadas de Contratos de Locación de Servicios mayores a dicho monto serán resueltas por Tribunal Arbitral.

18.4 El plazo para resolver las controversias no deberá exceder de ocho (8) meses, salvo pacto en contrario. Los plazos señalados se computan a partir del día siguiente de instalado el Tribunal Arbitral.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente Contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad, quien lo solicite.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIOS PARA EFECTOS DE LA EJECUCION CONTRACTUAL

20.1 Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente Contrato, donde se les entregará los avisos y notificaciones a que hubiere lugar y no podrá ser variado, salvo aviso notarial, que deberá ser comunicado con tres (3) días de anticipación a su vigencia. En caso de incumplimiento continuará surtiendo todo efecto legal cualquier notificación que se curse y dirija al domicilio legal señalado en la introducción del presente Contrato.

20.2 Para los fines del presente Contrato, constituyen formas válidas de comunicación las que **PROVIAS NACIONAL** efectúe a través de los medios electrónicos, como son: el telefax y/o correo electrónico, para lo cual se utilizarán los números telefónicos y/o direcciones electrónicas indicados por **EL LOCADOR** en la introducción del presente Contrato.

20.3 Para este fin la Cédula de Notificación que figura como Anexo Nº 05 con sus antecedentes, transmitida por cualesquier de los medios electrónicos señalados precedentemente deberá consignar obligatoriamente la fecha cierta en que ésta es notificada, oportunidad a partir de la cual surtirá efectos legales.

20.4 Una vez efectuada la transmisión por Fax o por correo electrónico, la notificación en el domicilio legal de **EL LOCADOR** no será obligatoria; no obstante, de producirse (según Anexo Nº 05), no invalidará la notificación efectuada con anticipación y por los medios indicados, computándose los plazos a partir de la primera de las notificaciones efectuadas, sea bajo cualquier modalidad.

20.5 Es responsabilidad de **EL LOCADOR** mantener activos y en funcionamiento el teléfono y/o dirección electrónica consignada en la introducción del presente Contrato; asimismo, de conformidad con el Artículo 40º del Código Civil, el cambio de domicilio físico y para efectos del presente Contrato, teléfono y dirección electrónica, sólo será oponible a **PROVIAS NACIONAL**, si ha sido puesto en conocimiento de **PROVIAS NACIONAL** en forma indubitable.

20.6 La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL LOCADOR, ninguno de sus accionistas, socios, o empresas vinculadas, ni cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, asesores, representantes legales o agentes, declaran no haber pagado, recibido, ofrecido, ni intentado pagar o recibir u ofrecer en el futuro ninguna dádiva pecuniaria o comisión en relación al proceso de selección, ni en la ejecución del presente Contrato, tampoco haber participado en prácticas corruptas en su desarrollo. Asimismo, se comprometen a ejecutar el servicio con honestidad e integridad profesional, actuando con estricto apego a las reglas de conducta para combatir la Corrupción en cualquiera de sus modalidades.

Por otro lado, denunciará ante las autoridades correspondientes los hechos que le consten y que pudiesen ser constitutivos de responsabilidades administrativas y/o penales de los servidores públicos involucrados en la ejecución del presente Servicio.

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

REGIMEN ESPECIAL Nº 331-2019-MTC/20.22.4

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

El presente Contrato sólo puede ser modificado por escrito y durante la vigencia del mismo, por razones debidamente fundamentadas, mediante la suscripción de una Adenda.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: ANEXOS

Las partes contratantes declaran estar conformes con los términos del presente Contrato y sus respectivos Anexos, que se detallan a continuación y forman parte de éste:

Anexos	Documentos
01	Declaración Jurada indicando domicilio y correo electrónico
02	Lineamientos del proceso de selección
03	Propuesta Técnica, en Original.
04	Propuesta Económica, en Original.
05	Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
06	Estructura Funcional Programática.
07	Copia de Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, *por el periodo de ejecución del servicio, del personal propuesto y constancia de aseguramiento, de corresponder.*

Las partes suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares en señal de conformidad.

En la ciudad de Lima, 31 JUL. 2019

ING. CARLOS ALBERTO
SAAVEDRA ZAVALETA
Subdirector de Derecho de Via
PROVIAS NACIONAL

MIGUEL ANGEL ROSADO DAVIRAN
DNI N° 40499379
EL LOCADOR

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

REGIMEN ESPECIAL Nº 068-2019-MTC/20.22.4

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Nº 080-2019-MTC/20.22.4

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios, que celebran de una parte el **PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL** del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, en adelante PROVIAS NACIONAL, con R.U.C. Nº 20503503639, con domicilio legal en Jirón Zorritos Nº 1203, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Sub Director de la Subdirección de Derecho de Vía, Ingeniero Carlos Alberto Saavedra Zavaleta, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 40595321, designado con Resolución Directoral Nº 2240-2018-MTC/02 de fecha 09.11.2018 y con delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Directoral N° 2323-2018-MTC/20 de fecha 21.11.2018; y de la otra parte, el Sr. **MIGUEL ANGEL ROSADO DAVIRAN,** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40499379, con Registro Único del Contribuyente N° 10404993793, con domicilio legal en Jr. Loreto #198, Urb. San Felipe, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, con correo electrónico: miguel.rosadod@ciplima.org.pe, en adelante **EL LOCADOR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. **PROVIAS NACIONAL** es una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, creado por Decreto Supremo Nº 033-2002-MTC publicado el 12.07.2002, de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargada de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte, relacionada con la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional, y en cumplimiento de sus funciones viene ejecutando el Proyecto PACRI REEMPLAZO DE 12 PUENTES EN EL CORREDOR VIAL RUTA 28A SAN CLEMENTE – AYACUCHO; MULTIDISTRITAL; HUAMANGA; AYACUCHO.

1.2. La Subdirección de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, conforme al Manual de Operaciones de la Entidad es responsable de las tareas relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la liberación, adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del Derecho de Vía de la Red Vial Nacional; y, en cumplimiento de sus funciones debe gestionar la Contratación de un *"ESPECIALISTA TECNICO PARA GESTIONES DE ADQUISICIÓN, EXPROPIACIÓN Y LIBERACIÓN DE INMUEBLES AFECTADOS POR OBRA REEMPLAZO DE PUENTES CORREDOR VIAL RUTA 28A"*.

1.3. Mediante Decreto Legislativo Nº 1192 publicado el 23.08.2015, se aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y Dicta Otras Medidas para la Ejecución de Obras de Infraestructura, por la cual, se establece el Régimen Jurídico aplicable a los procesos de expropiación y adquisición inmuebles, transferencia de bienes de propiedad del Estado y liberación de interferencias para la ejecución de obras de infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70° de la Constitución Política del Perú.

1.4. Mediante Decreto Legislativo N° 1366 publicado el 23.07.2018, se modificó la Décimo Sèptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1192, ampliando hasta el 28 de julio del 2021, la inaplicación de lo dispuesto en la Ley N° 30025 – Ley de Contrataciones del Estado, para las contrataciones de servicios que se requieran en el marco del citado Decreto Legislativo.

1.5. Mediante Resolución Ministerial Nº 786-2018-MTC/01 del 01.10.2018, se aprobó la Directiva Nº 009-2018-MTC/01- Directiva que establece el procedimiento para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras destinadas a la liberación de interferencias vinculadas con los procesos regulados en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias.

1.6. El Sub Numeral 5.3, Numeral 5 de las Disposiciones Generales de la precitada Directiva, prescribe que los Evaluadores serán las personas responsables del procedimiento para la selección del Proveedor, desde la elaboración de los Lineamientos de Invitación, hasta la suscripción del Contrato y remisión del mismo al área técnica respectiva. De otro lado precisa, que cada procedimiento estará a cargo de dos (02) evaluadores, propuestos por el área técnica y la oficina de administración y designados con Resolución Directoral N° 101-2019-MTC/20 de fecha 11.02.2019.

1.7. Con fecha 11.03.2019, se llevó a cabo el Acto Público, por el cual, LOS EVALUADORES 01 en cumplimiento de los Lineamientos Generales para la Contratación de Servicios, establecieron el Orden de Prelación conforme a la mejor propuesta económica, y verificaron el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en la Metodología de Evaluación, luego de lo cual, LOS EVALUADORES 01 otorgaron la Buena Pro al Postor ganador **MIGUEL ANGEL ROSADO DAVIRAN,** por el monto total de S/ 41,230.00 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Treinta con 00/100 Soles) , incluido todos los impuestos de Ley, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por el presente Contrato, **EL LOCADOR** se obliga a realizar para **PROVIAS NACIONAL**, el servicio de "ESPECIALISTA TECNICO PARA GESTIONES DE ADQUISICIÓN, EXPROPIACIÓN Y LIBERACIÓN DE INMUEBLES AFECTADOS POR OBRA REEMPLAZO DE PUENTES CORREDOR VIAL RUTA 28A", de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia que forman parte integrante del presente Contrato, así como en los Lineamientos Generales para la Contratación de Servicios, su Oferta Técnica y Económica, revisadas y aceptadas por **PROVIAS NACIONAL**, y demás condiciones estipuladas en el presente Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

3.1. El monto total del presente Contrato asciende S/ 41,230.00 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Treinta con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del **SERVICIO.**

3.2. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de **PROVIAS NACIONAL,** mediante Informe N° 974-2019-MTC/20.4, de fecha 12.02.2019, otorga la Certificación Presupuestaria N° 01410, que respalda la obligación de pago, a cargo de Provias Nacional.

3.3. La ejecución del presente Contrato queda condicionada a la efectiva asignación de Recursos Financieros que se autoricen en las Leyes Anuales del Presupuesto, como es la Ley N° 30879 - Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019, acorde a lo establecido en el Articulo 27°, Numeral 27.3 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En ese sentido, en el caso que se proceda a la resolución del presente Contrato por parte de **PROVIAS NACIONAL**, por razones de índole presupuestal, no corresponderá el reconocimiento de lucro cesante ni indemnización alguna a favor de **EL LOCADOR**.

3.4. La Oficina de Administración en concordancia con lo señalado en el numeral 26.3 del artículo 26° de la Resolución Directoral N° 01-2011-EF/77.15 del 26.11.2011- Directiva de Tesorería, tiene la obligación de pago a **EL LOCADOR** mediante el abono directo en su cuenta bancaria, a través del Código de Cuenta Interbancaria, presentada por éste.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

PROVIAS NACIONAL se obliga a pagar **EL SERVICIO** a **EL LOCADOR** en Soles, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de **EL SERVICIO** deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días calendarios, de ser estos recibidos.

PROVIAS NACIONAL debe efectuar el pago dentro de los veinte (20) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

5.1 El plazo de ejecución de **EL SERVICIO** es de Ciento Veinte (120) días calendario.

5.2 El plazo de ejecución de **EL SERVICIO** se inicia, a partir del día siguiente de la suscripción del presente Contrato, o de conformidad con lo indicado en los Términos de Referencia y los Lineamientos Generales.

5.3 Durante la vigencia del presente Contrato, los plazos se computarán en días calendario.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

6.1 La relación jurídica contractual está subordinada a las estipulaciones del presente contrato y, en forma supletoria al Código civil.

6.2 El presente Contrato está conformado por los Lineamientos correspondientes al Proceso que dio mérito a la Adjudicación de la Buena Pro, la Oferta Ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

6.3 El orden de prelación de los documentos que conforman el presente Contrato, para efectos de su interpretación o integración, en caso de cualquier contradicción, diferencia u omisión, es el siguiente:

a. Términos de Referencia
b. Las Lineamientos del Proceso de Contratación.
c. Las Propuestas Técnica y Económica de **EL LOCADOR**.
d. El presente documento Contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA: GARANTÍAS

EL LOCADOR se obliga frente a **PROVIAS NACIONAL** a la suscripción del contrato a la entrega de una garantía de fiel cumplimiento, la misma que consistirá, en una retención del diez por ciento (10%) del monto total del contrato, porcentaje que será retenido por **PROVIAS NACIONAL**. Dicha retención se efectuará de la siguiente forma: 5% del monto total del contrato, en el primer pago y 5% del monto total del contrato, en el segundo pago. Dichos descuentos serán devueltos a la finalización del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA

En el supuesto de que el presente contrato sea resuelto por causa imputable a **EL LOCADOR**, se faculta a la Entidad a fin de que pueda ejecutar la garantía de fiel cumplimiento, esto sin perjuicio de cualquier daño ulterior que pudiera haberse generado.

CLAUSULA NOVENA: MODIFICACIONES, REDUCCIONES Y ADICIONALES

9.1 Para que opere cualquier modificación al Contrato, se debe contar con un Informe Técnico Legal, elaborado por **el administrador del contrato y el abogado asignado al proyecto**, aprobado por la respectiva jefatura. Este debe sustentar lo siguiente: **(i)** la necesidad de la modificación a fin de cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna y eficiente, **(ii)** que no se cambian los elementos esenciales del objeto de la contratación y **(iii)** que sustente que la modificación deriva de hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato que no son imputables a las partes, de ser el caso.

9.2 Las prestaciones adicionales deben ser previamente autorizadas a su ejecución y contando con el Informe de la Oficina de Programación, Evaluación e Información (Hoy Oficina de Planeamiento y Presupuesto), sobre la disponibilidad presupuestal. Excepcionalmente, se podrá reducir directamente la ejecución de prestación de servicios hasta por el treinta por ciento (30%) del monto del Contrato original. No procederá la reducción del Servicio por hechos imputables a **EL LOCADOR**.

9.3 Excepcionalmente y previa sustentación por **el administrador del contrato y aprobación de la respectiva Jefatura**, se podrá pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de servicios y obras hasta por el treinta por ciento (30%) del monto del Contrato original, sin sobrepasar los montos máximos permitidos en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias. En caso de adicionales, **EL LOCADOR** debe aumentar de forma proporcional la garantía que hubiese otorgado.

9.4 La solicitud de reducciones o los adicionales deberán ser solicitados por **EL LOCADOR**, dentro del plazo de vigencia del Contrato, por escrito y debidamente fundamentados, y ser resueltos por escrito debidamente sustentado y notificados por **PROVIAS NACIONAL** hasta en un plazo de diez (10) días hábiles, computados desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tendrá por no aprobada la solicitud de EL LOCADOR, bajo responsabilidad del administrador del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA: AMPLIACIONES DE PLAZO

10.1 Procede la ampliación de plazo, cuando se configuren los siguientes casos:

a. Cuando se apruebe el adicional, siempre y cuando afecte el plazo.
b. Por atrasos o paralizaciones no imputables a **EL LOCADOR**.
c. Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación por causas atribuibles a **PROVIAS NACIONAL**.
d. Por caso fortuito o fuerza mayor.
e. En el caso de suspensiones de plazos, que se dieran por hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato y que no sean imputables a las partes.

10.2 **EL LOCADOR** deberá solicitar la ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de finalizado el hecho generador del atraso, paralización, del caso fortuito o fuerza mayor, o acuerdo convencional.

10.3 **PROVIAS NACIONAL** deberá resolver sobre la solicitud de ampliación y notificar su decisión a **EL LOCADOR** en el plazo de (10) diez días hábiles, desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tendrá por no aprobada la solicitud de **EL LOCADOR**, bajo responsabilidad del administrador de Contratos.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La recepción y conformidad de **EL SERVICIO** se regula en los Términos de Referencia. **EL LOCADOR** es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Para ello deberá realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos previstos.

De existir observaciones se consignarán en el Oficio respectivo, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose a **EL LOCADOR**, un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio.

Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, **EL LOCADOR** no cumpliese a cabalidad con la subsanación, **PROVIAS NACIONAL** podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

En el caso de que **EL LOCADOR**, no subsanara las observaciones, de acuerdo a lo solicitado, o lo hiciere

fuera del plazo otorgado para ello, se aplicará la siguiente penalidad que asciende al 0.25% del monto total del contrato por cada día de atraso.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso **PROVIAS NACIONAL** no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL LOCADOR

EL LOCADOR, declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo apercibimiento de no volver a ser considerado como parte de la lista de invitados; asimismo, en caso un consorcio se presenta a un proceso con un proveedor que se encuentre en esta situación de incumplimiento, su propuesta se entenderá como no presentada.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de **PROVIAS NACIONAL** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios oculto deberán ser sometidas a conciliación y/arbitraje. En dicho caso, el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad de **EL LOCADOR** prevista en este Contrato. Para tal efecto el plazo máximo de responsabilidad del **EL LOCADOR** es de 3 años, contabilizados a partir de la conformidad otorgada por La Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si **EL LOCADOR** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **PROVIAS NACIONAL** le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso; la penalidad diaria asciende al 0.25% del monto total del contrato por el día de atraso.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades: **a)** Ausencia del Personal; **b)** Falta de Materiales; **c)** Por no contar con Implementos de Protección Personal en la zona del proyecto; **d)** Por comunicación fuera de plazo del cambio del personal; y, **e)** Por incumplimiento de plazos para la ejecución de encargo propios del servicio, entre otras conforme a los Términos de Referencia.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, **PROVIAS NACIONAL** puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

15.1 Cualquiera de las partes podrá resolver el presente Contrato, por las siguientes causas:

a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese haber sido requerido;

b) Haya llegado a acumular el monto máximo por penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

c) En los casos de abandono y/o desempeño insuficiente, negligente o cuando se presente documentación adulterada o falsificada, debidamente comprobados, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

15.2 Si cualquiera de las partes incumpliera sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante Carta Notarial, para su cumplimiento, en un plazo no mayor a cinco (5) días, bajo apercibimiento de resolver el presente Contrato. No es necesario requerir cuando la causal es por haber acumulado la máxima penalidad

15.3 **PROVIAS NACIONAL** podrá resolver este Contrato por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible a cualquiera de las partes continuar con **EL SERVICIO** y prestaciones pactadas.

15.4 En caso de resolución del presente Contrato, **EL LOCADOR** entregará a **PROVIAS NACIONAL**, bajo responsabilidad toda la información relacionada con **EL SERVICIO.**

15.5 La Resolución Contractual quedará consentida a los treinta (30) días calendario de haber sido notificada.

15.6 En los casos de verificarse la suplantación de otra persona distinta al Locador y/o que no garantice la eficiencia y garantía del servicio contratado, debidamente comprobados, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

CLAÚSULA DECIMO SEXTA: DE LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO:

Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia entre ellas y las labores objeto del presente contrato, las que podrán realizarse dentro o fuera de las instalaciones de la Entidad, conforme sea establecido en los Términos de Referencia.

En virtud a lo expuesto en la cláusula anterior, **EL LOCADOR** no tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada, toda vez que el vínculo contractual entre **PROVIAS NACIONAL** y **EL LOCADOR** en virtud del presente Contrato, es de naturaleza civil.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: CLÁUSULA ARBITRAL

18.1 Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución e interpretación del Contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, será resuelto de manera definitiva e inapelable mediante conciliación y/o arbitraje.

18.2 Considerando que el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, se encuentran fuera del ámbito de la normativa de contrataciones del Estado, para la solución de controversias a través de arbitraje, este será designado por una institución distinta a la Dirección de Arbitraje del OSCE; sin perjuicio a que se eleve consulta al citado organismo a efectos de determinar, si cuenta con facultades para designar árbitros fuera del ámbito de la normativa de contrataciones del Estado.

18.3 Las controversias derivadas de los Contratos de Locación de Servicios menores a cien mil soles (S/ 100,000.00), serán resueltas por Árbitro Único, mientras que las controversias derivadas de Contratos de Locación de Servicios mayores a dicho monto serán resueltas por Tribunal Arbitral.

18.4 El plazo para resolver las controversias no deberá exceder de ocho (8) meses, salvo pacto en contrario. Los plazos señalados se computan a partir del día siguiente de instalado el Tribunal Arbitral.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente Contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad, quien lo solicite.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIOS PARA EFECTOS DE LA EJECUCION CONTRACTUAL

20.1 Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente Contrato, donde se les entregará los avisos y notificaciones a que hubiere lugar y no podrá ser variado, salvo aviso notarial, que deberá ser comunicado con tres (3) días de anticipación a su vigencia. En caso de incumplimiento continuará surtiendo todo efecto legal cualquier notificación que se curse y dirija al domicilio legal señalado en la introducción de este Contrato.

20.2 Para los fines del presente Contrato, constituyen formas válidas de comunicación las que **PROVIAS NACIONAL** efectúe a través de los medios electrónicos, como son: el telefax y/o correo electrónico, para lo cual se utilizarán los números telefónicos y/o direcciones electrónicas indicados por **EL LOCADOR** en la introducción del presente Contrato.

20.3 Para este fin la Cédula de Notificación que figura como Anexo N° 05 con sus antecedentes, transmitida por cualesquier de los medios electrónicos señalados precedentemente deberá consignar obligatoriamente la fecha cierta en que ésta es notificada, oportunidad a partir de la cual surtirá efectos legales.

20.4 Una vez efectuada la transmisión por Fax o por correo electrónico, la notificación en el domicilio legal de **EL LOCADOR** no será obligatoria; no obstante, de producirse (según Anexo N° 05), no invalidará la notificación efectuada con anticipación y por los medios indicados, computándose los plazos a partir de la primera de las notificaciones efectuadas, sea bajo cualquier modalidad.

20.5 Es responsabilidad de **EL LOCADOR** mantener activos y en funcionamiento el teléfono y/o dirección electrónica consignada en la introducción del presente Contrato; asimismo, de conformidad con el Artículo 40° del Código Civil, el cambio de domicilio físico y para efectos del presente Contrato, teléfono y dirección electrónica, sólo será oponible a **PROVIAS NACIONAL**, si ha sido puesto en conocimiento de **PROVIAS NACIONAL** en forma indubitable.

20.6 La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL LOCADOR, ninguno de sus accionistas, socios, o empresas vinculadas, ni cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, asesores, representantes legales o agentes, declaran no haber pagado, recibido, ofrecido, ni intentado pagar o recibir u ofrecer en el futuro ninguna dádiva pecuniaria o comisión en relación al proceso de selección, ni en la ejecución del presente Contrato, tampoco haber participado en prácticas corruptas en su desarrollo. Asimismo, se comprometen a ejecutar el servicio con honestidad e integridad profesional, actuando con estricto apego a las reglas de conducta para combatir la Corrupción en cualquiera de sus modalidades.

Por otro lado, denunciará ante las autoridades correspondientes los hechos que le consten y que pudiesen ser constitutivos de responsabilidades administrativas y/o penales de los servidores públicos involucrados en la ejecución del presente Servicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO

El presente Contrato sólo puede ser modificado por escrito y durante la vigencia del mismo, por razones debidamente fundamentadas, mediante la suscripción de una Adenda.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: ANEXOS

Las partes contratantes declaran estar conformes con los términos del presente contrato y sus respectivos Anexos, que se detallan a continuación y forman parte de éste:

Anexos	Documentos
01	Declaración Jurada indicando domicilio y correo electrónico
02	Lineamientos del proceso de selección
03	Propuesta Técnica, en Original.
04	Propuesta Económica, en Original
05	Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
06	Estructura Funcional Programática.

Las partes suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares en señal de conformidad.

En la ciudad de Lima, a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo del año 2019.

ING. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA ZAVALETA
Subdirector de Derecho de Vía
PROVIAS NACIONAL

MIGUEL ANGEL ROSADO DAVIRAN
DNI N° 40499379
EL LOCADOR



SENATI

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Gerente de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, CERTIFICA que el

SR. MIGUEL ANGEL ROSADO DAVIRAN

con DNI N° 40499379, laboró en la Institución desde el 01 de Agosto 2018 al 04 de Enero 2019, desempeñando como último cargo el de Jefe de Proyectos de Infraestructura B1 en la Gerencia de Infraestructura.

Se expide el presente para los fines pertinentes.

Lima, 07 de Enero 2019

JAVIER OTOYA TERRONES
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
SENATI

San Martín

Santiago de Surco, 17 de Junio del 2018

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe JEFE DE PLANILLAS :

Certifica:

Que, el Sr. ROSADO DAVIRAN MIGUEL ANGEL con **Doc. Nacional de Identidad** Nro. **40499379** ha prestado servicios en nuestra empresa en calidad de:

EMPLEADO, desempeñando los siguientes cargos:

Destacado en CHINALCO - OOCC PLANTA (JUNIN)

- **INGENIERO DE OFICINA TECNICA** desde el 17 de Mayo del 2018 hasta el 17 de Junio del 2018

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Atentamente

PACHECO WALTER ORLANDO
Doc. Nacional de Identidad: 08691514

Código: 20026353

GRUPO CORFAMET PERU S.A.C.

CERTIFICADO DE TRABAJO

Yo, **MILER ANDY, HUAMAN ROJAS** identificado con **DNI Nº 40261616**, siendo Representante Legal de la empresa **GRUPO CORFAMET PERU SAC**, con RUC N° 20518296391, domiciliada en Calle 55 Mz. YY2 Lte. 2 Urb. La Floresta de Pro 2 - Los Olivos.

Certifico que:

El Sr. ROSADO DAVIRAN, MIGUEL ANGEL, identificado con DNI N° 40499379, quien labora en nuestra empresa con contrato, el cual inició el 01 de Agosto del año 2016 hasta el 16 de Mayo del 2018, efectuando las labores de JEFE DE OFICINA TECNICA.

Y para que así conste, firmo el presente certificado al 16 de Mayo del 2018.

GRUPO CORFAMET PERU S.A.C.
Miler Andy Huamán Rojas
GERENTE GENERAL

HUAMAN ROJAS, MILER ANDY
Gerente General

GRUPO CORFAMET PERU S.A.C.

Dirección: Calle 55 Urb. La Floresta de Pro. Mz. YY2 Lote. 02 Los Olivos - Lima
Almacen: Asoc. San Juan Mz. I Lt. 9A - Puente Piedra
Linea Directa: 681-6757 / 681-6756 (Lima) Email: informes@grupocorfametperu.com.pe

HV
CONTRATISTAS S.A.

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por el presente certificamos que el(la) señor(a) **ROSADO DAVIRAN,MIGUEL ANGEL** trabajó para **HV CONTRATISTAS S.A.** con **RUC N° 20100318696** desde el **10** de **Diciembre** del **2015** hasta el **9** de **Marzo** del **2016** desempeñando el cargo de **JEFE OFICINA TECNICA** en la Obra/Área: **TORRE JAVIER PRADO**

El referido trabajador(a), durante su permanencia demostró eficiencia, responsabilidad y honradez en el desempeño de las funciones encomendadas.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Santiago de Surco, **9** de **Marzo** del **2016**

HV
HENRY A. CORNEJO GORDILLO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y RR.HH.

HCiach

livit

CERTIFICADO DE TRABAJO

CONSTRUCTORES INTERAMERICANOS SAC.

CERTIFICA:

Por la presente certificamos, que el señor ROSADO DAVIRAN MIGUEL ANGEL, ha prestado servicios en nuestra empresa desde el 11 de Marzo del 2013, hasta el 20 de Noviembre del 2015, desempeñando el cargo de JEFE DE OFICINA TECNICA.

Queremos manifestar que durante su permanencia en la empresa, el señor MIGUEL ROSADO se desempeñó con eficiencia, responsabilidad y buena disposición al trabajo.

Se expide el presente documento a solicitud de la interesada para los efectos que estime conveniente.

Lima, 20 de Noviembre del 2015

Atentamente,

CONSTRUCTORES INTERAMERICANOS S.A.C.
Karl Helmut Schrader Alva
APODERADO

D. Av. La Molina 140, Ate, Lima T. +511 634 0900 W. www.grupolivit.com
PERÚ • COLOMBIA • VENEZUELA

ANTAMINA
INGENIERIA y PROYECTOS

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

Nro. De Documento	**12389-MOB2213-ARO-01**		
Código Nombre del Proyecto:	**Obras: Ampliación del Nuevo Comedor "MONTAJE DE ESTRUCTURAS, ACABADOS Y OBRAS ELECTROMECANICAS"**		
Fecha de Recepción:	13/02/2014	Hora:	

ETAPA DEL PROYECTO

CONCEPTO	PRE FACTIBILIDAD	FACTIBILIDAD	EJECUCION	PRE-OPERACIÓN	PIR
☐ Ing. Conceptual ☐ Ing. Básica	☐ Ing. Básica (Solo Proyectos Mayores)	☐ Ing. Detallada	☒ Construcción	☐ Puesta en Marcha	☐ (Solo para proyectos de IyP)

1.- DATOS GENERALES

No de Orden de Servicio y/o Contrato	MOB0113		
Contratista	CONSTRUCTORES INTERAMERICANOS SAC.		
Representante de Contratista	WALTER APARCANA	Cargo	GERENTE DE OBRA
Representante Antamina	CARLOS BENAVIDES	Cargo	LIDER DEL PROYECTO

2.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS ENTREGADOS O ENTREGABLES

1.1.1.- ESTRUCTURAS .- Se realizó el montaje de las estructuras metálicas de las áreas: Lavavajillas (Bloque 5), comedor (Bloque 6) y Cocina (Bloque 7). La cobertura de techo y lateral está conformada por paneles TR-4, de espesor de 0.5 mm con aislamiento de lana de vidrio. En el bloque 5, se realizó la construcción de una losa colaborante donde se ubicaron una oficina, el pasadizo de de piso de grating

1.1.2.- ARQUITECTURA BOLQUE 5, 6 Y7

- Tabiquería 5 tipo (T1, T2, T3, T4 y T5
- Falso cielorraso de 3 tipos: baldosa 610 x 1220 de fibra mineral color blanco Ecomin Filigran-AMF, baldosa 610 x 1220 de fibra mineral color blanco Thermatex Thermaclean S-AMF y plancha gypsup board RF 5/8").
- Cerámico de 30cmx30cm en muros y zócalos.
- Suministro e instalación de Puertas P1, P2, P3, P4 y P5
- Suministro e Instalación de V1,V2,V3,V4 Y V5 Ventana proyectante y fija de aluminio anodizado color natural con perfilaría y accesorios
- Pintura interior óleo mate color blanco muro y Pintura interior látex lavable color blanco cielorraso.
- Pictograma de señal de seguridad de trupan de 3mm .20x.30m

1.1.3.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Se ejecutaron los siguientes trabajos:
Estas incluyeron el suministro e instalación de luminarias, tendido de cables, montaje de la soportería. Montaje de 14 tableros eléctricos. Se realizó el TIE-IN de la subestación eléctrica cercana para poder energizar Las 02 salas eléctricas N° 05 y 07 que alimentaran las cargas de la ampliación del comedor.

Nro.de Formato: IP-156 Rev. 1

Oscar Ruiz Moncada
Supervisor de Construcción
Ingeniería y Proyectos
COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.

CONSTRUCTORES INTERAMERICANOS S.A.C.
Miguel Rosado Daviran
Residente de Obra

ANTAMINA
INGENIERIA y PROYECTOS

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

Nro. De Documento	**12389-MOB2213-ARO-01**		
Código Nombre del Proyecto:	**Obras: Ampliación del Nuevo Comedor "MONTAJE DE ESTRUCTURAS, ACABADOS Y OBRAS ELECTROMECANICAS"**		
Fecha de Recepción:	13/02/2014	Hora:	

1.1.4.- INSTRUMENTACIÓN
Los trabajos considerados en este punto son de la instalación de 02 face plates tipo modular según indica en los planos.

DISPOSICIÓN Y CANALIZACION DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO.
Consistió básicamente en la canalización, cableado y conexionado de todos los puntos en los 3 bloques (bloque 5, 6 y 7) según plano de diseño final.

1.1.5.- SISTEMA HVAC
Se implementaron un sistema de ventilación, el cual está compuesto por extractores (Centrífugos y tipo hongo), inyectores centrífugos y sistema de ductos que interconectan los puntos de captación con los diversos equipos de ventilación

1.1.6.- SISTEMA DE GAS
Se instalaron una línea de acero al carbono A53-GrB, SMSL SCH 80, diámetro 1 ½". tie- in N° 1
Se instalaron una línea de acero al carbono A53-GrB, SMSL SCH 80, diámetro 3/4". tie- in N° 4

1.1.7.- ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS
Redes de agua potable fría
Se realizó la conexión final desde las tuberías instaladas previamente por MLS, desde el punto de salida en la losa hasta la ubicación que demanda cada equipo fue realizado por COINSA.
Redes de agua potable caliente
Se realizó la conexión final desde las tuberías instaladas previamente por MLS, desde el punto de salida en la losa hasta la ubicación que demanda cada equipo fue realizado por COINSA.
Redes de desagüe y alcantarillado
Se realizó la conexión final desde las tuberías instaladas previamente por MLS, desde el punto de salida en la losa hasta la ubicación que demanda cada equipo fue realizado por COINSA.

Drenaje Pluvial
Se proyectaron la recolección de las aguas de lluvia mediante canaletas de recolección, convenientemente ubicados según los planos de arquitectura y estructuras.
Montaje de Plataforma de Equipos HVAC
(Suministro, fabricación y montaje de estructuras para plataforma de HVAC con otra orden de servicio (O25366).

Instalación de bombas Sumergibles
Se instalaron dos (02) electrobombas sumergibles y alimentación eléctrico mediante un tablero eléctrico y su respectiva canalización, cableado y conexionado.

Oscar Ruiz Moncada
Supervisor de Construcción
Ingeniería y Proyectos
COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.

CONSTRUCTORES INTERAMERICANOS S.A.A.
Miguel Rosado Davirán
Residente de Obra

ANTAMINA
INGENIERIA y PROYECTOS

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

Nro. De Documento	**12389-MOB2213-ARO-01**		
Código Nombre del Proyecto:	**Obras: Ampliación del Nuevo Comedor "MONTAJE DE ESTRUCTURAS, ACABADOS Y OBRAS ELECTROMECANICAS"**		
Fecha de Recepción:	13/02/2014	Hora:	

1.1.4.- INSTRUMENTACIÓN
Los trabajos considerados en este punto son de la instalación de 02 face plates tipo modular según indica en los planos.

DISPOSICIÓN Y CANALIZACION DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO.
Consistió básicamente en la canalización, cableado y conexionado de todos los puntos en los 3 bloques (bloque 5, 6 y 7) según plano de diseño final.

ANTAMINA
INGENIERIA y PROYECTOS

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

Nro. De Documento	**12389-MOB2213-ARO-01**		
Código Nombre del Proyecto:	**Obras: Ampliación del Nuevo Comedor "MONTAJE DE ESTRUCTURAS, ACABADOS Y OBRAS ELECTROMECANICAS"**		
Fecha de Recepción:	13/02/2014	Hora:	

3.- OBSERVACIONES

1°: Falta modificación de ductos HVAC en bloque 7 para que coincida con campanas extractoras

2° Colocación de pines y topes de puertas no han sido instalados

3° Falta cambio de baldozas y uniformización de las mismas de acuerdo a lo especificado en planos de arquitectura de bloque 7.

4.- FIRMAS DE ACUERDO ENTRE I&P Y EL CLIENTE

CONTRATISTA	COMPAÑIA MINERA ANTAMINA
<Nombre del Responsable>	<Nombre del Responsable>
CONSTRUCTORES INTERAMERICANOS S.A.C. Miguel Rosado Daviran Residente de Obra	Oscar Ruiz Moncada Supervisor de Construcción Ingeniería y Proyectos COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.

ANTAMINA
INGENIERIA y PROYECTOS

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

Nro. De Documento	**12389-029866-ARO-01**
Código Nombre del Proyecto:	**Obras: OBRAS TEMPRANAS PARA INSTALACIÓN Y MONTAJE DE UN ROMPEROCAS BTI-TTX MODELO TTX36 – BXR120 EN TOLVA DE CHANCADO**
Fecha de Recepción:	10.04.14 Hora: 09:00 a.m.

ETAPA DEL PROYECTO

CONCEPTO	PRE FACTIBILIDAD	FACTIBILIDAD	EJECUCION	PRE-OPERACIÓN	PIR
☐ Ing. Conceptual ☐ Ing. Básica	☐ Ing. Básica (Solo Proyectos Mayores)	☐ Ing. Detallada	☐ Construcción	☐ Puesta en Marcha	☐ (Solo para proyectos de $)

1.- DATOS GENERALES

No de Orden de Servicio y/o Contrato	029866		
Monto Contractual de Obra	$/. 324,280.38 sin IGV Dólares Americanos		
Contratista	CONSTRUCTORES INTERAMERICANOS SAC.		
Representante de Contratista	WALTER APARCANA	Cargo	GERENTE DE OBRA
Representante Antamina	IGNACIO CALDERO	Cargo	LIDER DEL PROYECTO

CARLOS TUPAYACHI MARMANILLO
ING. CIVIL CIP. 41163
GMI S.A. INGENIEROS CONSULTORES

CONSTRUCTORES INTERAMERICANOS S.A.C.
WALTER APARCANA VASQUEZ
GERENTE DE OBRA PROYECTO ANTAMINA

Miguel Rosado Daviran

Nro.de Formato: IP-156 Rev. 1

ANTAMINA
INGENIERIA y PROYECTOS

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

Nro. De Documento	**12389-029866-ARO-01**
Código Nombre del Proyecto:	**Obras: OBRAS TEMPRANAS PARA INSTALACIÓN Y MONTAJE DE UN ROMPEROCAS BTI-TTX MODELO TTX36 – BXR120 EN TOLVA DE CHANCADO**
Fecha de Recepción:	10.04.14 Hora: 09:00 a.m.

2.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS ENTREGADOS O ENTREGABLES

1.1.1.- OBRAS PRELIMINARES.- Se realizó el trazo y replanteo inicial, posteriormente se colocaron los anclajes químicos HILTI HIT HY-150 para lo cual previamente se deberán realizar las perforaciones en el concreto existente, *se instaló un escudo protector en la zona de chancadora primaria*.

1.1.2.- OBRAS CIVILES.-

CIMENTACION ROMPEROCAS:

- Se ejecutó los trabajos previos a la cimentación del nuevo romperocas, tales como el corte, rotura y reposición de losa de concreto armado, cortes con hilos diamantados, de acuerdo al plan de trabajo aprobado posterior a los cortes se tuvo que retirar los bloques de concreto a botadero oficial.
- Luego del retiro de los bloques de concreto se procedió con el picado de los bordes interiores que fueron necesarios para descubrir los empalmes requeridos de las barras existentes con el refuerzo nuevo, estos empalmes demandan al sistema Zap Screwlok Type 2 series – barsplice.
- Posteriormente se realizó las perforaciones perpendiculares, el enmallado de acero de 1" y el anclaje de la plancha base vendor BTI con sus respectivos pernos de anclaje. Luego se armó el encofrado modular tipo ulma, se colocó el puente de adherencia, juntas respectivas y el vaciado final de concreto premezclado con 42 Mpa.

LOSA DE PODER HIDRAÚLICO:

- Se realizó el corte, excavación, relleno, nivelación y compactación de la losa de poder hidráulico. Se procedió al enmallado de acero de ¾" y encofrado de la losa, zapatas y pedestales en la losa de poder hidráulico.
- Posteriormente se procedió al vaciado de concreto premezclado con 30 Mpa en la losa de poder hidráulico.

CARLOS TUPAYACHI MARMANILLO
ING. CIVIL CIP. 41163
GMI S.A. INGENIEROS CONSULTORES

CONSTRUCTORES INTERAMERICANOS S.A.C
WALTER ESPARCANA VASQUEZ
GERENTE DE OBRA PROYECTO ANTAMINA

Miguel Rosado Daviran
Residente de Obra

Nro.de Formato: IP-156 Rev. 1

ANTAMINA
INGENIERIA y PROYECTOS

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

Nro. De Documento	**12389-029866-ARO-01**
Código Nombre del Proyecto:	**Obras: OBRAS TEMPRANAS PARA INSTALACIÓN Y MONTAJE DE UN ROMPEROCAS BTI-TTX MODELO TTX36 – BXR120 EN TOLVA DE CHANCADO**
Fecha de Recepción:	Hora:

1.1.3.- ESTRUCTURA METALICA:

- Se montaron las columnas, vigas y arriostres que sostienen el techo de estructura metálica del equipo de poder hidráulico. Se colocó el grouting en la base de planchas de acero.

3.- OBSERVACIONES

4.- FIRMAS DE ACUERDO ENTRE I&P Y EL CLIENTE

CONTRATISTA	COMPAÑIA MINERA ANTAMINA
<Nombre del Responsable>	<Nombre del Responsable>
CONSTRUCTORES INTERANDEANOS S.A.C WALTER ARRIOLA VASQUEZ GERENTE DE OBRA PROYECTO ANTAMINA	

CONSTRUCTORES INTERANDEANOS S.A.C.
Miguel Rosado Daviran
Residente de Obra

CARLOS TUPAYACHI MARMANILLO
ING. CIVIL CIP 41163
GMI S.A. INGENIEROS CONSULTORES

MINERA CHINALCO PERÚ S.A.	MINERA CHINALCO PERU	Página 1 de 2	
	FOR-PROY-020	Revisión / Fecha	
	CERTIFICADO DE TÉRMINO DE CONSTRUCCIÓN FACILITY	0	18-11-14

Cliente: MINERA CHINALCO PERÚ S.A.	Notificación de Término de Trabajo N°	Proyecto N°	N° de Contrato	Tipo de Documento	Disciplina	Correlativo
		014	MC00482GSA	-CTCF	-QA	-

Nombre y ubicación del proyecto: HOSPEDAJE COMUNAL YAULI	Fecha de emisión: DISTRIBUCIÓN (NOMBRE MÁS DISCIPLINA O COMPAÑÍA)
Proyecto N°: 014	De: COINSA – GRUPO LIVIT
Contratista: CONSTRUCTORES INTERAMERICANOS S.A.C.	Para: MCP – CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS
Nombre del contrato: MC00482GSA-WO 001	Copias a:
Contrato N°: MC00482GSA-WO 001	
Área / Sub-Área / Descripción :HOSPEDAJE COMUNAL YAULI	

Este documento permite el traspaso de las instalaciones:

☐ Civiles ☐ Instalaciones Eléctricas ☐ Otros

☐ Estructuras ☐ Equipos

☐ Arquitectura ☐ Tuberías

La entrega se realiza en fecha 31/03/2015 por parte de COINSA (GRUPO LIVIT) a MCP – CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS, posterior a la revisión en campo determinando el buen estado y buen funcionamiento de las instalaciones indicadas, con excepción de las siguientes deficiencias encontradas:

Descripción del trabajo aceptado:
OBRA: HOSPEDAJE COMUNAL YAULI. La edificación en mención cumple con las disciplinas de Obras Civiles, Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias y Equipamiento electromecánico.

Los abajo firmantes dan fe del buen estado y/o funcionamiento del proyecto entregado para cuidado, custodia, control y traspaso de las instalaciones, quedando a vuestra disposición para su uso. Se deja constancia de las siguientes observaciones a esta recepción:

Nombre:	TARKER BENAVENTE O. DE O	Cargo:	JEFE OBRAS CIVILES	Firma:	31.03.15
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:	Jim CASTILLO F.	Cargo:	Supervisor	Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:	Miguel Rosado D.	Cargo:	Residente de Obra	Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:	Fernando Ruiz C.	Cargo:	Supervisor	Firma:	
Nombre:		Cargo:		Firma:	
Nombre:	Erik	Cargo:	Jefe QA/QC	Firma:	

livit CONSTRUCTORES INTERAMERICANOS S.A.C.
Miguel Rosado Davirán
RESIDENTE DE OBRA



DITRENZZO
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA

CERTIFICADO DE TRABAJO

Mediante la presente certificamos, que el señor:

MIGUEL ANGEL ROSADO DAVIRAN

Identificado con D.N.I. Nº 40499379, ha laborado en nuestra empresa desde el 26 de Noviembre del 2012 al 13 de Marzo del 2013, con el cargo de:

INGENIERO DE OFICINA TECNICA

Se expide el presente **Certificado** a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Surco, 01 de Abril del 2013

INVERSIONES BALDAS S. A. C.

GERENTE GENERAL

ditrenzzo.com.pe



CORPORACION
LA UNIVERSAL S.A.C.

corporacionlauniversalsac@hotmail.com
corp.launiversal@hotmail.com
corp.launiversal@gmail.com

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, CERTIFICA que:

El Sr. MIGUEL ANGEL ROSADO DAVIRAN, identificado con DNI: 40499379, ha prestado servicios a nuestra empresa desde el 09 de Enero del 2012 al 19 de Octubre del 2012, con el cargo de:

ING. JEDE DE OFICINA TÉCNICA Y LICITACIONES, durante su permanencia se ha desempeñado en su puesto a entera satisfacción de la Empresa.

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 19 de Octubre del 2012

CORPORACION LA UNIVERSAL S.A.C.

MHG/rtv
cc.archivo

Jr. José Antonio N° 130 - Lt. 14 - Sub Lt. 9 Urb. Parque de Monterrico
La Molina, Lima - Perú
Mz. "P2" Lt. 17 Urb. Nuevo Lurín - Lurín
Lima - Perú

Telfs. : (01) 437 8378
: (01) 367 3411

Corporación Valenzuela S.A.C.

Av. Encalada N° 1471, Interior 32 Distrito de Surco - Lima

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por el presente documento la Empresa CORPORACIÓN VALENZUELA S.A.C.
CERTIFICA:

Que el Sr. Ing. Miguel Angel Rosado Davirán, ha prestado sus servicios profesionales desde el 12 de Enero del 2009 hasta el 30 de Diciembre del 2011, como Ing. Jefe de Oficina Técnica para las siguientes obras:
Ampliación del Sistema de redes de agua potable y redes de alcantarillado del distrito de ferreñafe y Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico del Distrito de Vice, Provincia de Sechura-Piura,

Durante el periodo señalado, el sr. Miguel Rosado se ha distinguido por su profesionalismo, conocimiento, iniciativa y eficiencia en los trabajos encomendados.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime más conveniente.

Lima, 30 de Diciembre del 2011

CORPORACIÓN VALENZUELA S.A.C.
Raquel Ivon Valenzuela Aparcana
Gerente General

ALE Contratistas S.R.L.

E-mail: alecsrl@hotmail.com
www.alecperu.com

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por el presente certificamos que el sr. **Miguel Angel Rosado Davirán,** identificado con **DNI: 40499379** trabajo para nuestra organización desde el 05 de Febrero del 2006 hasta el 29 de Diciembre del 2008 desempeñando el cargo de **JEFE DE OFICINA TÉCNICA** en las siguientes Obras:

1. Mejoramiento de la carretera: Mojón – Chiquian –Aquia, empalme nueva carretera Conococha – Huallanca.
2. Ampliación y mejoramiento del sistema de agua y alcantarillado de villa el salvador-codimuves.
3. Ampliación y mejoramiento del sistema de agua y alcantarillado de santa rosa – Ancon.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Lima 29 de Diciembre del 2008

ALE CONTRATISTAS S.R.L.
Leonarda Fátima Bernabel Pineda
Representante Legal

Jr. José Pezet y Monel 2772 | Teléfono: 421-3878
Lince - Lima | Telefax : 421-1924



Pedro Arnaldo Morán Guerrero

Ca. Miguel de Cervantes 148 Dpto. 202 – Urb. COVIMA "La Molina".
Telf. Casa: 348-2155 *Celular: 997473676 – 990425619*
Fecha de nacimiento: *15 de Marzo*
Estado civil: *Casado*
Natural: *Tumbes*
Licencia de conducir: *Q-07967769*
Documento Nacional de Identidad (DNI): 07967769
Registro Único de Contribuyentes (RUC): 10079677693
Correo Electrónico: moran_pa@hotmail.com

Perfil profesional

Ingeniero Geógrafo de Universidad Nacional Federico Villarreal, especialidad de Planificación y Desarrollo Regional, con estudios de post grado en Gerencia de Proyectos de Ingeniería.

Especialista en cartografía digital y georreferenciación, con conocimientos de catastro, topografía, ordenamiento territorial, y sistemas de información geográfica.

Con **Registro del Colegio de ingenieros del Perú** N° 55534, **Título de Ingeniero Geógrafo** otorgado 30 de junio 1997, **Grado de Bachiller** otorgado 03 julio de 1996, índice de **Verificador Catastral** con codígo:09026VCPZRIX, **Verificador Común** con codígo:09026VCZRIX, ambos con lugar y fecha de expedición en Jesús María 20/12/2018 y vencen 20/12/2020.

Con experiencia en el sector público y privado, en relaciones comunitarias, coordinador en el equipo de Tierras y Negociaciones, realización de diagnósticos gráficos, bases gráficas, análisis y sistematización de toda la información técnica obtenida, estudios y evaluaciones de predios rurales y urbanos, públicos y privados tendientes al saneamiento fisico y legal de inmuebles.

Facilidad para el trabajo con diferentes grupos culturales, capacidad analítica, organización, responsabilidad, persuasión. Conocimiento del espacio social, geográfico, político e idiosincrasia de las comunidades campesinas. Así como los instrumentos respectivos para el levantamiento de información y la formulación de indicadores.

Proactivo con compromiso y sensibilidad social, buscando contribuir al desarrollo sostenible del país. Voluntad para el trabajo en equipo, el consenso y la transparencia.

Experiencia Profesional:

1. **<u>Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL</u>**
   <u>Mayo 2018 – Hasta la Fecha</u>

Cargo: Ingeniero Geógrafo

Tema:

Solicitud de Pedidos de Servicio Nro. Licitación: NAL 1594-2019-SEDAPAL/S

"Servicio de consultoría técnica para la elaboración de los Documentos técnicos para el saneamiento físico legal de la planta de tratamiento de aguas residuales Santa Clara ubicada en el distrito de Ate".

- Identificación de los predios que conforman la PTAR Santa Clara (3 predios).
- Levantamiento topográfico, con sus respectivas inspecciones técnicas de las áreas afectadas, a efectos de verificar su situación física y la del entorno de la misma; y, suscriba la correspondiente ficha de inspección de toda el predio que comprende la PTAR Santa Clara.
- Elaborar o reconstrucción de los predios (Planos perimétricos), que dé cuenta de la situación física de las áreas afectadas con su memoria descriptiva de toda el área que comprenda la PTAR Santa Clara.
- Analizar las partidas registrales y títulos archivados con sus planos respectivos en forma impresa, así como del archivo digital de los mismos que otorguen la SUNARP, COFOPRI, SBN y cualquier otra ENTIDAD, de ser el caso.
- Elaborar el plano de diagnóstico técnico registral, que dé cuenta de la situación física de las áreas afectadas para el proyecto, la existencia de superposiciones gráficas con áreas de propiedad del Estado, propiedad de terceros, comunidades campesinas, concesiones mineras, zonas arqueológicas, faja marginal, zona de riesgo, entre otros; en coordinación con el supervisor del servicio, de no menos de 3 predios.
- Elaborar los documentos técnicos que subsanen cualquier observación presentada por una entidad pública (SBN, SUNARP, MVCS) o SEDAPAL de ser el caso.
- Plano de Acumulación de predios que conforman la PTAR Santa Clara y remanente si fuera el caso.

Solicitud de Pedidos de Servicio Nro. Licitación: NAL 040-2019-ELC "Servicio de revisión, verificación, actualización y elaboración de documentos técnicos de los predios comprendidos en el proyecto Lima Norte II".

- Ejecutar las actividades de apoyo para los trabajos de campo, gabinete y/o levantamiento topográfico de los predios a sanear.
- Realizar los trabajos de campo que resulten pertinentes para el desarrollo de sus labores.
- Procesar los datos técnicos obtenidos en campo y/o gabinete, con apoyo de software de Ingeniería y/o Arquitectura (AutoCAD, ArcGis, Etc.).
- Elaborar informe de diagnóstico técnico registral, con sus respectivos documentos técnicos registrales, con sus respectivos documentos técnicos (Plano perimétrico-ubicación y memoria descriptiva).
- Elaboración de planos perimétricos con coordenadas UTM WGS84 Y PSAD56 de los predios que será materia de saneamiento físico legal, con respectiva memoria descriptiva, tasaciones, planes de saneamiento, etc.
- Suscribir formularios registrales, memorias descriptivas, planos y/o cualquier documento técnico legal necesario para el proceso de adquisición, expropiación o adquisición de algún derecho sobre los predios a favor de SEDAPAL.
- Levantar las observaciones técnicas de los expedientes que se encuentran en trámite ante la SBN, SUNARP y otras entidades administrativas.

Solicitud de Pedidos de Servicio Nro. Licitación: NAL 005-2019-ELC "Servicio de consultoría para la Revisión, elaboración y/o actualización de documentos técnicos del componente de saneamiento físico legal del proyecto Estación de Alerta del Río Rímac".

- Evaluar la documentación técnica y gráfica que forma parte del Expediente Preliminar del Proyectos "Estación de Alerta del Río Rímac" y aquella que sea incorporada por

modificación requerida por el Equipo Estudios Preliminares al Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbre, durante el plazo del presente servicio.

- Elaborar el o los expedientes técnicos para promover la solicitud de búsqueda catastral en la SUNARP, según Directiva 002-2014-SUNARP-SN, que el equipo de Saneamiento de Propiedades y Servidumbre requiera.
- Analizar las partidas registrales y títulos archivados con sus planos respectivos en forma impresa, así como del archivo digital de los mismos que otorguen la SUNARP, COFOPRI, SBN y cualquier otra ENTIDAD, de ser el caso.
- Realizar la o las inspecciones técnicas necesarias en las áreas que comprendan el proyecto, a efectos de verificar su situación física y la del entorno de la misma; y, suscriba la correspondiente ficha de inspección.
- Elaborar el plano de diagnóstico técnico registral, que dé cuenta de la situación física de las áreas afectadas para el proyecto, la existencia de superposiciones gráficas con áreas de propiedad del Estado, propiedad de terceros, comunidades campesinas, concesiones mineras, zonas arqueológicas, faja marginal, zona de riesgo, entre otros; en coordinación con el supervisor del servicio.
- Elaborar y suscribir el o los planes de saneamiento físico legal de las áreas del Estado, los cuales serán ingresados a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, según el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, así como la Directiva N° 004-2015/SBN y su modificatoria o cualquier otra norma pertinente, de ser el caso.
- Elaborar el o los expedientes técnicos legales para promover el valor de tasación, los cuales serán ingresados a la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, según el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, así como el Decreto Supremo N° 007-2018-VIVIENDA o cualquier otra norma pertinente; de ser el caso.
- Elaborar los documentos técnicos que subsanen cualquier observación presentada por una entidad pública (SBN, SUNARP, MVCS) o SEDAPAL.

Solicitud de Pedidos de Servicio Nro. Licitación: NAL 0018-2019-SEDAPAL/S "Servicio de consultoría Técnica para la Revisión y Suscripción de Documentos para Presentar Ante el Registro de Predios y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales"

- Estudiar la documentación técnica y gráfica que forma parte de la información existente en el Margesí SEDAPAL.
- Revisar los expedientes técnicos para solicitud de búsqueda catastral en la SUNARP, según directiva 002-2014-SUNARP-SN, que se requiera para el diagnóstico técnico, trabajados por el personal técnico del Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbres.
- Revisar los planes de saneamiento físico legal elaborados por el Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbres.
- Realizar los trabajos de campo que resulten pertinentes para el desarrollo de sus labores.
- Suscribir toda la información técnica que se encuentre conforme y sea necesaria para presentar ante el Registro de Predios y la Superintendencia de Bienes Estatales, como son planos, memorias descriptivas, planes de saneamiento físico legal y fichas técnicas de inspección.

Solicitud de Pedidos de Servicio Nro. Licitación: NAL 0619-2018-SEDAPAL/S "Servicio de consultoría para la supervisión de Documento técnicos presentados por los contratistas del Equipo Estudios Definitivos de la Gerencia de Proyectos y Obras"

- Revisar los documentos técnicos presentados por los consultores de la GPO como parte de sus entregables del componente saneamiento físico legal de los proyectos a cargo del Equipo Estudios Definitivos.
- Supervisar el contenido técnicos de los entregables presentados por los consultores de la GPO, dentro de los cinco días siguientes de recibida la información del Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbres
- Informar al Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbre de las observaciones o conformidad de los documentos técnicos presentados por los consultores de la GPO, dentro de los cinco días siguientes de recibida la información.
- Asistir a las reuniones de coordinación con los consultores de la GPO, en los casos que Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbre se lo requiera.
- Compilar la información técnica de cada proyecto que revise, según el estado del saneamiento físico legal de los predios materia de análisis, suscribir los documentos técnicos que producto de su revisión modificará o corrigiera.

2. <u>Superintendencia de Bienes Nacionales – SBN Julio 2017 – Abril 2018</u>

Cargo: Ingeniero Geógrafo

Tema: SDDI – Contratación de Servicio por Tercero para la evaluación sustantiva de aspectos técnicos de solicitudes para el otorgamiento de actos de disposición en la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario.

- Revisión, evaluación, seguimiento y atención de expedientes de procedimientos de disposición a cargo del área.
- Realizar comisiones de servicios a nivel nacional, con la finalidad de realizar asistencias técnicas y/o capacitaciones a las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Trabajos a realizar mediante Sistemas de dibujo Asistido por computador (CAD) Y Sistemas de Información Geográfica (SIG), el entregable consiste en informes de titularidad y libre disponibilidad (diagnóstico técnico), elaboración de planos de diagnóstico, perimétrico, memorias descriptivas, tasaciones y/o fichas técnicas de inspecciones de campo, de ser el caso.

3. <u>Comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI Mayo 2017 – Junio 2017</u>

Cargo: Ingeniero Geógrafo

Tema: Saneamiento Físico Legal

- Labores de formalización y saneamiento masivos de predios urbanos (Asentamientos humanos).
- Recopilar información relevante en el Registro de Propiedad Inmueble (hoy Registro de Predios), respecto a los planos e información catastral y demás que constituyan

antecedentes de dominio de los predios a ser formalizados o de predios de terceros que podrían ser afectados.

4. <u>Ministerio de Transportes y comunicaciones – Oficina General de Administración – Oficina de Patrimonio Noviembre 2016 - Marzo 2017</u>

Cargo: Ingeniero Geógrafo

Tema: Saneamiento Físico Legal

- Saneamiento Físico Legal de Aeropuertos del Perú.
- De Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- De Predios destinados a proyectos de inversión pública.
- Trabajos a realizar mediante Sistemas de dibujo Asistido por computador (CAD) Y Sistemas de Información Geográfica (SIG).

5. <u>FPC Consultores S.A.C – Gestión Inmobiliaria – Asesoría Legal Febrero 2014 - Octubre 2016</u>

Cargo: Ingeniero Consultor

Tema: Recopilación y elaboración de Información Técnica

- Asesoría en el Saneamiento y formalización de la propiedad.
- Elaboración de Planos y Asesoría Técnica
- Trámites Registrales en General
- Inspecciones oculares en áreas de uso público o privado a solicitud de parte.
- Trabajos a realizar mediante Sistemas de dibujo Asistido por computador (CAD) Y Sistemas de Información Geográfica (SIG).
- Elaboración de Planos de diagnóstico, perimétrico, de trazado y lotización.

6. <u>Ayni Perú - Arquitectura y Urbanismo S.A.C. Setiembre 2014 - Noviembre 2016</u>

Cargo: Ingeniero Consultor

Tema: Recopilación y elaboración de Información Técnica

- Recopilación de información técnica y elaboración de planos para la presentación del Diagnóstico y recomendaciones para el Saneamiento físico legal de tierras.
- Trabajos a realizar mediante Sistemas de dibujo Asistido por computador (CAD) Y Sistemas de Información Geográfica (SIG).

7. <u>Ministerio de Agricultura – Dirección General Infraestructura Hidráulica (DGIH) Marzo 2013 - Setiembre 2013</u>

Cargo: Ingeniero Consultor

Tema: Recopilación de Información Técnica sobre Tierras Eriazas con Aptitud Agrícola no Identificadas del Estado

- Recopilación de información técnica y elaboración de planos para la presentación del Diagnóstico y recomendaciones para el Saneamiento físico legal de tierras eriazas con aptitud agrícola no identificadas del Estado.
- Trabajos a realizar mediante Sistemas de dibujo Asistido por computador (CAD) Y Sistemas de Información Geográfica (SIG).

8. <u>Municipalidad Distrital de Cieneguilla Enero 2013 - Marzo 2013</u>

Cargo: Ingeniero Consultor

Tema: Funcionario en la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

- Cargo que reporta a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
- Encargado de Visación de Planos y Memoria descriptiva para trámite judicial o notarial de titulo supletorio o prescripción adquisitiva.
- Independización o parcelación de predios rústicos.
- Subdivisión de lote urbano.
- Inspecciones oculares en áreas de uso público a solicitud de parte.
- Constancias de posesión para fines del otorgamiento de servicios básicos.
- Constancias de linderos y medidas perimétricas.
- Levantamiento Topográfico de los perimétricos de los terrenos en estudio, que así lo requerían.
- Elaboración de Planos de diagnóstico, perimétrico, de trazado y lotización.

9. <u>Canteras del Hallazgo S.A.C (Compañía Minera Operada por Gold Fields) Enero 2011 - Noviembre 2012</u>

Cargo: Coordinador de Tierras y Negociaciones

- Cargo que reporta al área de Tierras y Negociaciones, dicha área pertenece a Gerencia de Asuntos Externos conjuntamente con las áreas de Relaciones Comunitarias, Desarrollo Sostenible y Socio Ambiental, y Comunicaciones.
- Asistir a la jefa del equipo de tierras en su ausencia.
- Asistir y participar en asambleas comunitarias, reuniones institucionales y organizaciones de base.
- Asegurar la licencia social para las perforaciones de plataformas en la fase de exploración.
- Asegurar la compra de tierras o autorizaciones de uso necesarios para la puesta en marcha del proyecto.
- Gestionar la reubicación de bienes públicos y comunales ubicados en áreas de interés para el proyecto.

- Entrenar, involucrar, supervisar al personal de comunidad que pertenece al área de Tierras y Negociaciones para el cumplimiento de los objetivos planteados.
- Asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos en los convenios marco y actas de acuerdo con los grupos de interés.
- Implementación de las políticas y procedimientos de Donaciones, Compromisos Sociales, Empleo Local, y Resolución de Quejas y Reclamos.

10. <u>Unidad Co-Ejecutora PCM / Programa de Modernización y Descentralización del Estado – PAMDE Septiembre 2010 – Diciembre 2011</u>

Cargo: Ingeniero Consultor

Tema: Proyecto de Servicio de armonización de datos del distrito de Independencia en función al caso de uso de Licencia de Funcionamiento

- Cargo que reporta al Servicio de organización archivística y ejecución de los procesos técnicos, y administrativos de los archivos de Secretaria de Gestión Pública de Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).
- El objetivo del proyecto era presentar los siguientes productos:
  - Codificador de vías y Numeración de Cuadras del Distrito de Independencia.
  - Codificador de Habilitaciones Urbanas del Distrito de Independencia.
  - Codificador de Referencias de Direcciones del Distrito de Independencia.
- Encargado de validar datos catastrales en campo y gabinete.
- La consultoría del trabajo de gabinete consistió básicamente en la generación de un archivo en formato SIG de los Ejes Viales del distrito de Independencia, al cual mediante funciones SIG se le asigno los datos de los archivos CAD proporcionados por Municipalidad de Independencia y COFOPRI.

11. <u>Superintendencia de Bienes Nacionales Marzo 2004 – Junio 2010</u>

Cargo: Ingeniero Consultor

Tema: Proyecto denominado Plan Nacional de Vivienda para todos, Grupo de Apoyo para los predios requeridos para el Fondo de Mi Vivienda.

- Cargo que reporta a Jefatura del Sistema de Bienes del Estado.
- Recopilación de información técnica sobre el predio objeto de estudio, como planos, cartas geográficas, Aerofotografías, informes, entre otros, de diversas instituciones como el Registro de Predios, INC, INACC, Ministerio de Agricultura, PETT, MITINCI, Ministerio de Defensa, INDECI, Municipalidades Provinciales y Distritales entre otros.
- Solicitar información a las diferentes empresas prestadoras de servicios, a fin de conocer acerca de la factibilidad de servicios en los terrenos identificados.
- Levantamiento Topográfico de los perimétricos de los terrenos en estudio, que así lo requerían.
- Análisis, verificación y sistematización de toda la información técnica obtenida.
- Elaboración de Planos de diagnóstico, perimétrico, de trazado y lotización.

12. Comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI Febrero 1997 – Diciembre 2003

Cargo: Ingeniero Consultor Coordinador de Bases Gráficas

Tema: Proyecto de Derechos de Propiedad Urbana

- Cargo que reporta al área Técnica dentro de Gerencia de Titulación.
- Labores de formalización y saneamiento masivos de predios urbanos (Asentamientos humanos).
- Recopilar información relevante en el Registro de Propiedad Inmueble (hoy Registro de Predios), respecto a los planos e información catastral y demás que constituyan antecedentes de dominio de los predios a ser formalizados o de predios de terceros que podrían ser afectados.
- Recopilar información relevante en el Registro Predial Urbano (hoy Registro de Predios) respecto a planos e información catastral y demás que constituyan antecedentes de dominio de los predios a ser formalizados o de predios de terceros que podrían ser afectados.
- Recopilar información relevante del Registro Público de Minería respecto de planos e información catastral de derechos mineros registrados que pudiesen ser afectados por el proceso de formalización.
- Recopilar información relevante de la Oficina de Catastro Rural y del Programa Especial de Titulación de Tierras del Ministerio de Agricultura respecto de los planos, aerofotografías e información catastral de los predios que pudiesen ser afectados por el proceso de formalización.
- Recopilar información relevante de la Empresa Nacional de Edificaciones y del Vice Ministerio de Vivienda y Construcción respecto de los planos y demás documentos gráficos de los predios a su cargo que pudiesen ser afectados por el proceso de Formalización.
- Recopilar información relevante de las Municipalidades Provinciales y Distritales referente a los planos perimétricos, fotográficos, de trazos y lotización, aerofotografías, planos y bases de datos catastrales y demás información gráfica necesaria para el proceso de formalización.
- Recopilar información relevante del Instituto Nacional de Defensa Civil acerca de las condiciones de habitabilidad de los predios objeto de formalización.
- Recopilar información relevante en el Instituto Nacional de Cultura respecto a la existencia de patrimonio arqueológico.
- Digitalización y edición de planos de trazado y lotización, fundos, haciendas, lotizadoras, terrenos de propiedad del Estado, como por ejemplo Terrenos del ejercito, restos arqueológicos, etc., y su posterior georreferenciación en la Cartografía Nacional usando los Datum del PSAD 56 Y WGS84.
- Llevar a cabo las inspecciones oculares, trabajo de campo y preparación de planos necesarios para descartar superposiciones e identificación de colindantes.
- Levantar las contingencias en el ámbito físico que se presentan en los procedimientos individuales de formalización, sean estás acumulaciones, independizaciones, corrección de áreas, linderos, medidas perimétricas o cualquier otra acción técnica que corresponda.
- Proyectará los requerimientos para servicios de terceros en materia de planos, participando en la supervisión de los mismos.
- Evaluar en forma general las características de los Asentamientos Humanos debidamente identificados en una base gráfica con la información general acerca del grado de formalización física y técnica alcanzadas.
- Elaborar informes técnicos acerca de la propiedad de cada uno de los terrenos en proceso de formalización.

- Validar, modificar o proponer la aprobación de los planos respectivos de terrenos a formalizar.

13. <u>Empresa de Sistemas de Información Geográfica y Tele Observación (SIGTEL S.A.) Enero 1997 – Febrero 1997</u>

Cargo: Especialista en Automatización de Datos en Sistemas CAD Y SIG

Tema: Proyecto de Comunidades Nativas

- Trabajos realizados mediante Sistemas de Dibujo Asistido por Computador (CAD) y Sistemas de Información Geográfica (SIG).
- Digitalización y edición de planos de Comunidades Nativas de la Amazonia Peruana.
- Georreferenciación de las Comunidades Nativas en la Cartografía Nacional usando los Datum del PSAD 56 Y WGS84.
- Elaborar informes técnicos acerca de las Comunidades Nativas trabajadas.

14. <u>Empresa de Sistemas de Información Geográfica y Tele Observación (SIGTEL S.A.) Septiembre 1996 –Octubre 1996</u>

Cargo: Especialista en Automatización de Datos en Sistemas CAD Y SIG

Tema: Proyecto de Redes Primarias y Secundarias Eléctricas

- Trabajos realizados mediante Sistemas de Dibujo Asistido por Computador (CAD) y Sistemas de Información Geográfica (SIG).
- Digitalización y edición de planos de Redes de los Sistemas Eléctricos de las Ciudades de Huánuco y Huancayo, encargado por Empresa Electro centro S.A.
- Elaborar informes técnicos.

15. <u>Empresa de Sistemas de Información Georreferenciada (SIGTEMAS S.A.) Junio 1996 – Julio 1996</u>

Cargo: Especialista en Automatización de Datos en Sistemas CAD Y SIG

Tema: Anteproyecto de Planos Temáticos Catastrales

- Trabajos realizados mediante Sistemas de Dibujo Asistido por Computador (CAD) y Sistemas de Información Geográfica (SIG).
- Ejecución en la digitalización de planos temáticos Catastrales para el Anteproyecto de Municipalidad de Santiago de Surco.

16. <u>Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) Enero 1996 – Septiembre 1996</u>

Cargo: Especialista en Base de Datos y SIG

Tema: Proyecto Estudios Automatizados Especializados - APODESA

- Colaborador Pre-Profesional en los trabajos referidos a Sistemas de Información Geográfica (SIG).

- Automatización georreferenciada de obras en los Proyectos Alto Mayo, Majes, Chavimochic.
- Digitalización e implementación de Base de Datos del Inventario de Puentes a nivel Nacional.
- Participación en la digitalización del Anteproyecto de los Anillos Viales (INADE PRES), softwares empleados ArcInfo, ArcView, Foxpro, Dbases III Plus, AutoCAD, Windows, Microsoft Office.

17. Compañía STR S.A. Distribuidor autorizado de IBM Abril 1995 – Mayo 1995

Cargo: Ejecutivo de Cuentas

- En División de Negocios Generales, empresa dedica a la venta de computadoras de la marca IBM.

18. Instituto Catastral de Lima (ICL) Noviembre 1993 – Septiembre 1994

- Colaborador Pre-profesional en Dirección de Cartografía, realizando la actualización y linderación de Base Cartográfica.
- Manejar y operar los equipos de actualización gráfica.
- Generar archivos de dibujos de planos topográficos y planos temáticos.
- Realización de Control Terrestre para poder controlar las líneas de vuelo, en el distrito de San Juan de Lurigancho, con poligonales de primer orden y de segundo orden.

19. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Julio 1993

- Colaborador Pre-profesional en los Censos Nacionales IX de Población y IV de Vivienda como Empadronador Especial – INEI.

20. Empresa Desición Lógica Marzo 1992

- Colaborador Pre-profesional en empresa de programación e Informática, como Operador y Programador de Computación.

21. Gobierno Regional de Tumbes Febrero 1992

- Colaborador Pre-profesional en Oficina de Computación e Informática, como Operador y Programador de Computación.

Educación:

2002 – 2004 ***Universidad Nacional Federico Villarreal***
Maestría en Gerencia de Proyectos de Ingeniería
Escuela Universitaria de Post Grado
Estudios concluidos Enero del 2004

1988 – 1994 ***Universidad Nacional Federico Villarreal***
Facultad de Ingeniería Geográfica y Ambiental
Especialidad de Planificación y Desarrollo Regional
Registro del colegio ingenieros "55534" otorgado 28 Enero 1998
Titulo de Ingeniero Geógrafo otorgado 30 de Junio 1997
Grado de Bachiller otorgado 03 Julio de 1996

Idiomas **TARGET - English Learning Center**
Ingles – Nivel Básico
Abril 2001

Estudios Técnicos ***Centro de Educación Técnico Productiva (CETPRO) – La Molina***
Especialidad de Diseño Gráfico
Diciembre 2012 – Mayo 2013.

Instituto Superior Tecnológico San Ignacio de Loyola
Programa de Especialización en Computación e Informática (P.E.C.I.)
Especialidad de Analista – Programador
Año 1992

Cursos de Especialización:

03 - 07 de Agosto 2020 ***Curso de Actualización en TASACIÓN DE PREDIOS – ÚLTIMAS ACTUALIZACIONES DEL REGLAMENTO NACIONAL DE TASACIONES, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 124 -2020 - VIVIENDA.***
Dictado por el Ing. Guillermo Alfredo Quequezana Quintana, en modalidad Blended Learning a tráves de la plataforma COLAE TECH del Aula virtual de la Corporación Latinoamericana de Entrenamiento.

04 de Setiembre 2019 ***"Ley 29090 Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones: Implicancias Registrales".***
Capítulo de Ingeniería de Ingeniería Civil del Consejo Departamental de Lima.
Colegio de Ingenieros del Perú.

19 de Julio 2019 ***"Saneamiento Físico Legal de Predios Rústicos".***
Capítulo de Ingeniería Agronómica y Zootecnia del Consejo Departamental de Lima.
Colegio de Ingenieros del Perú.

21 – 23 Agosto 2013 ***I Conversatorio "Saneamiento Físico Legal y Formalización de la Propiedad Agraria en los Gobiernos Regionales: Situación, Problemática y Propuestas de Solución".***
Ministerio de Agricultura y Riego en la Ciudad de Lima.

05 Febrero – 11 Abril 2013	***Curso Virtual de Gestión Municipal*** *Escuela Mayor de Gestión Municipal*
31 Mayo - 04 Junio 2010	***V Conversatorio de Especialización Técnico – Catastral del SNCP*** *Secretaría Técnica del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial (SNCP)* *Superintendencia Nacional de los Registro Públicos (SUNARP)*
15 – 21 Septiembre 2009	***Capacitación de Tasaciones Urbanas*** *Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN)*
02 Febrero – 08 Marzo 2008	***Topografía Automatizada y Estación Total*** *Facultad de Ingeniería Civil* *Universidad Nacional de Ingeniería*
21 Julio – 25 Agosto 2007	***ArcGis Versión 9.2 (Nivel III)*** *Sistema de Información Geográfica* *Centro de Computo UNIMASTER* *Asociación de Docentes de la* *Universidad Nacional de Ingeniería*
23 Junio – 14 Julio 2007	***ArcGis Versión 9.2 (Nivel II)*** *Sistema de Información Geográfica* *Centro de Computo UNIMASTER* *Asociación de Docentes de la* *Universidad Nacional de Ingeniería*
26 Mayo – 16 Junio 2007	***ArcGis Versión 9.2 (Nivel I)*** *Sistema de Información Geográfica* *Centro de Computo UNIMASTER* *Asociación de Docentes de la* *Universidad Nacional de Ingeniería*
18 Marzo – 02 Abril 2000	***Sistemas de Información Geográfica*** *GEOSIG Consultores S.A.C.*
23 Septiembre 1999	***Actualización a AutoCAD 2000*** *MASTERCADAM Consultores S.A.C.*
25 Junio 1998	***Capacitación Lotus Smart Suite 97*** *IS/DATA Consultores S.A.*
16 Marzo 1998	***ArcView Versión 3.0a*** *Sistema de Información Geográfica* *Languague & Systems.*
Noviembre 1997	***VI Curso Iberoamericano e Internacional de Usos y Aplicaciones de los Sensores Remotos y su Integración a los Sistemas de Información Geográfica*** *Universidad Nacional Mayor de San Marcos* *Facultad de Geología, Minas, Metalurgia y Ciencias Geográficas* *Escuela Académico Profesional de Ingeniería Geográfica*
06 Julio – 11 Agosto 1996	***AutoCAD – Programación en Lenguaje AutoLisp (Nivel IV)*** *Centro de Extensión y Proyección Social* *Universidad Nacional de Ingeniería*

25 Mayo – 30 Junio 1996 ***AutoCAD – Avanzado (Nivel III)***
Centro de Extensión y Proyección Social
Universidad Nacional de Ingeniería

30 Marzo – 04 Mayo 1996 ***AutoCAD – Intermedio (Nivel II)***
Facultad de Ingeniería Mecánica
Universidad Nacional de Ingeniería

17 Febrero – 23 Marzo 1996 ***AutoCAD – Básico (Nivel I)***
Facultad de Ingeniería Mecánica
Universidad Nacional de Ingeniería

14 Noviembre 1994 ***Comercio Internacional***
Grupo Enterprise Consultoría en comercio Internacional, Banca, Finanzas, e Inversiones

5 – 8 Noviembre 1991 ***Sistemas de Información Geográfica (SIG) CIP-SIGAD***
Auspicio del Capitulo Agrícola del Colegio de Ingenieros del Perú y Telemática S.A.

Otros cursos:

- **Curso Taller de Evaluación y Planificación del Proceso de Participación Ciudadana** 27 Septiembre 2012
- **Pasantía a Compañía Minera Antamina S.A.** Se visitó los terrenos de Comunidad Campesina de Catac donde se ejecuta el proyecto de desarrollo denominado Formación de un núcleo genético de élite de ganado ovino, además se logro visitar el Proyecto de tejidos Turmanyé, estos proyectos al comienzo tuvieron ayuda de Minera Antamina, hoy son proyectos auto sostenibles y era el objetivo para demostrar a los Comuneros de comunidad de Santa Cruz de Oyo Oyo, que se pueden aplicar proyectos que hagan viable el desarrollo sostenible de su comunidad. Del 10 – 14 Septiembre 2012
- **Curso de Manejo de Residuos Sólidos** 05 Septiembre 2012
- **Curso de Observación Planeada de Tarea** 16 Mayo 2012
- **Curso de Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST)** 21 Abril 2012
- **Curso de Investigación y Reporte de Incidentes** 21 Octubre 2011
- **Curso de Inspecciones de Seguridad** 20 Octubre 2011
- **Curso de Prevención y Extinción de Incendios – Promoción de Prácticas seguras de Trabajo** 19 Octubre 2011
- **Curso de Impacto Ambiental - Identificación de Peligros, Evaluación y control de Riesgos (IPERC)**14 Mayo 2011
- **Curso en Seguridad y Salud Ocupacional - Trabajos en Altura** 02 Marzo 2011

Otros Conocimiento:

- Microsoft Office
- Manejo de Bases de Datos
- Herramientas de Internet

República del Perú

A Nombre de la Nación

El Rector de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"

Por cuanto: El Consejo de Facultad de Ingeniería Geográfica

y Ambiental con fecha 30 de Junio de 1997 ha aprobado

el otorgamiento del Título de Ingeniero Geógrafo



A Pedro Arnaldo Morán Guerrero

Y el Consejo Universitario con fecha 09 de Setiembre de 1997

le ha conferido el Título correspondiente.

Por tanto: le expido el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado en la ciudad de Lima, a los 09 días del mes de Setiembre de 1997

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL — RECTOR — LIMA-PERU

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL — SECRETARIA GENERAL — SECRETARIO — LIMA

SECRETARIO GENERAL

INTERESADO

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL — FACULTAD DE INGENIERIA GEOGRAFICA — DECANO — LIMA PERU

DECANO

Registrado a fojas 53 del Libro 44 respectivo con el No 31422

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL — SECRETARIA DE FACULTAD — FAC. DE INGENIERIA GEOGRAFICA

SECRETARIO DE FACULTAD

República del Perú

A Nombre de la Nación

El Rector de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"

Por cuanto: El Consejo de Facultad de Ingeniería Geográfica

con fecha 03 de Julio de 1996 ha aprobado

el otorgamiento del Grado de Bachiller en Ingeniería Geográfica



A Pedro Arnaldo Morán Guerrero

Y el Consejo Universitario con fecha 11 de Setiembre de 1996

le ha conferido el Grado correspondiente.

Por tanto: le expido el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado en la ciudad de Lima, a los 11 días del mes de Setiembre de 1996

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
REPUBLICA DEL PERU
RECTOR
LIMA - PERU

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL
REPUBLICA DEL PERU
SECRETARIO
LIMA

INTERESADO

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERIA GEOGRAFICA
DECANO
LIMA PERU

DECANO

SECRETARIO DE FACULTAD

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA DE FACULTAD
DE INGENIERIA GEOGRAFICA

Registrado a fojas 156 del Libro 59 respectivo con el No 42207

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Diploma

El Consejo Departamental de Lima
extiende en la fecha la presente constancia a:

ING. CIP. GEOGRAFO REG. 55534

PEDRO ARNALDO MORAN GUERRERO

en reconocimiento de su condición de
MIEMBRO ORDINARIO de nuestra orden

San Isidro, Febrero de 1998

Ing. CIP JOSE TONG MATOS
DECANO

Ing. CIP RAFAEL ANTEZANA CASTRO
SECRETARIO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Anexo Nº 01

MODALIDAD CONTRACTUAL	PERÍODO	SERVICIO
Locación de Servicios	12/02/1997 - 31/03/1997	Elaborar informes técnicos y realizar inspecciones oculares, supervisar la elaboración o reformulación de planos y memorias descriptivas, supervisar las bases de datos relacionadas con el saneamiento integral de los AAHH, etc.
Locación de Servicios	04/04/1997 - 01/07/1997	Elaborar informes técnicos y realizar inspecciones oculares, supervisar la elaboración o reformulación de planos y memorias descriptivas, supervisar las bases de datos relacionadas con el saneamiento integral de los AAHH, etc.
Locación de Servicios	04/08/1997 - 30/12/1997	Digitalización cartográfica, elaborar informes técnicos y realizar inspecciones oculares, supervisar la elaboración o reformulación de planos y memorias descriptivas, etc.
Locación de Servicios	02/01/1998 - 31/01/1998	Atención de los requerimientos de la estacion gráfica del Cono Este, dibujo de perimétricos de los Asentamientos Humanos ingresando con ángulos y distancias, digitalización del PTL para poder tener referencias del Asentamiento Humano en la base del IGN, etc.
Locación de Servicios	01/02/1998 - 28/02/1998	Atención de los requerimientos de la estacion gráfica del Cono Este, dibujo de perimétricos de los Asentamientos Humanos ingresando con ángulos y distancias, digitalización del PTL para poder tener referencias del Asentamiento Humano en la base del IGN, etc.
Locación de Servicios	01/03/1998 - 31/03/1998	Atención de los requerimientos de la estacion gráfica del Cono Este, dibujo de perimétricos de los Asentamientos Humanos ingresando con ángulos y distancias, digitalización del PTL para poder tener referencias del Asentamiento Humano en la base del IGN, etc.
Locación de Servicios	01/04/1998 - 30/05/1998	Atención de los requerimientos de la estacion gráfica del Cono Este, dibujo de perimétricos de los Asentamientos Humanos ingresando con ángulos y distancias, digitalización del plano de trazado y lotización para poder tener referencias del Asentamiento Humano en la base del IGN, etc.
Locación de Servicios	01/06/1998 - 31/07/1998	Atención de los requerimientos de la estacion gráfica del Cono Este, dibujo de perimétricos de los Asentamientos Humanos ingresando con ángulos y distancias, digitalización del plano de trazado y lotización para poder tener referencias del Asentamiento Humano en la base del IGN, etc.
Locación de Servicios	01/08/1998 - 31/08/1998	Atención de los requerimientos de la estacion gráfica del Cono Este, dibujo de perimétricos de los Asentamientos Humanos ingresando con ángulos y distancias, digitalización del plano de trazado y lotización para poder tener referencias del Asentamiento Humano en la base del IGN, etc.
Locación de Servicios	01/09/1998 - 30/09/1998	Atención de los requerimientos de la estacion gráfica del Cono Este, dibujo de perimétricos de los Asentamientos Humanos ingresando con ángulos y distancias, digitalización del plano de trazado y lotización para poder tener referencias del Asentamiento Humano en la base del IGN, etc.
Locación de Servicios	01/10/1998 - 31/10/1998	Atención de los requerimientos de la estacion gráfica del Cono Este, dibujo de perimétricos de los Asentamientos Humanos ingresando con ángulos y distancias, digitalización del plano de trazado y lotización para poder tener referencias del Asentamiento Humano en la base del IGN, etc.
Locación de Servicios	02/11/1998 - 30/11/1998	Atención de los requerimientos de la estacion gráfica del Cono Este, dibujo de perimétricos de los Asentamientos Humanos ingresando con ángulos y distancias, digitalización del plano de trazado y lotización para poder tener referencias del Asentamiento Humano en la base del IGN, etc.
Locación de Servicios	01/12/1998 - 31/12/1998	Atención de los requerimientos de la estacion gráfica del Cono Este, dibujo de perimétricos de los Asentamientos Humanos ingresando con ángulos y distancias, digitalización del plano de trazado y lotización para poder tener referencias del Asentamiento Humano en la base del IGN, etc.
Servicios de Consultoría Individual - Locación de Servicios	01/01/1999 - 30/06/1999	INGENIERO CONSULTOR DE LA GERENCIA DE OPERACIONES

Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal — Unidad de Recursos Humanos COFOPRI

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Anexo Nº 01

MODALIDAD CONTRACTUAL	PERÍODO	SERVICIO
Servicios de Consultoría Individual - Locación de Servicios	01/07/1999 - 31/10/1999	CONSULTOR TÉCNICO DE MAPEO JUNIOR
Servicios de Consultoría Individual - Locación de Servicios	04/11/1999 - 31/12/1999	CONSULTOR TÉCNICO DE MAPEO JUNIOR
Servicios de Consultoría Individual - Locación de Servicios	04/01/2000 - 29/02/2000	CONSULTOR TÉCNICO DE MAPEO JUNIOR
Servicios de Consultoría Individual - Locación de Servicios	01/03/2000 - 30/04/2000	CONSULTOR TÉCNICO DE MAPEO JUNIOR
Locación de Servicios	02/05/2000 - 31/05/2000	TÉCNICO DE MAPEO
Servicios de Consultoría Individual - Locación de Servicios	01/06/2000 - 30/06/2000	CONSULTOR TÉCNICO DE MAPEO JUNIOR
Servicios de Consultoría Individual - Locación de Servicios	03/07/2000 - 31/07/2000	CONSULTOR TÉCNICO DE MAPEO JUNIOR
Servicios de Consultoría Individual - Locación de Servicios	01/08/2000 - 31/12/2000	CONSULTOR TÉCNICO DE MAPEO JUNIOR
Servicios de Consultoría Individual - Locación de Servicios	02/01/2001 - 31/03/2001	CONSULTOR TÉCNICO DE MAPEO JUNIOR
Servicios de Consultoría Individual - Locación de Servicios	01/04/2001 - 31/07/2001	CONSULTOR TÉCNICO DE MAPEO
Servicios de Consultoría Individual - Locación de Servicios	01/08/2001 - 31/12/2001	CONSULTOR TÉCNICO DE MAPEO
Servicios de Consultoría Individual - Locación de Servicios	01/01/2002 - 31/03/2002	CONSULTOR TÉCNICO DE MAPEO
Servicios de Consultoría Individual - Locación de Servicios	01/04/2002 - 30/06/2002	CONSULTOR TÉCNICO DE MAPEO
Servicios de Consultoría Individual - Locación de Servicios	01/07/2002 - 31/12/2002	CONSULTOR TÉCNICO DE MAPEO

Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — Unidad de Recursos Humanos COFOPRI

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Anexo Nº 01

MODALIDAD CONTRACTUAL	PERÍODO	SERVICIO
Servicios de Consultoría Individual - Locación de Servicios	06/01/2003 - 31/03/2003	CONSULTOR TÉCNICO DE MAPEO
Servicios de Consultoría Individual - Locación de Servicios	01/04/2003 - 30/06/2003	CONSULTOR TÉCNICO DE MAPEO
Servicios de Consultoría Individual - Locación de Servicios	01/07/2003 - 30/09/2003	CONSULTOR TÉCNICO DE MAPEO
Servicios de Consultoría Individual - Locación de Servicios	01/10/2003 - 31/12/2003	CONSULTOR TÉCNICO DE MAPEO

Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
Unidad de Recursos Humanos
COFOPRI

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

CONSTANCIA DE SERVICIOS

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales deja constancia que el **Sr. PEDRO ARNALDO MORAN GUERRERO,** identificado con DNI N° 07967769, mantiene Contrato de Locación de Servicios acorde a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y al Código Civil vigente:

Contratos	*Período*	*Importe Mensual*
Contrato N° 047-2004/SBN-GA	*Del 03 de Marzo 2004 al 03 Junio de 2004*	*S/. 3 000,00*
Addenda al contrato N° 047-2004	*Del 04 de Junio 2004 al 03 Setiembre de 2004*	*S/. 3 000,00*
Addenda al contrato N° 047-2004	*Del 06 de Setiembre de 2004 al 31 de Diciembre de 2004*	*S/. 3 000,00*
Addenda al contrato N° 047-2004	*Del 01 de Enero de 2005 al 26 de Abril de 2005*	*S/. 3 000,00*
Addenda al contrato N° 047-2004	*Del 27 de Abril de 2005 al 22 de Agosto de 2005*	*S/. 3 000,00*
Addenda al contrato N° 047-2004	*Del 23 de Agosto de 2005 al 18 de Diciembre de 2005*	*S/. 3 000,00*
Addenda al contrato N° 047-2004	*Del 19 de Diciembre de 2005 al 31 de Diciembre de 2005*	*S/. 3 000,00*
Addenda al contrato N° 047-2004	*Del 01 de Enero de 2006 al 31 de Marzo de 2006*	*S/. 3 000,00*
Addenda al contrato N° 047-2004"	*Del 01 de Abril de 2006 al 30 de Junio de 2006*	*S/. 3 000,00*
Addenda al contrato N° 047-2004	*Del 01 de Julio de 2006 al 30 de Setiembre de 2006*	*S/. 3 000,00*
Addenda al contrato N° 047-2004	*Del 01 de Octubre de 2006 al 31 de Diciembre de 2006*	*S/. 3 000,00*
Addenda al contrato N° 047-2004	*Del 01 de Enero de 2007 al 31 de Marzo de 2007*	*S/. 3 000,00*
Addenda al contrato N° 047-2004	*Del 01 de Abril de 2007 al 30 de Junio de 2007*	*S/. 3 000,00*
Addenda al contrato N° 047-2004	*Del 01 de Julio de 2007 al 30 de Setiembre de 2007*	*S/. 3 000,00*
Addenda al contrato N° 047-2004	*Del 01 de Octubre de 2007 al 31 de Diciembre de 2007*	*S/. 3 000,00*
Addenda al contrato N° 047-2004	*Del 01 de Enero de 2008 al 30 de Junio de 2008*	*S/. 3 000,00*
Addenda al contrato N° 047-2004	*Del 01 de Julio de 2008 hasta la fecha*	*S/. 3 000,00*

El servicio que presta es como Ingeniero Geógrafo que brinda apoyo a la Oficina de JSIBIE de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Se expide la presente constancia de Contrato de Locación de Servicios a solicitud del interesado.

San Isidro, 01 de octubre de 2008

MARCO CASTILLO TORRES
Gerente de Administración
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

CERTIFICADO DE TRABAJO

La que suscribe, Supervisora de Personal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales:

CERTIFICA:

Por la presente se deja constancia que el señor **PEDRO ARNALDO MORAN GUERRERO** identificado con D.N.I. Nº 07967769 ha prestado sus servicios profesionales en la especialidad de Ingeniería Geográfica en esta Institución desde el 01 de Enero del 2009 al 30 de Junio del 2010, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato CAS	Dispositivo	Vigencia	Área
Por Sustitución Nº 023-2009/SBN-GA-ORH	Decreto Legislativo Nº 1057	Del 01.01.2009 Al 30.06.2009	Jefatura del SINABIP
Addenda del Contrato Nº 023-2009/SBN-GA-ORH	Decreto Legislativo Nº 1057	Del 01.07.2009 Al 31.12.2009	Jefatura del SINABIP
Por Renovación Nº 027-2010/SBN-GA-ORH	Decreto Legislativo Nº 1057	Del 01.01.2010 Al 31.03.2010	Jefatura del SINABIP
Addenda del Contrato Nº 027-2009/SBN-GA-ORH	Decreto Legislativo Nº 1057	Del 01.04.2010 Al 30.06.2010	Jefatura del SINABIP

Se expide la presente Constancia, a solicitud del interesado.

San Isidro, 13 de Marzo del 2013

PATRICIA F. MEDINA LINARES
Supervisora de Personal
Sistema Administrativo de Personal
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

S.I. Nº 03717-2013

CDH
OPERADO POR GOLD FIELDS

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por medio de la presente, certificamos que el ***Sr. Pedro Arnaldo Morán Guerrero,*** *identificado con* ***DNI 07967769*** *laboró en nuestra empresa en el cargo de* ***Ingeniero Geógrafo,*** *del 24 de Enero del 2011 al 30 de Noviembre del 2012.*

Se expide la siguiente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 07 de Marzo del 2013

MANUEL VILLANUEVA
Gerente General
Proyecto Chucapaca
CANTERAS DEL HALLAZGO SAC

CANTERAS DEL HALLAZGO S.A.C.
www.cdh.com.pe

Av. El Derby 055 Torre 1 Of. 301
Santiago de Surco, Lima
LIMA
T: (01) 7070900

CDH
OPERADO POR GOLD FIELDS

OFICINA PRINCIPAL
Av. El Derby N° 055
Torre 1
Oficina N° 301
Urb. Lima Polo and Hunt Club
Santiago de Surco
Lima 33 - PERU
Central : (51-1) 707-0900

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por medio de la presente certificamos que el (la) señor (ra):

MORAN GUERRERO PEDRO ARNALDO

Identificado con Documento de Identidad : **07967769** laboró en nuestra empresa,

CANTERAS DEL HALLAZGO S.A.C. identificada con R.U.C. 20522247643, a partir de: **24-ene-11**

siendo su actual cargo: **INGENIERO GEÓGRAFO**

hasta: **30-nov-12**

Se expide la presente para los fines que el (la) suscrito (a) considere conveniente.

CANTERAS DEL HALLAZGO S.A.C.
FEDERICO SCHWALB
Gerente General
CANTERAS DEL HALLAZGO S.A.C.

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla; otorga la presente constancia de trabajo a:

Ingeniero Geógrafo Pedro Arnaldo Morán Guerrero

Quien prestó servicios profesionales en la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de Cieneguilla, bajo la modalidad de Locación de Servicios, desde el 07 de Enero hasta el 07 de Marzo del 2,013.

Durante este periodo, asumió diversas responsabilidades, cumpliendo con todas las obligaciones que le fueron encomendadas a completa satisfacción, mostrando en todo momento eficiencia, responsabilidad, puntualidad y experiencia profesional.

Se otorga la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que considere conveniente.

Cieneguilla, 07 de Marzo del 2013

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Ing. CESAR AUGUSTO SANDOVAL HUAMAN
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

CERTIFICADO DE TRABAJO

La Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, certifica que don:

PEDRO ARNALDO MORAN GUERRERO

- Prestó servicios bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, régimen especial que regula la Contratación Administrativa de Servicios en la ex Dirección General de Infraestructura Hidráulica, desempeñándose como Ingeniero Geógrafo desde el 11 de julio de 2013 al 02 de setiembre de 2013.

Se expide la presente certificado a solicitud del interesado.

Lima, 15 de enero de 2015

LAURA ELISA QUIÑONES LI
Directora General
Oficina General de
Gestión de Recursos Humanos

PERÚ | Ministerio de Agricultura y Riego | Secretaría General | Oficina General de Administración

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN

1	DATOS DEL FORMATO	Número del Formato :		106 -2015	
		Fecha de emisión del formato :		04/02/2015	
2	DATOS DEL CONTRATISTA	MORAN GUERRERO PEDRO ARNALDO			
3	DATOS DEL CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO		2013 - 696	
		FECHA DE SUSCRIPCION		26/03/2013	
		Objeto de la contratación :	BIENES		
			SERVICIOS	X	
		MONTO TOTAL EJECUTADO		S/. 7,000.00	
		PERIODO		20 DIAS	
4	DATOS DE LA ENTIDAD	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO			
5	OBJETO DE LA PRESTACIÓN				
	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA RECOPILACION DE INFORMACION TECNICA SOBRE TIERRAS ERIAZAS CON APTITUD AGRICOLA NO IDENTIFICADAS DEL ESTADO				
6	APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI		Monto de la penalidad :	0.00
		NO	x		
7	FIRMA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE				

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
CPC. CESAR [illegible] VELASCO
Director
Oficina Abastecimiento y Patrimonio

JCSV/warr

PERÚ | Ministerio de Agricultura y Riego | Secretaría General | Oficina General de Administración

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN

1	DATOS DEL FORMATO	Número del Formato :	107 -2015	
		Fecha de emisión del formato :	04/02/2015	
2	DATOS DEL CONTRATISTA	MORAN GUERRERO PEDRO ARNALDO		
3	DATOS DEL CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO	2013 - 995	
		FECHA DE SUSCRIPCION	24/04/2013	
		Objeto de la contratación :	BIENES	☐
			SERVICIOS	X
		MONTO TOTAL EJECUTADO	S/. 7,500.00	
		PERIODO	30 DIAS	
4	DATOS DE LA ENTIDAD	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO		
5	OBJETO DE LA PRESTACIÓN			
	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA RECOPILACION DE INFORMACION TECNICA Y ELABORACION DE PLANOS PARA LA PRESENTACION DEL DIAGNOSTICO Y RECOMENDACIONES PARA EL SANEAMIENTO DE TIERRES ERIAZAS CON APTITUD AGRICOLA DE LAS PAMPAS DE ÑOCO EN EL DEPARTAMENTO DE ICA			
6	APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI		Monto de la penalidad : 0.00
		NO	x	
7	FIRMA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE			

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
CPC. CESAR NOVEDRA VELASCO
Director
Oficina de Abastecimiento y Patrimonio

JCSV/warr

PERÚ | Ministerio de Agricultura y Riego | Secretaría General | Oficina General de Administración

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN					
1	DATOS DEL FORMATO	Número del Formato :		108 -2015	
		Fecha de emisión del formato :		04/02/2015	
2	DATOS DEL CONTRATISTA	MORAN GUERRERO PEDRO ARNALDO			
3	DATOS DEL CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO		2013 - 1327	
		FECHA DE SUSCRIPCION		27/05/2013	
		Objeto de la contratación :	BIENES		☐
			SERVICIOS		X
		MONTO TOTAL EJECUTADO		S/. 7,500.00	
		PERIODO		30 DIAS	
4	DATOS DE LA ENTIDAD	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO			
5	OBJETO DE LA PRESTACIÓN				
	CONSULTORIA - ELABORACION DE PLANOS PARA LA RECONSTRUCCION DEL AREA INSCRITA DEL FUNDO TOPARA EN LA PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA				
6	APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI		Monto de la penalidad :	0.00
		NO	x		
7	FIRMA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE				
	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO CPC. CESAR SAAVEDRA VELASCO Director Oficina Abastecimiento y Patrimonio				

JCSV/warr

AYNI PERU®
Arquitectura y Urbanismo

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Sr., LEYTON DAVALOS CHRISTIAN JHON identificado con DNI 10712104, Gerente General de **AYNI PERU ARQUITECTURA Y URBANISMO SAC** Con RUC 20513212942

CERTIFICA;

Que el Sr. **MORAN GUERRERO PEDRO ARNALDO**, identificado con DNI 07967769, ha laborado en nuestra empresa en el cargo de INGENIERO CONSULTOR, ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FISICO - LEGAL, durante el periodo comprendido desde el 13 – Octubre -2014 hasta el 28 - Noviembre -2016, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores, que fueron encomendados.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Miraflores, 28 de Noviembre del 2016

AYNI PERU®
ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.C.
CHRISTIAN O. LEYTON DAVALOS
DNI 10712104

LEYTON DAVALOS CHRISTIAN JHON
Gerente General
AYNI PERU ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A.C.

Av. Benavides 457 Of. 10-G
Miraflores - Lima
T. 243 4269
E. administracion@ayniperu.com
www.ayniperu.com

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CERTIFICADO DE TRABAJO

MANUEL VÍCTOR GONZALES ULFE
Director de la Oficina de Patrimonio

CERTIFICA:

Por la presente se deja constancia que el señor **PEDRO ARNALDO MORAN GUERRERO** identificado con DNI N° 07967769 ha prestado sus servicios profesionales en la especialidad de Ingeniería Geográfica, en esta institución, brindando apoyo a la Oficina de Patrimonio, en Saneamiento de Físico Legal, en el proyecto de Desarrollo de Aeropuertos del Perú, desde el 03.11.2016 al 31.03.2017, bajo la modalidad de orden de servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de servicio	**Vigencia**
N° 05568-2016-S	Del 16.11.2016 Al 15.01.2017
N° 00376-2017-S	Del 16.01.2017 Al 31.03.2017

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado.

Lima, 29 de marzo del 2017

MANUEL VÍCTOR GONZALES ULFE
Director de la Oficina de Patrimonio

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 17.03.00

D.U. Nº 004-2017-MEF
CATASTRO DE DAÑOS

ORDEN DE SERVICIO Nº 0003487

Nº Exp. SIAF : 0000008103

Dia	Mes	Año
07	07	2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001017

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : MORAN GUERRERO PEDRO ARNALDO	Nº Cuadro Adquisic: 003721
Dirección : CAL.MIGUEL DE CERVANTES NRO. 148 DP CCI : 15 01 14 - LIMA / LIMA / LA MOLINA	Tipo de Proceso : ASP
	Nº Contrato :
RUC : 10079677693 Teléfono : Fax :	Moneda : S/. T/C :

Concepto : SERVICIO DE ESPECIALISTA EN FORMALIZACION INTEGRAL PARA LA O.Z LIMA-CALLAO

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
071100381730	SERVICIO	SERVICIO DE VERIFICACION DE PREDIOS SERVICIO DE ESPECIALISTA EN FORMALIZACION INTEGRAL SOLICITADO POR LA O.Z LIMA-CALLAO ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS PLAZO DE EJECUCION: PRIMER ENTREGABLE: MAXIMO 30 DIAS CALENDARIO SEGUNDO ENTREGABLE: MAXIMO 60 DIAS CALENDARIO TERCER ENTREGABLE: MAXIMO 90 DIAS CALENDARIO FORMA DE PAGO: TRES ENTREGABLES DE S/4,000.00 CADA UNO PREVIA ENTREGA DEL INFORME DEACTIVIDADES Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO.	12,000.00
* * *	* * * * * *	* * * * * * * * * * * * * (DOCE MIL Y 00/100 SOLES) * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	* * * * * *

AFECTACION PRESUPUESTAL				Monto	
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto		S/.
0031	19.041.0090.0058.3000253.5002710	1 - 00	2.3. 2 7.11 99		12,000.00

TOTAL S/. 12,000.00

Facturar a nombre de : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI
Dirección : AV. PASEO DE LA REPUBLICA Nº 3135-3137 3135 / LIMA - LIMA - LIMA
RUC : 20306484479

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
CHUCO CARDENAS, RICHARD WILLIAM	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES Abog. LUZ PIEDRA NUÑEZ Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento COFOPRI	Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 17.06.00

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000150

Nº Exp. SIAF : 0000000231

Dia	Mes	Año
25	01	2018

UNIDAD EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000204

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : MORAN GUERRERO PEDRO ARNALDO	Nº Cuadro Adquisic: 000150
Dirección : CAL.MIGUEL DE CERVANTES NRO. 148 DP 15 01 14 - LIMA / LIMA / LA MOLINA CCI : 01110900020049753062	Tipo de Proceso : ASP
	Nº Contrato :
RUC : 10079677693 Teléfono : Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : SDDI:SERVICIO POR TERCEROS PARA EVALUACION SUSTANTIVA DE ASPECTOS TECNICOS DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE ACTOS DE DISPOSICION EN LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100380320	SERVICIO	DIAGNOSTICO TECNICO DE PREDIOS SERVICIO POR TERCEROS PARA EVALUACION SUSTANTIVA DE ASPECTOS TECNICOS DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE ACTOS DE DISPOSICION EN LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO EL SERVICIO SE REALIZARA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA. PLAZO DEL SERVICIO: HASTA LOS 75 DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA O/S ENTREGABLES: PRIMER ENTREGABLE: POR EL IMPORTE DE S/.5,000.00 SOLES, A LA PRESENTACION DEL PRIMER ENTREGABLE, HASTA LOS 20 DIAS CALENDARIOS DE RECIBIDA LA O/S. SEGUNDO ENTREGABLE: POR EL IMPORTE DE S/.5,000.00 SOLES, A LA PRESENTACION DEL SEGUNDO ENTREGABLE, HASTA LOS 45 DIAS CALENDARIOS DE RECIBIDA LA O/S. TERCER ENTREGABLE: POR EL IMPORTE DE S/.5,000.00 SOLES, A LA PRESENTACION DEL TERCER ENTREGABLE, HASTA LOS 75 DIAS CALENDARIOS DE RECIBIDA LA O/S. PENALIDADES: SE APLICARA SEGÚN EL ARTICULO 132º DEL RLCE. SUBSANACION DE OBSERVACIONES: PLAZO MAXIMO DE 05 DIAS HABILES. FORMA DE PAGO: EN TRES ARMADAS IGUALES, Y A LA PRESENTACION DEL ENTREGABLE Y COMPROBANTE DE PAGO, PREVIA CONFORMIDAD POR LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO. CCP N°0177 P.O.I N° 8.0.4 * (QUINCE MIL Y 00/100 SOLES) *	15,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0008	19.004.0005.9002.3999999.5000827	2 - 09	2.3. 2 7.11 99		15,000.00

Rec: B: conforme
25/01/18

TOTAL S/	15,000.00
Total :	15,000.00
Ret. Imp. Rta :	0.00
Valor Neto :	15,000.00

Facturar a nombre de : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Dirección : CALLE CHINCHON Nº 890 SAN ISIDRO TELF: 317-4400 S/N / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA RUC : 20131057823

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
AMELIA VALDIVIA	ING. DANTE YANAC CÁCERES RESPONSABLE DE ADQUISICIONES SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	ING. FREDHERYCK VERGARA MARRO Supervisor (e) del Sistema Administrativo de Abastecimiento RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 17.02.00

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000689

Nº Exp. SIAF : 0000001936

Dia	Mes	Año
04	07	2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000204

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : MORAN GUERRERO PEDRO ARNALDO	Nº Cuadro Adquisic: 000728
Dirección : CAL.MIGUEL DE CERVANTES NRO. 148 DP CCI : 15 01 14 - LIMA / LIMA / LA MOLINA	Tipo de Proceso : ASP
	Nº Contrato :
RUC : 10079677693 Teléfono : Fax :	Moneda : S/. T/C :

Concepto : SDDI:CONTRATACION DE SERVICIO POR TERCERO PARA LA EVALUACIÓN SUSTANTIVA DE ASPECTOS TÉCNICOS DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE ACTOS DE DISPOSICION EN LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO P.O.I:5.2.1

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
071100380320	SERVICIO	DIAGNOSTICO TECNICO DE PREDIOS CONTRATACION DE SERVICIO POR TERCERO PARA LA EVALUACIÓN SUSTANTIVA DE ASPECTOS TÉCNICOS DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE ACTOS DE DISPOSICION EN LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO EL SERVICIO SE REALIZARA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA. PLAZO DEL SERVICIO: TENDRA UNA DURACION HASTA DE 180 DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE RECIBIDA DE LA O/S ENTREGABLES: 1ER. ENTREGABLE: POR EL MONTO DE S/. 5,000.00, A LA PRESENTACION DEL PRIMER ENTREGABLE, HASTA LOS 30 DÍAS CALENDARIOS DE RECIBIDA LA O/S. 2DO. ENTREGABLE: POR EL MONTO DE S/. 5,000.00, A LA PRESENTACION DEL SEGUNDO ENTREGABLE, HASTA LOS 60 DÍAS CALENDARIOS DE RECIBIDA LA O/S. 3ER. ENTREGABLE: POR EL MONTO DE S/. 5,000.00, A LA PRESENTACION DEL TERCER ENTREGABLE, HASTA LOS 90 DÍAS CALENDARIOS DE RECIBIDA LA O/S. 4TO. ENTREGABLE: POR EL MONTO DE S/. 5,000.00, A LA PRESENTACION DEL CUARTO ENTREGABLE, HASTA LOS 120 DÍAS CALENDARIOS DE RECIBIDA LA O/S. 5TO. ENTREGABLE: POR EL MONTO DE S/. 5,000.00, A LA PRESENTACION DEL QUINTO ENTREGABLE, HASTA LOS 150 DÍAS CALENDARIOS DE RECIBIDA LA O/S. 6TO. ENTREGABLE: POR EL MONTO DE S/. 5,000.00, A LA PRESENTACION DEL SEXTO ENTREGABLE, HASTA LOS 180 DÍAS CALENDARIOS DE RECIBIDA LA O/S.	30,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	S/.
0005	19.004.0005.9002.3999999.5000827	2 - 09	2.3. 2 7.11 99		30,000.00

Recibí Conforme
04/07/2017

Van ... S/.		30,000.00
Total	:	30,000.00
Ret. Imp. Rta	:	0.00
Valor Neto	:	30,000.00

Facturar a nombre de : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Dirección : CALLE CHINCHON Nº 890 SAN ISIDRO TELF: 317-4400 S/N / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA RUC : 20131057823

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
ERICA POVIS VASQUEZ	ING. DANTE YANAC CACERES Especialista en Abastecimiento II SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	ING. DANTE YANAC CACERES Supervisor (e) del Sistema Administrativo de Abastecimiento SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	Fecha Dia Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logistica
Versión 17.02.00

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000689

Nº Exp. SIAF : 0000001936

Dia	Mes	Año
04	07	2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000204

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : MORAN GUERRERO PEDRO ARNALDO	Nº Cuadro Adquisic: 000728
Dirección : CAL MIGUEL DE CERVANTES NRO. 148 DP CCI : 15 01 14 - LIMA / LIMA / LA MOLINA	Tipo de Proceso : ASP
	Nº Contrato :
RUC : 10079677693 Teléfono : Fax :	Moneda : S/. T/C :

Concepto : SDDI:CONTRATACION DE SERVICIO POR TERCERO PARA LA EVALUACIÓN SUSTANTIVA DE ASPECTOS TÉCNICOS DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE ACTOS DE DISPOSICION EN LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO P.O.I:5.2.1

Vienen ... 30,000.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		PENALIDADES: SE APLICARA LAS PENALIDADES SEGÚN EL ARTICULO 132° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SUBSANACION: PLAZO MAXIMO DE CINCO (05) DIAS HABILES FORMA DE PAGO: SE REALIZARA EN SEIS ARMADAS IGUALES, A LA PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES Y COMPROBANTES DE PAGO, PREVIA CONFORMIDAD OTORGADA POR SDDI CCP N°646 P.O.I N°5.2.1 PEDIDO N°979 * (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES) *	* * * * * *

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/.
	Recibí conforme 04/07/2017			

TOTAL S/. 30,000.00

Total	:	30,000.00
Ret. Imp. Rta	:	0.00
Valor Neto	:	30,000.00

Facturar a nombre de : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Dirección : CALLE CHINCHON N° 890 SAN ISIDRO TELF: 317-4400 S/N / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA RUC : 20131057823

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
ERICA POVIS VASQUEZ	ING. DANTE YANAC CÁCERES Especialista en Abastecimiento II SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	ING. DANTE YANAC CÁCERES Supervisor (E) del Sistema Administrativo de Abastecimiento SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	Fecha Dia Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

sedapal

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA

Nº 4300069698
Pagina Nº 1

Pedido de Servicio

R.U.C DE SEDAPAL: 20100152356
LIMA, 31.Mayo.2018
SEÑOR(ES): PEDRO ARNALDO MORAN GUERRERO
DIRECCION: CAL. MIGUEL DE CERVANTES 148 DPTO20
DISTRITO: LA MOLINA
CONDICIÓN DE PAGO: Dentro de 10 días naturales Previa confo
FECHA DE DURACION: 04.10.2018

CODIGO PROVEEDOR: 313605
R.U.C: 10079677693
TELEFONOS: 997473676
EMAIL: moran_pa@hotmail.com
COMPRADOR: NQUISPE

IT	SERVICIO	CANT.	UM	DESCRIPCION	P.UNIT	IMPORTE
					S/	S/
1		10 000,000	UN	Nro. Licitacion: NAL061918S Serv. Consult. para Superv. Doc. Tec. NAL N°0619-2018-SEDAPAL/S INFORME N°151-2018-ESPS SOLICITUD DE PEDIDOS DE SERVICIOS N°20076132 EQUIPO SENAMIENTO DE PROPIEDADES Y SERVIDUMBRE - ESPS "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS DEL EQUIPO ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA GERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS" A. Antecedentes La Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL, tiene la responsabilidad de brindar servicios de agua potable y alcantarillado a las poblaciones de las ciudades de Lima y Callao. Mediante Informe N° 201-2016-ERC del 27.12.2015, el Equipo Registro y Control de la Gerencia de Recursos Humanos, consideró viable actualizar las responsabilidades de las Unidades Orgánicas, entre ellas la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación y Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbres. Por Resolución de Gerencia General N° 044-2017-GG del 02.02.2017 se actualizó el Manual de Organización y Responsabilidades Generales de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, estableciendo las responsabilidades del Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbre, entre las cuales se encuentran: "Promover y desarrollar el saneamiento físico legal de predios que conforman el patrimonio institucional" y "Efectuar el seguimiento, control y evaluación de los asuntos legales encargados a asesores externos, en materia de su competencia" B. Objeto del Requerimiento El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de documentos técnicos presentados por los contratistas del Equipo Estudios Definitivos de la Gerencia de Proyectos y Obras" El presente servicio es solicitado por el Equipo de Saneamiento de Propiedades y Servidumbres. C. Finalidad Pública Coadyuvar a concluir con el estudio técnico de los proyectos de obra pública a cargo del Equipo Estudios Definitivos, que permitan a SEDAPAL asegurar la inversión que	32 000,00	32 000,00

PEDRO ARNALDO MORAN GUERRERO
DNI: 07967767
FECHA: 04/06/18

De acuerdo a los términos de referencia y/o presupuesto adjuntos al presente; los mismos que forman parte integrante del Pedido de Servicio.

Firmado por: NELSON ERNESTO QUISPE TALLA
Cargo: Jefa Equipo Gestion de Abastecimient
Comentario: Liberador 01
Fecha: 2018.06.01 09:57:10

Firmado por: MAGNO GARCÍA TORRES
Cargo: Gerente de Logistica y Servicios
Comentario: Liberador 02
Fecha: 2018.06.01 15:47:50

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA

Nº 4300071486

Pagina Nº 1

Pedido de Servicio

R.U.C DE SEDAPAL: 20100152356

LIMA, 10.Enero.2019

SEÑOR(ES): MORAN GUERRERO PEDRO ARNALDO

DIRECCION: Ca.Miguel Cervantes 148 Dpto.202_Ur

DISTRITO: Covima_La Molina

CONDICIÓN DE PAGO: Dentro de 10 días naturales Previa confo

FECHA DE DURACION: 07.02.2019

CODIGO PROVEEDOR: 313605

R.U.C: 10079677693

TELEFONOS: 997473676

EMAIL: moran_pa@hotmail.com

COMPRADOR: NQUISPE

IT	SERVICIO	CANT.	UM	DESCRIPCION	P.UNIT	IMPORTE
					S/	S/
1		5 180,723	UN	SERV CONS TEC REV SUSC DOC REG PRED SBN NAL N° 0018-2019-SEDAPAL/S CONTRATO MARCO Nro. 4600005352 EQUIPO SANEAMIENTO DE PROPIEDADES Y SERVIDUMBRES_ESPS SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA PARA LA REVISION Y SUSCRIPCION DE DOCUMENTOS TECNICOS PARA PRESENTAR ANTE EL REGISTRO DE PREDIOS Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES A. Antecedentes La Empresa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL, tiene la responsabilidad de brindar servicios de agua potable y alcantarillado a las poblaciones de las ciudades de Lima y Callao. Mediante Informe N° 201-2016-ERC del 27.12.2015, el Equipo Registro y Control de la Gerencia de Recursos Humanos, consideró viable actualizar las responsabilidades de las Unidades Orgánicas, entre ellas la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación y Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbres. Por Resolución de Gerencia General N° 044-2017-GG del 02.02.2017 se actualizó el Manual de Organización y Responsabilidades Generales de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, estableciendo las responsabilidades del Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbre, entre las cuales se encuentran: "Promover y desarrollar el saneamiento físico legal de predios que conforman el patrimonio institucional". B. Objeto del Requerimiento El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de una persona natural para que realice la consultoría técnica para la revisión y suscripción de documentos técnicos para presentar ante el Registro de Predios y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. El presente servicio es solicitado por el Equipo de Saneamiento de Propiedades y Servidumbres. C. Finalidad Pública El servicio de consultoría tiene como finalidad promover el saneamiento físico legal de	33 200,00	17 200,00

PEDRO ARNALDO MORAN GUERRERO
DNI: 07967765
19/01/2019

De acuerdo a los términos de referencia y/o presupuesto adjuntos al presente; los mismos que forman parte integrante del Pedido de Servicio.

Firmado por: NELSON ERNESTO QUISPE TALLA
Cargo: Jefa Equipo Gestion de Abastecimient
Comentario: Liberador 01
Fecha: 2019.01.14 13:12:27

Firmado por: MAGNO GARCÍA TORRES
Cargo: Gerente de Logística y Servicios
Comentario: Liberador 02
Fecha: 2019.01.15 10:52:14

sedapal

R.U.C. N° 20100152356

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLLADO DE LIMA
AUTOPISTA RAMIRO PRIALE N° 210- EL AGUSTINO – LIMA
PLANTA DE TRATAMIENTO LA ATARJEA EL AGUSTINO TELÉFONO: 317-3390

Nº 4100003282
Página Nº 1

Pedido de Servicio en General y Consultorías relacionados a Proyectos de Inversión Pública

LIMA : 31.Enero.2019

SEÑOR (ES) : MORAN GUERRERO PEDRO ARNALDO

DIRECCIÓN: Ca.Miguel Cervantes 148 Dpto.202_Ur Covima_La Molina

DISTRITO:

FORMA DE PAGO : CONTADO COMERCIAL 15 DIAS

FECHA DE DURACIÓN: 24.05.2019

CÓDIGO DE PROVEEDOR: 313605

R.U.C.: 10079677693

TELÉFONO (S) : 997473676

IT	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Serv.Consul.Saneamiento FL Est.Alerta RR CONTRATO NAL N°005-2019-ELC MEMORANDO N°070-2019-EEPre REQUERIMIENTO N° 036-2018-EEPre-SEDAPAL TÉRMINOS DE REFERENCIA 1. Denominación de la Contratación Servicio de consultoría para revisión, elaboración y/o actualización de documentos técnicos del componente de saneamiento físico legal del proyecto Estación de Alerta del Río Rímac. 2. Finalidad Pública Con la finalidad de prestar un mejor servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado a la ciudad de Lima, SEDAPAL, viene elaborando estudios y ejecutando obras que hacen posible traducir esa misión en el acceso directo de la población a estos servicios básicos, los mismos que permitirán mejorar su condición de vida. La Gerencia de Proyectos y Obras, dentro de su plan de inversiones del año en curso, ha considerado la ejecución de diversos proyectos de ampliación, mejoramiento y rehabilitación de los servicios de agua potable y alcantarillado, asumiendo la responsabilidad de la elaboración de los estudios y de los procesos constructivos de dichos proyectos, tanto de las obras generales como secundarias bajo su administración, por lo que se requiere para el cumplimiento de sus objetivos y metas contar, urgentemente, con la libre disponibilidad y saneamiento físico legal de las áreas requeridas para el proyecto "Estación de Alerta del Río Rímac" a cargo del Equipo Estudios Preliminares. 3. Antecedentes Mediante Memorando Nº 868-2018-GPO de fecha 27.09.2018, la Gerencia de Proyectos y Obras remitió a la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, la relación de proyectos priorizados correspondiente al componente de Saneamiento Físico Legal de los terrenos requeridos para la ejecución del Proyecto "Estación de Alerta del Río Rímac". Asimismo, mediante Memorando Nº 1298-2018-EEPre, de fecha del 09.10.2018, el Equipo de Estudios Preliminares solicitó se inicie el Saneamiento Físico Legal de los terrenos que se requieren para la ejecución del Proyecto "Estación de Alerta del Río Rímac". 4. Objetivos de la Contratación	32 000,00

Ing. Pedro Arnaldo Moran Guerrero
VERIFICADOR CATASTRAL
009026VCPZRUX
CIP. N° 55534
FECHA: 01/02/2019

SON: **TOTAL:**

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los términos de referencia y/o presupuesto adjuntos al presente; los mismos que forman parte integrante del Pedido de Consultoría de Obras.

EQUIPO LICITACIONES Y CONTRATOS	GERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS
KARINA FERNANDEZ CUBA Jefe Licitaciones y Contratos (e)	Liliana Gamarra León Gerente de Proyectos y Obras (e)

sedapal

R.U.C. Nº 20100152356

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLLADO DE LIMA
AUTOPISTA RAMIRO PRIALE Nº 210- EL AGUSTINO – LIMA
PLANTA DE TRATAMIENTO LA ATARJEA EL AGUSTINO TELÉFONO: 317-3390

Nº 4100003372
Página Nº 1

Pedido de Servicio en General y Consultorías relacionados a Proyectos de Inversión Pública

LIMA: 15.JULIO.2019

SEÑOR (ES): MORAN GUERRERO PEDRO ARNALDO

DIRECCIÓN: Ca.Miguel Cervantes 148 Dpto.202_Ur Covima_La Molina

DISTRITO:

FORMA DE PAGO: CONTADO COMERCIAL 15 DIAS

FECHA DE DURACIÓN: 14.11.2019

CÓDIGO DE PROVEEDOR: 313605

R.U.C.: 10079677693

TELÉFONO (S): 997473676

IT	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	~~Serv Verif act doc tec predios Proy LNII~~	32 000,00

CONTRATO NAL Nº040-2019-ELC
MEMORANDO Nº1534-2019-EPE
REQUERIMIENTO Nº045-2019-EPE-SEDAPAL
TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la Contratación

Servicio de revisión, verificación, actualización y elaboración de documentos técnicos de los predios comprendidos en el Proyecto Lima Norte II.

2. Finalidad Pública

El Equipo Proyectos Especiales, dentro de su plan de inversiones del año en curso, ha considerado la ejecución de diversos proyectos de agua potable y alcantarillado, asumiendo la responsabilidad de los procesos constructivos de los proyectos, tanto de las obras generales como secundarias bajo su administración, por lo que se requiere para el cumplimiento de sus objetivos y metas contar con el servicio indicado, para lo cual habrá de seleccionar a la persona natural o jurídica que prestará el Servicio de revisión, verificación, actualización y elaboración de documentos técnicos de los predios comprendidos en el proyecto "Optimización de Sistemas de Agua Potable y alcantarillado, Sectorización, Rehabilitación de Redes y Actualización de Catastro - Área de Influencia Planta Huachipa - Área de Drenaje Oquendo, Sinchi Roca, Puente Piedra y Sectores 83, 84, 85 y 212 - Lima". Lima Norte II.

3. Antecedentes

En los últimos años SEDAPAL, la entidad responsable del abastecimiento de agua potable y alcantarillado en Lima, viene desarrollando proyectos y ejecutando obras que se orientan a la rehabilitación y mejoramiento de las redes de agua potable y alcantarillado, incluyendo la implementación de la sectorización de redes de distribución de agua potable para una eficiente operación de los sistemas que redunde en un mejor servicio a los clientes.

Se viene desarrollando el "Proyecto de Optimización Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado del Área Metropolitana de Lima Norte (II)." Éste es equivalente al Estudio de Factibilidad (E/F) para el proyecto, denominado por la autoridad Peruana como "Optimización de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado: Sectorización, Rehabilitación de Redes y Actualización de Catastro - Área de Influencia Planta Huachipa - Área de Drenaje Oquendo, Sinchi Roca, Puente Piedra y Sectores 84, 83, 85 y 212 - Lima" de código SNIP 142737.

El proyecto cuenta con el financiamiento del JICA, KFW, BM y SEDAPAL, hasta un monto de $ 187 millones de dólares incluido IGV.

Pedro Arnaldo Moran Guerrero
DNI: 07967769
12/07/2019

SON: TOTAL:

OBSERVACIONES: De acuerdo a los términos de referencia y/o presupuesto adiuntos al presente; los mismos que forman parte integrante del Pedido de Consultoría de Obras.

EQUIPO LICITACIONES Y CONTRATOS	GERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS
SEDAPAL KARINA FERNÁNDEZ CUBA Equipo Licitaciones y Contratos (e)	SEDAPAL Liliana Gamarra León Gerente de Proyectos y Obras (e)

SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA Y TELEDETECCION
STUDIO E.I.R.L.

CERTIFICA:

Que, el Señor ***PEDRO MORAN GUERRERO,*** *ha prestado sus servicios profesionales en nuestra empresa, en calidad de* ***Especialista en Automatización de Datos en Sistemas CAD y SIG,*** *para la ejecución del Proyecto de Automatización de Datos de Redes de los Sistemas Eléctricos de las de Huánuco y Huancayo, encargado por la Empresa Electrocentro S.A, desde el 10 de Setiembre hasta el 07 Octubre de 1996, habiendo desempeñado sus labores a entera satisfacción de la empresa, demostrando oportunidad, iniciativa y calidad en su servicios.*

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que considere conveniente.

Lima, 30 octubre de 1996

SIGTEL STUDIO E.I.R.L. Gerente General

Ing. JOSE LUIS ROSALES VIDAL
Gerente General

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO

CONSTANCIA DE INGRESO

La Presidenta de la Comisión de Admisión 2002 y el Director de la Escuela Universitaria de Postgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal,

HACEN CONSTAR QUE:

MORAN GUERRERO, PEDRO ARNALDO

ha ingresado a la Escuela Universitaria de Postgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal en el Proceso de Admisión 2002 al

PROGRAMA: MAESTRIA

ESPECIALIDAD: GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA

de conformidad con la Resolución Rectoral Nº 2208-2002 del 09/04/02

Se otorga la presente constancia, para los fines pertinentes.

Lima, Martes, 09 de Abril de 2002

DR. JUAN NESTOR ESCUDERO ROMAN
DIRECTOR
Escuela Universitaria de Postgrado

DRA. CLOTILDE SPELUCIN MEDINA
Presidenta Comisión de Admisión
Escuela Universitaria de Postgrado

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO LIMA - PERU





S N C P
SISTEMA NACIONAL
INTEGRANTES DE INFORMACION
CATASTRAL Y PREDIAL - PERU

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

VERIFICADOR CATASTRAL



Don (ña) **MORAN GUERRERO, PEDRO ARNALDO**

Nro. de Registro de Colegiatur **CIP 55534**

Profesión **INGENIERO GEOGRAFO**

Ha sido acreditado con

Codigo: **009026VCPZRIX**

Lugar y Fecha de expedición :

JESUS MARIA. 20/12/2018

Firma y Sello del Registrador :

Vence **20/12/2020**

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS

LEY Nº 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Nº - A - 0264895

Certificado de Habilidad

2020072652

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): MORAN GUERRERO, PEDRO ARNALDO

Adscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMA

Con Registro de Matrícula del CIP Nº: 055534 Fecha de Incorporación: 1998-02-07

Especialidad: ING. GEOGRAFO

De conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	VARIOS / OTROS
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	10	2020

SAN ISIDRO, 31 de JULIO del 2020

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

AREA DE CERTIFICADOS - RTOLEDO Turno Tarde 12:31:20

Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

SECRETARIA

ING. CIP. JOSÉ ROBERTO CORREA GUARNIZ
DIRECTOR SECRETARIO DEL CDL - CIP

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

RUC N° 10079677693

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

MORAN GUERRERO PEDRO ARNALDO

Domiciliado en: CALLE MIGUEL DE CERVANTES 148 URBANIZACION COVIMA (ALT. CDRA. 12 AV. CONSTRUCTORES) /LIMA-LIMA-LA MOLINA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 04/11/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 04/11/2016

FECHA IMPRESIÓN: 20/11/2019

Nota:
Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar Imprimir

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
CENTRO DE COMPUTO E INFORMATICA - CCIFIM

CERTIFICADO

Otorgado a : **PEDRO ARNALDO MORAN GUERRERO**

Por haber aprobado satisfactoriamente el curso de :

AUTOCAD I

Llevado a cabo del **17 de Febrero** *al* **23 de Marzo de 1996**

Con una duración de : 23 Horas

UNI, 25 de Abril de 1996

Ing. Aurelio Padilla Rios
DECANO DE LA FIM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA - FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA - DECANO

Ing. Jorge Zavaleta Calderón
JEFE DEL CCIFIM

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA - Computación & Informática - JEFE - CCIFIM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
CENTRO DE COMPUTO E INFORMATICA - CCIFIM

CERTIFICADO

Otorgado a : **PEDRO ARNALDO MORAN GUERRERO**

Por haber aprobado satisfactoriamente el curso de :

AUTOCAD II Versión 12

Llevado a cabo del **30 de Marzo** *al* **04 de Mayo de 1996**

Con una duración de : **23 Horas**

UNI, 26 de Mayo de 1996

Ing. Aurelio Padilla Rios
DECANO DE LA FIM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA - FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA - DECANO

Ing. Jorge Zavaleta Calderon
JEFE DEL CCIFIM

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA - Centro de Computación e Informática - JEFE - FIM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Centro de Extensión y Proyección Social

Certificado

Otorgado a: **MORAN GUERRERO PEDRO ARNALDO**

Por haber: **APROBADO**

el Curso de: **AUTOCAD Vers.13.0 (Nivel Avanzado)**

Realizado del: **25 de Mayo** *al* **30 de Junio** *de 199* **6**

Con una duración de: **20** *horas*

Lima, **15** *de* **Julio** *de 199* **6**

Ing. José Huapaya Barrientos
Director CEPS-UNI

Ing. Noemi Quintana Alfaro
Jefe del Area de Capacitación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Centro de Extensión y Proyección Social

Certificado

Otorgado a: **MORAN GUERRERO PEDRO ARNALDO**

Por haber: **APROBADO**

el Curso de: **AUTOLISP**

Realizado del: **06 de Julio** *al* **11 de Agosto** *de 199* **6**

Con una duración de: **20** *horas*

Lima, **25** *de* **Agosto** *de 199* **6**

Ing. José Huapaya Barrientos
Director CEPS-UNI

Ing. Noemí Quintana Alfaro
Jefe del Area de Capacitación

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(UNIVERSIDAD DEL PERU - DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE GEOLOGIA, MINAS, METALURGIA Y CIENCIAS GEOGRAFICAS

ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE INGENIERIA GEOGRAFICA

SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA - SIBSIG

VI CURSO IBEROAMERICANO DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

CERTIFICADO

Otorgado a: **PEDRO MORAN GUERRERO**

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el **Curso Internacional " USOS Y APLICACIONES DE LOS SENSORES REMOTOS Y SU INTEGRACION A LOS SIG,** dictado por el Geog. Patricio Zavala Ortiz (Universidad de Tarapacá, Chile) e Ing. Carmen E. Eustaquio Villanueva (Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú), realizado del 03 al 07 de Noviembre de 1997, con una duración de 40 horas lectivas.

Lima, Noviembre de 1997.

Comisión Ejecutiva

GEOG. ALFREDO GIRALDO VEGA
Presidente Comisión Ejecutiva
VI Conferencia y Curso Iberoamericano de SIG

ING. PABLO ANTONIO NUÑEZ JARA M.Sc.
Decano de la Facultad de Geología, Minas,
Metalurgia y Ciencias Geográficas UNMSM

DECANO

Certificado



Reconoce que:

Pedro Arnaldo Morán Guerrero

ha culminado satisfactoriamente
los requisitos del curso

Lotus SmartSuite 97

Lima, ***25*** *de* ***Junio*** *de 199* ***8***

Instructor

Director

CERTIFICADO

Se otorga el presente certificado a:

Pedro Arnaldo Moran Guerrero

Por haber concluido satisfactoriamente el curso de:

Actualización a Autocad 2000

de 16 horas de duración, logrando desarrollar los objetivos formulados.

Lima, 23 de Septiembre de 1,999

MASTERCADAM
AREA DE CAPACITACION
CAD CAM DESIGN SERVICE AND TRAINING

Centro de Capacitación
MASTERCADAM

Profesor del Curso

MASTERCADAM
CAD CAM DESIGN SERVICE AND TRAINING

GEOSIG Consultores S.A.C.

CONFIERE EL PRESENTE

CERTIFICADO

A

PEDRO ARNALDO MORAN GUERRERO

Como testimonio de su participación en el

I Curso de

"SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA"

Realizado del 18 de Marzo al 02 de Abril del 2,000, con una duración de 26 horas lectivas en la ciudad de Lima - Perú.

Lima, Abril del 2,000.

Ing. CARMEN EUSTAQUIO VILLANUEVA
Gerente General

GEOSIG S.A.C. Consultores

ASOCIACION DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
CENTRO DE COMPUTO UNIMASTER

CERTIFICADO

OTORGADO A:

MORÁN GUERRERO, PEDRO ARNALDO

POR HABER APROBADO EL CURSO:

ARCGIS 9.2 (NIVEL I)

REALIZADO DEL: **26 DE MAYO AL 16 DE JUNIO DE 2007**

DURACION: **16 HORAS**

NOTA: **QUINCE**

LIMA, 11 DE JULIO DE 2007

ADUNI
ASOCIACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
PRESIDENTE

Dr. ARTURO TALLEDO CORONADO
PRESIDENTE

ADUNI
ASOCIACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
COORDINADOR ACADEMICO

ING. EFRAIN CASTILLO ALEJOS
COORDINADOR ACADEMICO

ASOCIACION DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
CENTRO DE COMPUTO UNIMASTER

CERTIFICADO

OTORGADO A:

MORÁN GUERRERO, PEDRO ARNALDO

POR HABER APROBADO EL CURSO:

ARCGIS v. 9.2 (NIVEL II)

REALIZADO DEL: 23 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2007

DURACION: 16 HORAS

NOTA: DIECISIETE

LIMA, 26 DE AGOSTO DE 2007

ADUNI
ASOCIACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
PRESIDENTE

Dr. ARTURO TALLEDO CORONADO
PRESIDENTE

ADUNI
ASOCIACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
COORDINADOR ACADEMICO

ING. EFRAIN CASTILLO ALEJOS
COORDINADOR ACADEMICO

ASOCIACION DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

UNIMASTER

ADUNI
ASOCIACION DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
FUNDADA EL 10 DE ABRIL DE 1970

INSTITUCION DE ESTUDIOS SUPERIORES

CERTIFICADO

OTORGADO A:

MORÁN GUERRERO, PEDRO ARNALDO

POR HABER APROBADO EL CURSO:

ARCGIS v. 9.2 (NIVEL III)

REALIZADO DEL: 21 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO DE 2007

DURACION: 16 HORAS

NOTA: DIECIOCHO

LIMA, 19 DE SETIEMBRE DE 2007

INSTITUCION DE ESTUDIOS SUPERIORES - DIRECTOR ACADEMICO - CENTRO DE COMPUTO UNIMASTER

FRANCISCO HUAMANI LOZANO
DIRECTOR ACADEMICO

ADUNI ASOCIACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA PRESIDENTE

ARQ. ROSA RODRIGUEZ MONTENEGRO
PRESIDENTA DE LA ADUNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
Apartado Postal 1301 Lima 100 –Perú Telefax: (11) 4819845
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE TOPOGRAFIA Y VIAS DE TRANSPORTE
☎ 382-4309

CONSTANCIA

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE TOPOGRAFIA Y VIAS DE TRANSPORTE DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA.

Da constancia que el señor:

MORAN GUERRERO PEDRO ARNALDO

Ha asistido al curso de Extensión Universitaria: **TOPOGRAFIA AUTOMATIZADA Y ESTACIÓN TOTAL**, con una duración de 40 horas, desarrollado del 02 de Febrero al 08 de Marzo de 2008, habiendo obtenido la nota aprobatoria de DIECIOCHO (18).

Se expide la presente constancia, para los fines que estime conveniente.

Lima, 14 de Marzo de 2008

ING. RALFO F. HERRERA ROSADO
Jefe del Departamento

ING. JORGE MENDOZA DUEÑAS
Profesor del Curso

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE BIENES ESTATALES

Otorga el presente

C E R T I F I C A D O

a: **PEDRO MORAN GUERRERO**

por haber participado en el Curso de Capacitación
"TASACIONES URBANAS"
realizado por la SBN, del 15 al 21 de setiembre de 2009, con una duración de 12 horas lectivas.

Jorge Luis Villanueva Carbajal
Superintendente

Raúl Enrique Rivera Bustamante
Gerente General

San Isidro, Setiembre del 2009

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

SNCP
SISTEMA NACIONAL
INTEGRADO DE INFORMACIÓN
CATASTRAL PREDIAL - PERÚ

CERTIFICADO

Otorgado a:

PEDRO ARNALDO MORAN GUERRERO

Por su participación en el

V CONVERSATORIO DE ESPECIALIZACIÓN TÉCNICO - CATASTRAL DEL SNCP

Organizado por la **Secretaría Técnica del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial - SNCP**, realizado en el Colegio de Ingenieros del Perú, con una duración de 10 (diez) horas lectivas.

Lima, 04 de Junio de 2010

Dra. MARÍA DELIA CAMBURSANO GARAGORRI
Presidenta del Consejo Nacional de Catastro - SNCP
Superintendente Nacional de los Registros Públicos - SUNARP

Dra. C. GISELL ALVITERES ARATA
Secretaria Técnica - SNCP
Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial

Escuela Mayor
de Gestión Municipal

Certificado

La Escuela Mayor de Gestión Municipal otorga el presente certificado a:

Pedro Arnaldo Morán Guerrero

Por haber Aprobado Satisfactoriamente el Curso Virtual de Gestión Municipal, el cual consta de ocho (8) módulos de capacitación, con un total de 108 horas lectivas

Lima, 19 de Junio de 2013

Miguel Azcueta Gorostiza
Director Ejecutivo
Escuela Mayor de Gestión Municipal

Escuela Mayor de Gestión Municipal

PERÚ | Ministerio de Agricultura y Riego

CERTIFICADO

Otorgado a:

Señor (a) *PEDRO ARNALDO MORÁN GUERRERO*

Por su participación en el I Conversatorio "Saneamiento Físico Legal y Formalización de la Propiedad Agraria en los Gobiernos Regionales: Situación, problemática y propuestas de solución", organizado por el Ministerio de Agricultura y Riego en la ciudad de Lima los días 21, 22 y 23 de agosto de 2013.

Lima, 23 de agosto de 2013

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINISTRO

Milton von Hesse La Serna
Ministro de Agricultura y Riego

cafae sunarp
sede central

SNCP
SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL PREDIAL - PERÚ

CURSO DE CAPACITACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL

RETOS DEL CATASTRO Y EL REGISTRO EN LA GESTIÓN DEL TERRITORIO

Saneamiento físico legal de predios

CERTIFICADO

Otorgado a

MORAN GUERRERO, PEDRO ARNALDO

Por su participación en el curso de capacitación:

Retos del Catastro y el Registro en la Gestión del Territorio
Saneamiento físico legal de predios

Organizado por el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial - SNCP y CAFAE - Sunarp, en el Auditorio principal de Inictel, realizado el día viernes 4 de noviembre de 2016 con una duración de 10 horas lectivas.

Lima, 4 de noviembre de 2016

CARLOS DIÁZ CHUNGA
Presidente del Consejo Nacional de Catastro
CNC

HORACIO EGUREN CIURLIZZA
Presidente del Comité de Administración
del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE - Sunarp

INSTITUCIONES MIEMBROS DEL SNCP

COFOPRI · sunarp · SBN Superintendencia Nacional de Bienes Estatales · Instituto Geográfico Nacional · INGEMMET · Instituto Catastral de Lima · AMPE · ANGR Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental de Lima

Capitalo de Ingeniería Agronómica y Zootecnia

Programa de Capacitación y Actualización Profesional

CERTIFICADO

Otorgado al

Ing. PEDRO ARNALDO MORAN GUERRERO

Por su participación como asistente al Foro:

"SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS RÚSTICOS"

Realizado por el Capítulo de Ingeniería Agronómica y Zootecnia del CDLima-CIP, el 19 de julio de 2019.

Expositores: Dr. Víctor Vásquez Quevedo; Ing. CIP Raúl Belzusarre Huamán.
(03 horas lectivas)

San Isidro, 19 de Julio 2019

Consejo Departamental de Lima
INGENIERÍA AGRONÓMICA Y ZOOTECNIA
PRESIDENTE

Ing. CIP. Martín Román Serrano Cubas
Presidente

El Secretario del CDL-CIP quien suscribe deja CONSTANCIA que el Certificado expedido por el Capítulo de Ingeniería Agronómica y Zootecnia del CDLIMA-CIP al **Ing. PEDRO ARNALDO MORAN GUERRERO,** en razón a su participación en el Foro: **SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS RÚSTICOS,** el cual se encuentra registrado en el Libro de Registro de Diplomas y/o Certificados Nº X, a Fojas 398, que obra en esta Secretaría.

San Isidro, 19 de Julio de 2019.

ING. CIP JOSE ROBERTO CORREA GUARNÍZ
DIRECTOR SECRETARIO

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental de Lima
Capítulo de Ingeniería Civil

El presidente del Capítulo de Ingeniería Civil del
Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Lima

CERTIFICA

a:

ING. PEDRO ARNALDO MORAN GUERRERO

CIP Nº 55534

Por su participación en la Conferencia:

"LEY 29090 REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES: IMPLICANCIAS REGISTRALES"

En calidad de: ASISTENTE

Realizado en Lima el 04 de Setiembre del 2019, con una duración de 04 horas lectivas.
Registrado en Libro XI Folio 35

San Isidro, 04 de Setiembre de 2019

Ing. CIP Blanca Y. Pachas Crisostomo
Prosecretario
Capítulo de Ingeniería Civil

Ing. CIP Elías Tapia Julca
Presidente
Capítulo de Ingeniería Civil

PROGRAMA:

CONFERENCIA:

"LEY 29090 REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES: IMPLICANCIAS REGISTRALES"

Expositor:

ABOG. ALBERTO R. GRADOS PEDEMONTE

04 de Setiembre del 2019.

TOTAL: 04 HORAS LECTIVAS

El Director Secretario del CDL-CIP quien suscribe deja CONSTANCIA del Certificado expedido por el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA - CIP**.

a: ING. PEDRO ARNALDO MORAN GUERRERO de la especialidad de Ing. GEOGRAFO con Reg. CIP Nº 55534

En razón de la Conferencia:

"LEY 29090 REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES: IMPLICANCIAS REGISTRALES"

Se encuentra registrado en el Libro de Registro de Diplomas y/o Certificados N° XI en Foja 35 que obra en esta Secretaría.

San Isidro, 04 de Setiembre del 2019.

DIRECTOR SECRETARIO

ING. CIP MIGUEL ANGEL RAMOS FLORES
DIRECTOR SECRETARIO (E) CDL/CIP

COLAE | CORPORACIÓN LATINOAMERICANA DE ENTRENAMIENTO

CERTIFICADO

Otorgado a:

PEDRO ARNALDO MORAN GUERRERO

Por haber concluido satisfactoriamente el **Curso de Actualización** en **TASACIÓN DE PREDIOS URBANOS - ÚLTIMAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO NACIONAL DE TASACIONES, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 124 - 2020 - VIVIENDA**; dictado por el ING. GUILLERMO ALFREDO QUEQUEZANA QUINTANA, en modalidad Blended Learning a través de la plataforma COLAE TECH del Aula Virtual de la Corporación Latinoamericana de Entrenamiento, con una duración de 24 horas lectivas, realizado del 03 al 07 de agosto de 2020.

Perú - Lima, 10 de agosto de 2020

Dr. Ing. Hermes Roberto Mosqueira Ramirez
Director Académico - COLAE

Certificado Original

GUILLERMO A. QUEQUEZANA QUINTANA

Ingeniería Ingeniero Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería; Consultor en el campo de Valuaciones e Inmobiliario Verificador de la SUNARP; Verificador Saneamiento Físico Legal de la Pontificia Universidad Católica del Perú; Perito Judicial de la Corte Superior de Lima, Perito del Centro de Peritaje del Colegio de Ingenieros del Perú, Perito valuador panamericano UPAV; Past Presidente del Centro de Desarrollo Profesional del CIP; Past Director del Cuerpo Técnico de Tasaciones del Perú. Es autor de los libros:

- Peritaciones y Tasaciones de Predios Urbanos
- Saneamiento físico legal de inmuebles
- Licencias e Habilitaciones Urbanas y Edificación

REGISTRO N° 5229-2020

Ley de firmas y certificados digitales, Ley N° 27269

JOSE LUIS QUISPE CONTRERAS



38 años
F.N. 12-07-1982
DNI N° **41487069**
Av. Faisanes N° 535 / Chorrillos-Lima
Cel. **943051418**
joseluisqc9@gmail.com

HABILIDADES Y APTITUDES

- Mejora continua
- Planificación estratégica
- Toma de decisiones
- Solución de problemas
- Gestión y motivación de equipos
- Capacidad de escucha
- Empatía
- Trabajo en equipo
- Manejo de indicadores
- Licencia de Conducir AI

CURSOS DE ESPECIALIZACION

- CURSO SANEAMIENTO FISICO LEGAL ESTATAL PARA PROYECTOS DE INVERSION DEL D.L. N°1192 (18 al 25/11/2020)
- CURSO SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS DE COMUNIDADES CAMPESINAS (24 al 27/09/2020)
- RESPONSABILIDAD SOCIAL Y RELACIONES COMUNITARIAS (15 al 19/09/2020)
- CURSO MARCO NORMATIVO QUE REGULA EL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (05 al 19/11/2013)
- TALLER ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD ESTATAL (25/09/2013 al 04/10/2013)

PROGRAMAS INFORMATICOS

Microsoft Office
Adobe Dreaweaver
Power Point
Word
Outlook
Microsoft Teams
Start Zoom

PERFIL

Abogado con 10 años de experiencia profesional general en el sector público y privado, especialista en derecho de propiedad en saneamiento físico legal de inmuebles de propiedad estatal y los destinados para proyectos de inversión, gestión y negociación comunitaria para exploración minera, gestión social en la rehabilitación de predios disturbados, negociación individual y colectiva, conocimiento en la rama de derecho corporativo, notarial, registral, administrativo y ley de comunidades campesinas, con capacitaciones en responsabilidad social, derechos humanos, desarrollo sostenible y resolución de conflictos.

FORMACIÓN

Educación Universitaria
Universidad Inca Garsilaso De La Vega
Abril 2002 – Diciembre 2008
Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas – 25/03/2009
Título de Abogado – 25/06/2010
Colegio de Abogados de Lima con Registro CAL N° 51534 (Habilitado)

Diplomas y unidades formativas de especialización
Pontificia Universidad Católica del Perú
Marco Normativo y Estándares sobre la Responsabilidad Social, Relaciones Comunitarias y Desarrollo Sostenible (6/08/2020 al 9/09/2020)
Universidad Inca Garcilaso de la Vega
Diplomado en Derecho Administrativo y Procedimientos Administrativos (24/11/2014 al 25/02/2015)
Instituto Peruano de Especialización Profesional y Empresarial
Diplomado en Gestión Publica
05 de setiembre al 26 de noviembre de 2011

EXPERIENCIA

- ✓ **CCPM GRUPO CONSULTOR SAC** (Del 01/08/2018 AL 31/10/2020)
  Especialista Social
- ✓ **CONSULTORA SOLUCIONES PACRI SAC** (Del 08/01/2018 AL 31/07/2018)
  Asesor Legal PACRI
- ✓ **RIO TINTO MINING EXPLORATION** (De 01/08/2016 AL 31/12/2017)
  Negociador Senior
- ✓ **SUNAT** (De 16/11/2012 AL 30/06/2016)
  Profesional en Gestión Inmobiliaria
- ✓ **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL** (De 10/09/2011 AL 14/11/2012)
  Secretario General
- ✓ **SBN**
  Profesional Legal (De 26/10/2009 AL 30/06/2010)
  Locador (De 26/02/2009 AL 16/09/2019)
  Practicas (De 11/11/2005 AL 10/11/2008)

REFERENCIAS

Miguel Cervantes Rodríguez 987597971
Gerente General de CCPPM Grupo Consultor

María Teresa Colque Pinelo 964 303 449
Superintendente Land Access - BHP Metals Exploration – Perú

María Beatriz Diaz Mori 961521623
Jefe de la División de Gestión Patrimonial de la SUNAT

PRINCIPALES FUNCIONES

CCPM GRUPO CONSULTOR SAC (Socio estratégico de BHP BILLITON en soporte social)

a) Soporte social - legal en la planificación y ejecución del relacionamiento en campo para ingreso a las comunidades que permita las diversas actividades de exploración. b)Establecer y monitorear el relacionamiento comunitario para actividades de magnetometría aérea y terrestre. c)Gestión de dialogo para acuerdos que permitan autorización o permisos para actividades iniciales o básicas de exploración. d)Identificación e información integral de los "stakeholders", recojo de percepciones y medición social de expectativa local en base al estudio socioeconómico de la zona. e)Gestión y coordinación para el desarrollo de reuniones y talleres para declaración de impacto ambiental. f)Gestión para la prevención y atención de conflictos sociales, estableciendo canales de mitigación o resolución de estas. g)Gestión para la recopilación documentaria física y/o digital que obra en las entidades públicas o privadas, referidas a información técnico/legal, necesarias para el proyecto. h)Estudio situacional del estado registral en cuanto a personería jurídica y registro de predios de las zonas intervenidas o potencialmente a intervenir. i)Participación en la inducción y orientación al grupo del personal local de apoyo, para el desarrollo de las diversas actividades de exploración. j)Participación en las asambleas generales para la exposición, orientación, comunicación e información propias del proyecto a ser realizado. k)Acompañamiento en las actividades de estudio ambiental, realizando con autoridades y personal local, la explicación de la ejecución de esta.

CONSULTORA SOLUCIONES PACRI SAC

a)Soporte legal y social en los tramos 02 y 04 de la Carretera Interoceánica IIrsa Sur, coordinación y planificación de estrategia de intervención a las comunidades campesinas involucradas. b)Identificación de los sujetos pasivos conforme a lo establecido en los D.L 1192, 1330 y normas complementarias. c)Desarrollo de talleres informativos de la norma pertinente en las comunidades involucras y gobiernos locales de la zona. d)Estudio de títulos archivados y partidas registrales. e)Gestión y coordinación con gobiernos regionales y locales para emisión de actos administrativos necesarios para el servicio de saneamiento. f)Elaboración de informes legales para publicación de sujetos pasivos y otros de carácter legal requeridos por PROVIAS.

RIO TINTO MINING EXPLORATION

a) Negociador de tierras en los nuevos Targets del Proyecto La Granja, para la ejecución de actividades de exploración minera, coordinación con autoridades locales, propietarios y representantes de organismos públicos y privados para las gestiones de orden social. b)Propuesta de adopción de medidas y actividades que procuren y mantenga las buenas relaciones con la comunidad para el inicio de actividades de negociación de tierras para exploración minera._c)Seguimiento y verificación con propietarios de la comunidad en la realización de complimiento de las obligaciones generadas en la relación contractual. d)Desarrollo y participación en las inducciones en temas de relaciones comunitarias y responsabilidad social a los trabajadores locales y foráneos. e)Canalizaciones de quejas y reclamos recibidas por la comunidad. f)Coordinación permanente en las actividades con la comunidad para la realización de talleres de manejo defensivo, monitoreo ambiental y segregación de residuos sólidos. g)Mantener la viabilidad social del Proyecto de exploración minera y fortalecer las relaciones con la comunidad. h)Participar en la comunicación fluida con los grupos de interés a nivel local y regional en temas vinculados al proyecto minero i)Identificación, análisis, gestión y monitoreo de riesgos sociales en la zona de influencia del Proyecto. j)Mapeo y análisis de actores sociales de las comunidades de su sector. k)Brindar información relevante para el planeamiento estratégico en proceso de negociación, elaboración de planes de trabajo comunal. l)Coordinación interna, contacto directo con stakeholders y autoridades comunales. ñ)Monitorear la relación con las autoridades, líderes y otros representantes comunales.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUNAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

a)Planificación y gestión del saneamiento Físico Legal del Portafolio Inmobiliario de Sunat y Aduanas. b) Supervisar la situación y condición de los bienes inmuebles de la institución a nivel nacional. C) Realizar el registro de los bienes en el sistema y proporcionar los reportes a las instancias correspondientes; en cumplimiento de la normatividad del Sistema Nacional de Bienes Estatales. d) Realizar los trámites para el registro de signos distintivos de marcas y patentes requeridos por las unidades orgánicas de la institución ante las entidades públicas competentes. e) Efectuar las acciones correspondientes por pérdida, robo, deterioro parcial y/o total de bienes bajo su custodia, así como reportar a las instancias pertinentes para las acciones que correspondan. f) Realizar las acciones administrativas necesarias para la gestión de inmuebles ubicados a nivel nacional, así como la administración de los seguros patrimoniales. g) Representar a la institución ante las Juntas de Propietarios de los inmuebles bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común h) Mantener el archivo físico que contiene la documentación técnico legal de los bienes de la institución. i) Realizar acciones de seguimiento y evaluación de la implementación de la normatividad y procedimientos, así como supervisar la gestión de las áreas de soporte administrativo, en los aspectos de su competencia j)Elaborar y elevar las propuestas de mejora e informes sobre el desempeño de los sistemas y procedimientos aplicados en el ámbito de su competencia. k) Negociación con organizaciones locales, privadas y públicas para instalación de puestos de control aduanero.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

a) Dirigir y coordinar las actividades de la Secretaría General. b) Brindar apoyo administrativo al Concejo Municipal y las diferentes Comisiones de Regidores c) Supervisar y controlar el correcto mantenimiento del Libro de Actas de las Sesiones de la Municipalidad. d) Proponer normas necesarias para agilizar los procesos del sistema administrativo documentario. e) Proyectar Acuerdos y Ordenanzas, así como Decretos y Resoluciones. f) Supervisar la labor del personal profesional y Técnico a su cargo. g) Programar, dirigir, evaluar y controlar el procedimiento administrativo documentario. h) Participar en la Formulación de Políticas que tengan que ver con el órgano administrativo. i) Evaluar actividades del sistema y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento del mismo. j) Emitir, por delegación, resoluciones Gerenciales. k) Asesorar a funcionarios y a dependencias en asuntos de su especialidad. l) Las demás asignadas por el alcalde.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

a) Calificar y tramitar las solicitudes relativas a los actos de administración y disposición de los bienes del Estado. b) Analizar técnica y legalmente el contenido de los expedientes administrativos relacionados con los actos de competencia de la Jefatura. c) Realizar acciones de saneamiento técnico-legal de los predios del Estado, según la competencia de la Jefatura. d) Elaborar proyectos de documentación en general, según la competencia de la Jefatura, para suscripción del superior jerárquico. e) Elaborar la documentación técnica relacionada con los predios del Estado, según la competencia de la Jefatura. f) Efectuar inspecciones de los bienes del Estado y de propiedad particular en los casos de permuta, y demás acciones para tal fin. g) Emitir informes técnicos-legales que le requiera la Jefatura. h) Elaborar los proyectos de Resolución de Superintendencia, Ministerial o Suprema, según corresponda, de acuerdo con la competencia de la Jefatura. i) Realizar las tasaciones de los predios del Estado incorporados en el Sistema Nacional de Información de Bienes del Estado-SINABIP. j) Realizar las diligencias necesarias ante las diversas entidades del Estado, a fin de conseguir información relacionada con los predios del Estado, según la competencia de la Jefatura

Como LOCADOR DE SERVICIOS: Labores de "Servicios para la búsqueda, ubicación y registro de Resoluciones de la SBN en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales" y Labores de "Servicio de Tercero para búsqueda y ubicación de inmuebles transferidos a los Ministerios Sectoriales ubicados en el departamento de Lima que se encuentren desocupados, para su incorporación a venta por subasta"

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Inca Garcilaso De la Vega

Por cuanto:

El Decano de la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Con Fecha 28 de MAYO del 2010 aprobó el Título Profesional de

ABOGADO

A Don (ña) JOSE LUIS QUISPE CONTRERAS

Por Tanto: El Consejo Universitario confiere el mencionado Título Profesional y expide el presente Diploma, para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, a los 25 días del mes de JUNIO del 2010

DR. OSCAR ROMERO MOLINO
SECRETARIO GENERAL

DR. LUIS CERVANTES LIÑAN
RECTOR

DR. JESUS ANTONIO RIVERA ORE
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



CERTIFICADO

Que se otorga a:

Abog. JOSE LUIS QUISPE CONTRERAS

Por su participación en el Curso:

"SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL ESTATAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL DL N° 1192"

Evento realizado del 18 al 25 de Noviembre del 2020
Duración: 25 horas académicas de teoría y revisión.

Ides PERU S.A.C.
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO PERU

RUC: 20516715546
Lima - Peru
informes@idesperu.com

Lima, 25 de Noviembre del 2020

Ing. Julio Gutierrez Viera
Gerente General
IDES - PERU S.A.C.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

CONSTANCIA No. 2020-417-B-0000337-01

La Coordinadora de la Especialidad de Trabajo Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas deja constancia que:

JOSE LUIS QUISPE CONTRERAS

ha finalizado la unidad formativa Marco Normativo y Estándares sobre la Responsabilidad Social, Relaciones Comunitarias y Desarrollo Sostenible, que se ha desarrollado del 6 de agosto al 9 de setiembre del 2020 con un total de 18 horas, que forma parte de la Diplomatura de Especialización Gestión Estratégica de las Relaciones Comunitarias en Industrias Extractivas y Energéticas.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines y usos a que hubiere lugar.

Lima, 17 de setiembre del 2020

HAYDEE ALEJANDRINA ALOR LUNA
COORDINADORA

JOSE DEMETRIO DE LA PUENTE BRUNKE
DECANO

La presente constancia y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Verifique la autenticidad de este documento digital desde el enlace: www.pucp.edu.pe/certificaciones